APOLOGÍA
DE QUINTO SEPTIMIO
FLORENTE TERTULIANO,

PRESBITERO DE ÇARTAGO:

Escrita en Roma año doscientos de Christo nuestro Señor

Contrá los Gentiles, en defensa de los Christianos:

DIRIGIDA AL SENADO.

CAPITULO PRIMERO.

Que es injusta la persecucion que condena la Religion Christiana ántes de ser oida.

Si no es lícito á vosotros, ó Jueces (1) del Imperio Romano, miraros en presencia vuestra, en el Consistorio público y universal del alto Monte Capitolio, en cuya eminencia asistis como Presidente del Tribunal, y exâminar en Audiencia pública la causa de Christianos para que líquidamente conste que calidad de mérito tiene esta Profesion:

(1) Text. *Antistites*, tradúcese *Jueces*, que dixo Gelio lib. 14. cap. 14. *Justitiæ Antistes Judex est.* Y esta defensa de los pretensos reos mira á los Cónsules en quanto á Jueces de la causa.

sion: si solo á este linage de causa teme la autoridad de las Leyes, ó se avergüenza de que se vea á clara luz la diligencia de su justicia: si finalmente pretende esa atencion cuidadosa, con que (1) se estudia nuestra persecucion, valiéndose de indicios de nuestros mismos domésticos (2), como estos dias ha sucedido (3), cerrar el camino á la defensa, séale lícito á la verdad por el arcaduz oculto de estas secretas letras, llegar á vuestros oidos. Bien podeis leer con desembarazo este papel, que no es súplica de culpas, ni recomendacion de la causa, que ya sabe nuestra Religion su destino: que ha de vivir destituida de amparo en la tierra peregrina, opugnada de Gentiles, entre enemigos odiosa. No extraña que no se trate como las causas terrenas la que es toda celestial, que ya sabe que su linage, su solar, su esperanza, su dicha y dignidad la tienen en la altura de los Cielos; solo al-

(1) Text. *Operata nimis sectæ hujus infestatio*, explica el P. la Cerda y Pamel. *Operari*, *pro sacrificare*; *& operata pro sacrificiis*. Pero aquí. *Operata sumitur*, *pro damno studiosè facto*. Unde. *Operata nimis infestatio*, es persecucion muy estudiada. En este sentido, Tertul. lib. de Cor. Mil. cap. 7. *Si enim mendacium iniquitatis diabolus operatur*. Catulo. *Tua nunc opera meæ puellæ Flendo turgiduli rubent ocelli*, & Donatus: *Non mea opera*, *neque Polculpa venit*.

(2) Valíanse los Gentiles contra los Christianos de testigos de mugeres, niños y esclavos, y dixo Justin. Apolog. 1. *Pertraxerunt nostrorum servos*, *pueros*, *& mulierculas*, *ut per cruciatus horrendos dicerent*. Estos en el Derecho son testigos ménos idoneos.

(3) Martirizáron aquellos dias algun Christiano por el dicho de alguna muger ó esclavo, como á San Apolonio Ciudadano Romano, primer Escritor Latino de la Iglesia le degolló el Emperador Commodo por traicion de un esclavo suyo que le entregó.

alguñas veces procura que no sea condenada sin ser primero conocida.

¿ Pero qué puede perder en oir las leyes, oyendo en su Imperio mismo con el poder en la mano, pues el oir ni las desarma, ni fuerza? ¿ Por ventura es crédito mayor de la potestad de la ley condenar la verdad sin ser oida? Porque condenando sin oir, á mas del escándalo que esta iniquidad grangea, quedais en la opinion de los cuerdos, manifiestamente sospechosos, de que por eso condenais sin oir, porque oyendo no pudierais condenar. Esto es (1) lo primero que pedimos que se advierta en nuestra causa (2): el aborrecimiento que tiene la maldad *contra solo el nombre Christiano*, ni exâminado, ni oido. La iniquidad de este odio con las disculpas se carga; con título de la ignorancia se excusa, que mas agravantemente le condena. ¿ Qué cosa puede haber tan iniqua como (3) aborrecer lo que se ignora, aun quando las cosas son de su naturaleza aborrecibles? Entónces una cosa merece aborrecimiento, quando despues de exâminada halla el juicio en ella la

(1) Text. *Hanc primam causam apud vos collocamus odii erga nomen Christianum.* La ira es acerca de los singulares: el odio respecto de lo comun.

(2) El Decreto decia: *Christiani non audiantur, nomenque ipsum sit in manifestum crimen.* Esto pide que se exâmine primero.

(3) Text. *Ut oderint homines, quod ignorant.* Mayor estudio hacian los Jueces en afectar ignorancia de nuestra Religion, que en condenarla: Y dixo Lactan. lib. 5. cap. 4. *Oculos suos opprimunt ne lumen videant, quod offerimus, quo planè ostendant diffidentiam suæ perditæ rationis: cum neque cognoscere, nec congredi audeant, quia sciunt se facilè superari.*

la razon por que le merece. No teniendo pues noticia del demérito, ¿cómo se puede el odio justificar? La justicia no condena acaso por lo que puede ser, sino por lo que conoce. Aquellos, pues, que aborrecen porque ignoran la calidad de la cosa aborrecida, ¿por qué no pueden sospechar (si lo ignoran) que es bueno lo que aborrecen, ó que injustamente aborrecen lo que ignoran? Con qualquier parte del antecedente la otra redarguyó, que bien se infiere que los que detestan la Religion Christiana la aborrecen porque no la conocen, y que injustamente la persiguen los que miéntras la ignoran la aborrecen. Excusar el odio con la ignorancia es confesar la iniquidad, siendo la ignorancia única causa del odio; que si los Gentiles le renuncian quando comienzan á conocer nuestra Religion, querer ignorar siempre es gana de aborrecer, y fomento del aborrecimiento el desvío de la noticia. Si los que exâminan despacio nuestro instituto lo profesan, bien se conoce, que la ignorancia induce el odio si la noticia influye amor. De estos que llegan á conocernos se hacen los Christianos, los quales conociendo lo que ignoráron, aborrecen lo que profesáron, y profesan lo que aborreciéron; y son tantos los que han llegado, como vosotros lastimados lo admírais con asombro.

Gritais que ya esta cercada Roma, viendo que no hay (1) Campo, ni Isla, ni Castillo que no esté

(1) Text. *Obsessam vociferantur civitatem.* Se multiplicó tanto la Fe, que año 200 de Christo no habia Palacio, ni Ciudad, ni Aldea que no estuviese llena de Christianos: Y dixo Tertul. in Apolog. cap. 37. *Hesterni sumus, & vestra omnia implevimus, urbes, Insulas, Castella, municipia,* con-

té llena de Christianos: pensais que os ha llegado la última calamidad viendo que se pasa á nuestra Religion todo sexô, toda edad, toda condicion de gente, y la mas lucida nobleza; ¿mas este comun aplauso no despierta en vuestros ánimos algun reparo para sospechar si hay algun misterio escondido en la Religion que mueve á tantos? Esta atraccion tan prodigiosa no os dispone para sentir mejor de nosotros, ni inclina la voluntad á querer experimentar de cerca este secreto. Solo en esto se entorpece la curiosidad humana. Suele el ingenio curioso deleytarse con la sabiduría de un secreto quando la alcanza; mas vuestro entendimiento es tan grosero, que solo con la ignorancia ciega se recrea. Quanto mejor hubiera culpado Anacarsis (1) á estos imprudentes, si viera que el que ciegamente ignora, censura al que sabe la Religion que profesa, que culpó al otro, que no sabiendo Música quiso corregir á un Músico perito. Pero estos quieren ignorar, porque se prendáron en aborrecer; que si se dieran por desengañados, se habian de mostrar corregidos. Y entendiendo yo que ántes bien

conciliabula, castra ipsa, Tribus, Decurias, Palatium, Senatum, Forum: sola vobis relinquimus Templa. Y era tanta la muchedumbre del pueblo que seguia la Ley christiana, que Tertuliano ruega á Scápula se contentase con decimar á Cartago. Y dixo libro ad Scapul. cap. 5. *Quid ipsa Carthago passura est decimanda à te.* Diezmar es morir de los delinqüentes uno de diez, porque no mueran todos: castigo con que en la milicia suelen castigar la muchedumbre, como dice Livio, lib. 2.

(1) Anacarsis fué de la sangre Real de los Scitas, tio y tutor del Rey Limne: dexó la tutoría por estudiar en Grecia la Filosofia, y volviendo á su patria le mató Saulio Rey de Scitia, porque quiso alterar las leyes. *Tertul. lib. de Pal. cap. 5.*

bien se perjudican ellos en no querer conocer esto que conocído no podia ser odiado; porque si poniendo esta causa al exámen del juicio se hallase ser buena, tendrían esta comodidad de renunciar un injusto aborrecimiento; y si se hallase culpable, podrian justificar entónces el odio con la autoridad de la misma justicia, que exâminó para no disminuir y durar én el aborrecimiento.

Pero decis que no es prueba eficaz de la bondad de la Religion el convertirse á ella muchos; porque en edad tan extragada mas son los que se acomodan á la maldad, que á la virtud. ¡O quántos mas son los apóstatas del bien! Esto ¿quién lo niega? Pero tan fácilmente se conoce el mal, que lo que verdaderamente es malo lo conocen así aun los mismos viciosos que viven arrastrados de su pasion (1). A todo mal lo coloreó la naturaleza ó con vergüenza ó con miedo. El empacho y el temor son manchas que escupe al rostro la maldád, como señas de la conciencia maligna. Los (2) malhechores rehúsan andar en público; procuran esconderse; presos tiemblan; acusados niegan; en el tormento con facilidad confiesan; condenados se entristecen; sentenciados se descargan; aun quando padecen la pena por el delito que confesáron, apartan de sí la culpa, atribuyendo la feeza de la mal-

(1) Tert. *Omne malum, aut timore, aut pudore natura perfudit.* La conciencia del malhechor es potro que le descubre. Y dixo Pacato in Paneg. *Habet oculos conscientia carnifices, qui magis torquentur vitalia, quam Cruces.*

(2) Text. *Malefici gestiunt latere.* La conciencia del que delinque, siempre procura esconderse. Y dixo San Ambros. *Latere criminosæ coscientiæ est.* Y Prud. *Versuta fraus; & calida amat tenebris obtegi.*

maldad á la fuerza de la estrella, ó (1) de su hado. No quieren conocer por suyo el delito mismo que confiesan; que los mayores facinerosos con un natural desvío huyen de ser tenidos por autores de lo malo. Esto no sucede así al christiano: ninguno se avergüenza de serlo ni tiene otra pena, sino porque ántes no lo ha sido; si lo prenden se honra; si le acusan no se defiende; si le preguntan confiesa; si le condenan da gracias. ¿Cómo será pues malo aquello que no tiene las propiedades naturales de la maldad, que son temor, vergüenza, tergiversacion, pena, llanto? ¿Qué calidad, pues, de maldad es ésta que los Christianos cometen, donde los delinqüentes blasonan del delito, los reos se gozan, la acusacion es su deseo, y la pena su gloria? Avergüéncese el Senado de llamar en el christiano locura á la causa por que muere, si confiesa convencido que la ignora.

CAPITULO II.

Que es perverso el estilo que se observa en la condenacion y absolucion de los Christianos.

Sea cierto finalmente lo que presumis, que somos los Christianos malísimos. ¿Por qué no nos igualais con los malhechores que cometen pecados se-

(1) Text. *Fato vel astris imputant.* Comunísimo error de los Gentiles pensar que á cada uno le necesitaba el hado, que llamaban voz de Júpiter: *Pondus adest verbis, & voce fata sequuntur.* Pero los Católicos rien esta vanidad, y no dan otro hado que la Divina Providencia, que sin necesitar la voluntad gobierna las causas inferiores.

semejantes á los nuestros? que á igual delito (1) igual tratamiento se debe hacer en los Tribunales. Si somos lo que los otros, ¿por qué si á todo delinqüente es lícito valerse de su boca y de la mercenaria abogacía para recomendar su inocencia; por qué si á todos los reos da facultad la ley (2) para responder, para altercar, para que sin ser oido ninguno sea condenado, á solo el Christiano no ha de ser lícito abrir la boca para purgar su causa, buscar agena industria, para defender la verdad, hablar por sí para que no sea injusto el Juez, condenando al que no se defendió? Pero solamente en nuestra causa no se admite el exámen del delito que es beneficio de los reos, solo se atiende á la confesion del nombre christiano, que es el odioso título que irrita el odio popular. Quando se conoce la causa de algun delinqüente, aunque él confiese el delito de homicida, de sacrílego, de incestuoso, de público enemigo (hablo con los títulos con que nos infamais á nosotros) no se da el Juez por contento para pronunciar, sino que pasa á inquirir (3) las circunstancias del hecho, la calidad, el modo, el tiempo, el número, el lugar, los sabidores y los cómplices. ¿No seria, pues, razon que para que constase, ó la significacion del nombre, ó la calidad de la culpa nos forzásedes á confesar las circunstancias del delito que

(1) Las causas iguales con igualdad de su juicio se han de tratar en los Tribunales, l. Rescriptum, ff. de his quibus ut indignis.

(2) A todo reo se debe permitir la defensa, lib. 1. de requirendis reis.

(3) El Juez debe inquirir tambien las circunstancias del delito, l. congruit, ff. de officio President.

que nos imputa la fama: quántos niños haya comido alguno: quántos incestos cometido en las nocturnas congregaciones: qué cocineros los guisáron: qué perros estaban presentes (1)? ¡O quánta gloria alcanzaria aquél Presidente que prendiese un christiano que hubiese ya comido cien niños!

Pero ni esto se puede averiguar, porque hubo cesáreo decreto para que no se hiciese inquisicion de nosotros. Gobernando una Provincia Plinio el Menor (2), habiendo dado la muerte á muchos christianos, y quitado á otros sus dignidades, embarazado con la muchedumbre de los que se ofrecian á morir, escribió á Trajano, que era entónces Emperador, consultándole qué haria de los otros que quedaban. Del instituto de su profesion le informó: que fuera de la porfiada obstinacion en no querer sacrificar á los Dioses, no habia hallado en ellos sino unos ajuntamientos (3) que ha-

(1) Text. *O quanta illius Præsidis gloria, si eruisset qui centum jam infantes commedisset.* Alude á los delitos que decian cometer ocultamente lo Christianos: que en la congregacion nocturna degollaban los niños y se comian la sangre: que ataban unos perros á los candeleros para que forcejando para comer el pan bañado en sangre los derribasen, y en las tinieblas se mezclasen con sus hermanas y madres, y otros delitos de que habla, cap. 7. y dixo irónicamente lib. 1. ad Gent. cap. 2. *Perducerentur infantarii, & coqui, & ipsi canes pronubi, emendata res esset. Etiam spectaculis gratia adgregaretur: quanto enim studio in caveam conveniretur, depugnaturo aliquo, qui centum infantes devorasset.*

(2) Text. Plinius Secund. Esta carta refiere Euseb. lib. 3. cap. 27. y concluye: *Quibus adductus Trajanus promulgavit Edictum: Christianos à nemine inquirendos esse; oblatos verò puniri oportere.* El mismo suceso cuenta Plinio lib. 10.

(3) Text. *In antelucanis cœtibus.* Freqüentadísimo exercicio

hacian ántes de amanecer, en que cantaban alabanzas á Christo, como á su Dios; y en las otras enseñanzas su doctrina prohibia el homicidio, el adulterio, el engaño, la traicion y otros vicios. Entónces respondió Trajano: *Que no hiciese inquisicion de este linage de gente; pero que si los acusaban convenia castigarlos con severidad.*

¡O sentencia confundida con órdenes contradictorias por la fuerza del sentir del que la dió! ¡Manda que como inocentes no sean buscados, y ordena que sean condenados como malhechores! Dentro de un órden envuelve dos contrarios, furor, y mansedumbre: disimula blando, y riguroso condena. ¿Cómo, ó Emperador, te cercas condenando con tu censura tu error? Si culpas, ¿por qué no buscas? Si no buscas, ¿por qué no absuelves? Para buscar ladrones en todas las Provincias hay militares tropas: contra enemigos públicos, y reos de lesa Magestad ninguno del pueblo se exîme (1), todo hombre se arma soldado, la inquisicion se hace de los amigos, de los compañeros, de los cómplices, y se extiende á los sabidores: ¿solo al christiano nadie lo puede buscar, y lo pueden acusar todos? Como si no fuere necesario igual delito, ó tanta culpa para ser buscado, co-

cio de la primitiva Iglesia congregarse ántes de amanecer todos los Fieles al Sacrificio de la Misa, y la Oracion dixo Cipriano. *Nam, & mane orandum est*; y Atanagoras: *Oriens Sol videat librum in manibus tuis.*

(1) Text. *Omnis homo miles est.* Cerda num. 65. dice: que los soldados son executores del castigo. Yo creo que aquí quiere decir, que para perseguir delinqüentes que son enemigos públicos de la Patria, de la Religion y el Reyno, todos los hombres son soldados, como en Castilla los de la Hermandad, que salen á perseguir ladrones, bandoleros y otros enemigos públicos.

como para ser denunciado. Condenais al acusado, de quien expresamente sentis no tiene culpas para ser buscado; y yo pienso, y con razon, que no mereció la pena por ser malo, sino porque fué hallado el que no habia de ser buscado.

Así viene á constar, que en nuestra causa se trueca la forma con que se juzgan los reos. A qualquier malhechor le dais tormento para que confiese; al Christiano para que niegue. Por eso creo yo que no hay cosa mala dentro de nuestra Religion; que si la hubiera, naturalmente se hallara en vosotros una inclinacion zelosa para forzarnos á confesar, y en nosotros para negar un apresuramiento fogoso. Mas por ventura diréis: que no apurais otros delitos en los tormentos sino el nombre christiano, porque presumis que todos los pecados andan atados en él. Pero en esto decis lo que no quereis; porque si quando un reo confiesa el delito de homicida, le poneis en el potro no obstante su confesion para que confiese las circunstancias anexas al delito, ¿no veis que el tormento con que nos forzais á negar el nombre se encamina á ocultar los delitos que decis estan con el nombre anexos? Si las culpas estan apegadas al nombre, dexad que el Christiano confiese el nombre, que así se verán mejor los pecados que estan en él. Pero es tanta vuestra piedad, que aunque nos teneis por pésimos infanticidas, no quereis que confesemos el nombre para que nadie vea nuestras culpas.

Un sacrílego padece en el tormento miéntras niega: si confiesa líbranle del potro, y danle la pena del delito; mas el Christiano padece miéntras confiesa; y si niega, absolutamente de toda pena queda, como inocente, libre: Grita en el potro el Christiano: YO SOY CHRISTIANO.

El dice lo que es, y tú quieres oir lo que no es. Presidentes que teneis por oficio sacar con la extorsion del potro la oculta verdad del pecho, ¿por qué tan afanadamente trabajais para sacar de nuestra boca una mentira? ¿No oyes lo que dice el Christiano? Eso soy, ¿qué dudabais si lo era? Si sabes ya lo que inquirias, ¿por qué tan cruelmente me atormentas? Perversa especie de tortura irritarse con la confesion. Confieso y me atormentas. ¿Qué hicieras si negara? Instantáneamente me absolvieras, porque creyeras la negacion. Llanamente que el ver con qué dificultad son creidos quando niegan los delinqüentes, y la presteza tan pronta con que se cree al Christiano quando niega que lo es, da motivo para reparar que algun ministerio escondido influye esta diversa inmutacion.

El trocarse, pues, la judicatura en esta causa, debe causar sospecha en hombres sabios para pensar que haya aquí alguna oculta fuerza de dominio que furiosamente os arrebata para juzgar contra la naturaleza de la justicia, contra el estilo de los Tribunales, contra la disposicion de las leyes. Si yo no me engaño, estas mandan que se descubra el malo, no se oculte: que el confeso sea condenado, y no absuelto. Esto manda el Senado Consulto; esto disponen los mandatos de los Emperadores; esto ha difinido el Imperio. El dominio ha de ser civil, no tirano. Entre Tiranos dase en el tormento entera la pena del delito, entre vosotros se templa. Guardadle al Christiano vuestras Leyes (1), que el tormento dure miéntras él obstinadamente persiste en la negacion; pero si entra li-

(1) El tormento se da para que el reo quede convencido con su misma confesion, L. D. Pius, ff. de quæstionibus.

libremente (1) confesando cese el tormento y sígase la sentencia (2); que el esento de la tortura no se exîme de la pena si la debe.

Finalmente, ningun Juez fuerza al reo para negar, porque no es lícito absolver al que pecó. ¿Piensas tú que el Christiano es reo de todas maldades? (3): que es hombre tan facineroso que ha delinquido contra Dioses, contra Emperadores, contra Leyes, y que es público enemigo del mundo y la naturaleza, y con la extorsion del potro le fuerzas á que niegue la culpa, esto falta para pronunciar su inocencia. Las diligencias que pone la justicia para condenar, las pones tú para absolver: no te afanas por dar al delinqüente castigo, sino libertad; la negacion del delito te merece la absolucion. Prevaricas Juez (4) contra las leyes; quieres

(1) No se ha de atormentar el reo sino hasta su confesion, lib. 1. de confessis, §. 1. de quæstion.

(2) Text. *Debito pœnæ nocens expungendus est, non eximendus.* El P. la Cerd. explica núm. 45. *Pagando el delinqüente la pena, bórrese su nombre del número de los reos, y no se le dé libertad.* Pero si paga la pena capital, ¿cómo puede exhortar á que no se le de libertad? El contexto es claro, si no se muda la puntuacion de Pamelio: *Si el reo confiesa, vaca el tormento, y se sigue la pena de la sentencia; que el reo que no debe pena de tormento no queda eximido de la pena del delito.*

(3) Epiloga los delitos que imponian á los Christianos. Decian que eran enemigos *de los Dioses*, porque no los adoraban: *de los Emperadores*, porque no sacrificaban por su salud, ni celebraban sus fiestas: *del Imperio*, porque no sacrificaban por su felicidad: *de las costumbres*, porque dexaban la Religion antigua: *de la naturaleza*, porque mataban y comian niños los Christianos en el sacrificio.

(4) Prevarica el Juez que encamina sus diligencias para absolver los reos: *Prævaricator est, qui adversam partem ad-*

res tú que el Christiano niegue en el nombre la culpa para llamarle inculpable: quieres que los delitos pasados no le hagan reo, y le oprimes á que reciba forzado los perdones. ¿De dónde nace esta perversidad de juicio, que no se tenga por mas cierto lo que uno dice libremente con riesgo de la pena, que lo que dice forzado atraido del interes de la vida? ¿Y qué no repararéis que pueda el Christiano fingir que niega, no negando de corazon, y puesto despues en libertad, volver á ser Christiano y reirse de vuestra emulacion?

Pues si consta que nos tratais en todo diferentemente que á los otros delinqüentes, diligenciando de nosotros tan solamente una cosa que repudiemos el nombre que se repudia negando, bien podeis entender que en nuestra causa no hay otro delito, sino el nombre perseguido de una diabólica emulacion que solamente procura que los Jueces no quieran certificarse de una cosa que evidentemente saben que la ignoran. Por esto creen de nosotros los delitos que no se prueban, y rehusan se exâmine para que no se pruebe que no lo son; para que estando vivo el crédito de los delitos presumidos, y no probados, parezca que con justificacion se condena al Christiano que se sabe ha de confesar desembarazadamente el nombre, que es el enemigo mas odiado de esta ciega emulacion. Por esto nos atormentais si confesamos: nos sentenciais si perseveramos: nos absolveis si negamos; porque sobre el nombre solo es la batalla.

Finalmente ¿por qué quando llevais á senten- ciar

adjuvat prodita causa sua. Ex Ulpiano L. Atlethas, ff. de his qui notantur infamia.

ciar los Christianos, no escribis en la tablilla (1) el delito por que mueren, de homicida, de incestuoso, ó otro de los que nos imputais ¿Es posible que solamente en la sentencia de los Christianos empereza, ó se avergüenza la maldad de escribir y pronunciar sus delitos? Cierta está por el Christiano la presuncion que no se halla (pues no se dice) otra culpa, sino el nombre. ¡O qué enemigo tan pernicioso es el nombre, pues para perder la vida sin arrimo de otras culpas solo este nombre hace crímen!

CAPITULO III.

Que los Jueces solamente condenan en los Christianos el nombre.

¿Puede decirse mas? Pues sucede las mas veces, que arrebatados del odio (2), á ojos cerrados chocan, cierran contra solo el nombre. Si alguno alaba á otro de alguna virtud, luego le zahieren con el nombre. Dirá uno en un corrillo: *Cayo Seyo es caballero honrado, pero es Christiano.* Otro dirá: *Traygo esta novedad, que Lucio, aquel varon tan sabio, se ha hecho repentinamente Christiano.* ¿Y no hay ninguno allí que para exámen del hecho replique: ¿Estos

(1) Escribiase en una tablilla la condenacion y sentencia de los reos, y el motivo de la condenacion. Y en la de San Cipriano decia: *Legit de tabella sententiam Judex: gladio animadverti oportet, quia sectæ suæ signifer Cyprianus, & inimicus Deorum.*

(2) Explica tres cegueras del odio. La primera que juzga por malo lo que elige el bueno. La segunda que beneficia con los vituperios. La tercera que por aborrecer ama su descomodidad.

tos sabios, estos prudentes hiciéron esta eléccion de Religion, porque lo éran, ó despues que la profesan lo son? ¿Es Cayo bueno y sabio Lucio por Christianos; ó mostráron que lo eran en la Cleccion que hiciéron? Ven (1) que la bondad y sabiduría se juntan en un sugeto con la Religion christiana; la sabiduría que conocen la alaban; la Religion que ignoran la vituperan; y aquello bueno que conocen lo apestan con el veneno de la ignorancia de lo que no saben; y fuera mas justo que por la ciencia de lo bueno que se ve se juzgará en favor de lo oculto que no se sabe, que por lo oculto que se ignora condenar lo manifiesto que es conocido por bueno (2).

Otros hay tan ciegos en aborrecer, que con el odio nos favorecen, y sin saber ellos lo que hacen, nos benefician con el vituperio. Porque viendo emendados á algunos que ántes de ser Christianos eran hombres ruines, expuestos á cometer qualquier género de maldad, viéndolos ya Corregidos dicen: ¡*Qué muger*! ¡*quán lasciva, quán festiva la conocí*! *ya es Christiana.* ¡ *Qué mozo*! ¡*quán torpe, quán enamorado le conocí*! *ya es Christiano*; que (3) á toda emienda de vida se imputa el nombre. Instan

(1) La primera ceguera es, que piensa que es malo lo que no conoce habiéndolo elegido el sabio que conoce por bueno.

(2) La segunda ceguera es, que viendo corregido á qualquier facineroso luego decian: *Aquel ya es Christiano.* De que infiete, que quando por oprobrio llaman á uno *Christiano* lo abonan con el vituperio, porque lo llaman emendado de los vicios.

(3) Text. ita. *Nomen emendationi imputatur.* El P. la Cerda n. 18. lee *emendationis*, y explica así: *Los Gentiles fisgan del nombre de Christiano, que es nombre de emienda, porque*

tan precipitadamente, que es culpable el nombre que confiesan quita el vicio.

Tambien hay otros que de sus intereses pactan (1) con el odio, y el interes renuncia todas las comodidades de la naturaleza hasta estar contento con su injuria, con tal que al odio se le dé, que no se oiga el nombre Christiano en su casa. Sucede que la casada liviana hecha Christiana ya es honesta: el hijo desobediente, llegado á ser Christiano, está sujeto: el criado infiel entrando á ser Christiano es ya leal; y puede tanto el aborrecimiento de este nombre, que el marido libre de la fatiga de los zelos, por la fidelidad de su muger Christiana (2) la repudia honesta: el padre que vivia acosado con las rebeldías antiguas de su hijo, lo renuncia ya sujeto: el señor que toleraba benigno á su criado alevoso, con impaciente saña lo destierra ya leal; porque debaxo de este nombre el que se emienda

que lo profesa gente que era escandalosa. Este sentido infiere que querian desacreditar el nombre por la vileza de los que le profesaban, y Tertul. parece quiere inferir lo contrario: que acreditaban el nombre dándolo á los emendados, que es la ceguera segunda del odio, *alabar con el vituperio.* Y en este sentido dice Tertul. lib. ad Scap. cap. 2. *Nos nec aliunde nos civiles, quàm de emendatione vitiorum pristinorum.*

(1) La tercera ceguera es, que teniendo en la honestidad de la muger, en la obediencia del hijo, y en la fidelidad del siervo el bien útil, honesto y deleytable de la naturaleza, lo renunciaban por el odio del nombre christiano.

(2) Text. *Uxorem jam pudicam maritus abdicat.* Mas quiere el marido á su muger deshonesta si es Gentil, que á la casta si es Christiana, y dixo Tert. lib. 1. ad nation. cap. 3. *Maluisse lupæ, quàm christianæ maritum: ipsi suam liquit in perversum demutare naturam, mulieri non permissit in melius reformari.*

da ofende. No se estima en tanto todo el bien apetecible de la naturaleza, como el odio del nombre que se persigue.

Pues si el nombre es el blanco de tanto aborrecimiento (1), ¿qué delitos ha cometido este nombre? ¿Qué acusacion (2) puede haber contra un bocablo? un nombre puede ser reprehensible, si es bárbaro ó de mal agüero ó maldiciente, deshonesto; mas este nombre CHRISTIANO (3) del fragante ungüento tiene su etimología. Y aunque se pronuncie como vosotros le pronunciais CHRESTIANO (que ni aun del nombre de nuestra Religion teneis entera noticia) de la suavidad y benignidad se deriva. ¿Cómo aborreceis, pues, un nombre inocente en hombres inculpables? Ni es reprehensible tomar [illegible] nos-

(1) Text. *Si nominis odium est, quis nominum reatus?* El nombre ni es malo ni bueno en sí, sino por el significado: y dixo Atenag. in Apol. *Nullum nomen neque ex ipso, neque per ipsum malum aut bonum judicatur, sed propter subjectas sibi bonas, aut malas actiones*; y Just. Apol. 2. *Ex nomine ipso, neque laus cuiquam neque pœna meretur.*

(2) Text. *Quæ accusatio vocabulorum!* Era tanto el odio contra este vocablo, que el Christiano que deseaba fervorosamente morir, no respondia en el potro sino soy christiano; y así respondia San Lucian. al Presidente, como refiere Chris. *Quanam ex patria ortus es? Christianus sum, ait. Quanam artem profiteris? Christianus sum. Quibus majoribus? Ille verò ad omnia dicebat: Christianus sum.*

(3) Los Gentiles pronunciaban *Chresto*, *Chrestianos*. Y así les nombran Tácito, lib. 15. Suetonio cap. 25. Plinio Epist. 109. Dice, pues, que de qualquier manera que se pronuncie tiene benévola etimología; que si se pronuncia *Christus*, se deriba de esta voz. Χρῆστος, que significa suavidad: *Suavitas enim est virtus dulcis eloquio, apta consorcio, moribus temperata. Chrestus* se deriva de Χρηστότης, que significa benignidad. *Benignitas enim est virtus ad sponte benefaciendum exposita.*

nosotros el nombre del Maestro ; que los Filósofos (1) Platónicos de Platon tomáron el nombre, los Epicúreos de Epicúreo, los Médicos (2) de Erasistrato, los Gramáticos (3) de Aristarco, los cocineros se llamáron Apicios (4) por Apicio. Otras sectas de los lugares mismos donde se leian tomáron el nombre, como los Stoicos de la puerta, que en Griego se dice *Stoa*, y los Académicos de la quinta de Platon llamada Academia. En todas las edades nadie se ha dado por ofendido, á nadie se ha castigado por tomar del Maestro el nombre de la profesion, ¿y solo en el Christiano es culpable? El que quisiere probar culpa en el nombre de una escuela, lo ha de mostrar probando, ó que la doctrina no es buena, ó que la vida del autor ha sido mala. Antes de aborrecer el nombre, se ha de exâminar la doctrina por el autor, ó el autor por la

(1) Los Filósofos Platónicos se llamáron así por Platon, los Epicúreos por Epicúreo, y los Pitagóricos por Pitágoras. Los Estoicos se llamáron así por el puesto. Enseñaba Zenon en un Pórtico de Atenas llamado Pisiananeia, en que estaban pintados los hechos de hombres sabios y fuertes, y como la puerta se llama en Griego στοα se dixéron Stoicos. Los Académicos se dixéron por una casa de campo en que enseñaba Platon llamada Academia. Isidoro lib. 8. Orig. cap. 6.

(2) Por la escuela de Erasistrato se llamáron Erasistárticos los Gramáticos. Plin. d. 29. cap. 1.

(3) Aristarco tuvo tan buena censura, que no se tenian por de Homero los versos que él no aprobaba. El juicio de Aristarco hizo proverbio para la buena censura. Ger. Epist. 101. *Quòd agis ò columen litterarum, & nostrorum temporum Aristarche?*

(4) Apicio se preciaba de Filósofo, y fué tan gran gloton, que dixo Senec. Epist. 10. ad Albi: *Apitius nostra memoria vixit, qui in ea urbe scientiam popinæ professus disciplina sua sæculum infecit.*

la doctrina. Pero ahora ambas cosas se desprecian; ni se trata de inquirir la pureza de la doctrina, ni la vida perfecta de su autor; solo el nombre es acusado, solo el nombre es perseguido; á una Religion no exâminada, á un autor no conocido, á unos discípulos no oidos, sola una voz los condena; no por convencidos de malos, sino porque se llaman así.

CAPITULO IV.

Que puede errar el Emperador y el Senado que hacen las leyes: y que es bien repurgarlas alguna vez.

Hasta aquí he hablado reprehendiendo la maldad del odio público contra nosotros; ahora tomaré las armas en defensa de la inocencia. Refutaré no solo las culpas que nos imponen, sino que ofenderé por sus filos á los acusadores para que sepan todos que en los Christianos no estan los delitos, que estan en ellos, sin saber ellos que lo estan: para que se avergüencen de corregir, no digo los malísimos á los bonísimos, sino como dicen ellos los malos á los malos (1). Responderé á cada una de las calumnias que nos oponen de malvados, de vanos, de ridículos, y probaré que ellos cometen públicamente los delitos que dicen cometen los Christianos en secreto. Mas porque los Ministros se excusan con la autoridad de la ley que se hizo contra nosotros, pensando que es irrefragable el decreto de una ley, ó que en los Ministros es fuerza preferir el obsequio necesario de la ley á la noto-

(1) Con método Apologético promete probar, que estaban en los Gentiles los mismos delitos que oponian, y constantemente lo consigue.

toria verdad, primero disputaré con vosotros de las leyes, de que os blasonais tutores; que la verdad á toda evasion hace frente.

Primeramente esta difinicion: *No es lícito que los Christianos vivan en el mundo* es dura é inhumana. Si esta ley quita la defensa, es violenta: si impide el replicar, es iniqua: si difine, no porque debe (1) sino porque quiere, es tirana. Si decis que por eso no quereis porque se halló causa para no querer, teneis razon de prohibir lo que exâminado se halló dañoso; pero en esto queda vuestro juicio condenado, pues para hallar el demérito no exâmina, y consiguientemente queda predifinido que es lícito lo saludable. La ley solo tiene derecho para prohibir lo malo; luego si yo hallare que es bueno lo que esta ley prohibió, constará el perjuicio de mi causa. ¿Qué novedad será, pues, que haya error en esta ley que un hombre la concibió, y no baxó del Cielo? ¿Os (2) admirais que un hombre yerre en la creacion de una ley, y que acierte en reprobar la que hizo injusta, quando vuelve á mejor seso? ¿Por ventura en las leyes del mismo Licurgo no halláron que emendar los Lacedemonios, no obstante que preciaba tanto su autoridad, que de pesar se dexó morir de hambre en una

(1) Text. *Quia vultis.* Esta palabra *Volo*, es voz de tiranos; que en la República civil la justicia y razon gobiernan: y dixo Senec. *Jus est in armis: opprimit legem timor.*

(2) Text. *Miramini hominem errare potuisse in condenda lege?* La ley divina y natural no pueden errar; porque baxáron del Cielo; pero la civil sí, que la hacen hombres falibles, como Licurgo legislador de los Lacedemonios, que le corrigiéron algunas leyes, y él de pesar se dexó morir de hambre en una Isla.

una Isla? Juzgó de sí que estaba mejor muerto, que emendado.

Y vosotros con la luz de las experiencias que alumbran las tinieblas de la antigüedad no cortais cada dia aquella vieja é inculta selva de leyes con la segur de nuevos edictos (1) y rescriptos de Emperadores? ¿Por ventura las vanísimas leyes (2) Papias que forzaban á tener hijos á la impotente edad (las leyes Julias no mandaban, sí bien lo permitian) no las abrogó ayer Severo el mas constante de los Emperadores despues de tan canosa autoridad? ¿No habia por ventura en Roma ley que mandaba despedazar, despues de la condenacion, á los deudores, y dar á cada uno de los acreedores su parte, y despues por consentimiento público se borró esta crueldad conmutando la pena capital en la vergonzosa (3) cesion de bienes que en po-

(1) Rescripto es Decreto con que el Príncipe responde á súplica. Edicto es difinicion deliberada por consejo del Magistrado, y autoridad del Príncipe.

(2) Text. *Nomne vanissimas Papias leges.* La ley Papia Popea obligaba á casar las doncellas ántes de doce años, quando apénas pueden engendrar, por eso las llama vanas, y dixo Tertuliano lib. de Exhort. castit. cap. 12. *Sufficiat ad concilium viduitatis præcipuè apud nos importunitas liberorum ad quos suscipiendos legibus compelluntur homines; quia sapiens quique numquam libens desiderasset filios.* Esta ley se modificó por la ley Julia, que no lo mandaba, sino que lo permitia. Y Severo dexó en libertad el matrimonio.

(3) La cesion de bienes se hacia poniendo á la vergüenza al deudor en la puerta del Capitolio sobre un leon de piedra: *Quem percutiebant natibus cedentium.* En Aragon el que cede va en un jumento por el pueblo con una cadena al cuello, y el pregonero dice, que se guarden de tratar con él, lib. 7. For. en las Cortes de Alcañiz año 1436.

poder de la justicia quedaban embargados? La autoridad pública juzgó que era mayor (1) castigo sacar la sangre á la cara, que sacarla de las venas. Y quántas leyes hay no conocidas ahora, que exâminadas necesitarian de repurgacion; que á la ley, ni el número de los años la justifica, ni la calidad del Legislador la hace irreprehensible; solamente la hace justa la equidad.

Por esto si quando con atencion las reconocemos hallamos que sin razon condenan, las condenamos como á iniquas; y si hallamos que á solo á un *Nombre* castigan, tambien las llamamos locas. Pero decis que no se da al nombre el castigo, sino al hecho. Pues si condenais el hecho, ¿cómo lo dais por probado solamente con el nombre? Al delinqüente no se le prueba el delito con el nombre, sino con el proceso. Si soy incestuoso, ¿por qué no se inquiere? Si soy infanticida, ¿por qué no me lo pregunta el Juez en el tormento? Si delinquo contra Dioses y Emperadores, ¿por qué no me oyen que tengo con que purgar el rumor? Ninguna ley manda que no se aliquide en proceso aquello que prohibió; porque ni el Juez da con equidad la sentencia si no conoce que está probado lo que está por ley prohibido, ni el ciudadano obedece con fidelidad la ley si no conoce aquello malo que castiga en las acciones la ley. Ninguna ley se ha de contentar con estar ella satisfecha de la razon por que prohibe; sino que debe cuidar que conste de la justificacion de la prohibi-

(1) La ley que mandaba despedazar á los deudores duró mas de 500. años en Roma, porque año 630. de su fundacion Papirio Mugelano y Gayo Petelio Cónsules comutáron la pena capital en la cesion vergonzosa.

bicion al que la ha de obedecer; que de otra suerte es sospechosa la ley que no dexa exâminarse; como iniqua la que manda y castiga sin haber procedido con el exámen la prueba.

CAPITULO V.

Quiénes fuéron los Emperadores que favoreciéron ó persiguiéron á los Christianos.

Para conocer la autoridad de las leyes hechas contra nosotros se debe conocer su principio. Habia antiguo (1) decreto en Roma para que sin aprobacion del Senado no consagrase el Emperador nuevos Dioses. Ya sabe (2) M. Emilio lo que con el Dios Alburno le pasó. Ayuda esta ley á nuestra causa, que entre vosotros la Divinidad comience de vuestro albedrío: si el hombre no gustare, no habrá Dios; el que quisiere ser Dios procure tener propicios á los hombres. En el tiempo de Tiberio entró en el mundo la primera noticia del nombre Christiano, y es notorio el tratamiento que

(1) Esta ley decia: *Nemo separatim sit habens Deos novos, sivè advenas. Nisi públicè adscitos privatim colunto.*

(2) Test. *Scit Marcus Æmilius, de Deo suo Alburno.* Lo que sucedió á Æmilio con este Dios, lo dice, lib. 1. Ad nation. c. 10. *Mentior si quondam consueverant, ne qui Imperator Phanum, quod in prælio vovisset, prius dedicasset, quàm Senatus probasset, ut contigit M. Æmilio, qui voverat Alburno Deo, qui impiissimus, atque contumeliosissimus admissus est.* El Senado resistió por ser afrentoso el Dios; pero la instancia de Æmilio le introduxo; y dixo Tert. l. 1. adv. Manc. c. 18. *Sic homo Deum commentabitur, sicut Romulus Consum, Tacius Cloacinam, Hostilius Pavorem, Æmilius Alburnum.*

que hizo á este nombre este César. Tuvo carta de Siria Palestina, en que le avisaban como se habia manifestado la Divinidad de Christo en Judea, y deseoso de introducirla en Roma pidió al Senado la admitiese, enviando en forma de decreto la prerogativa de su voto. El Senado lo rehusó por no haber sido suya la primera aprobacion como la ley disponia. Quedóse constante en su sentencia Tiberio, y apoyó tanto á los Christianos que puso pena capital á sus acusadores.

Reconoced vuestros (1) anales, y allí hallaréis que fué Neron (2) el primero que la Cesárea espada ensangrentó feroz en la sangre de la Religion Christiana, quando ella, especialmente en Roma, comenzaba á tener sus primeros lucimientos. Pero esta condenacion es nuestro crédito siendo Neron el dedicador de la pena. Honroso castigo, si es Neron el primero que le instituye. No tiene la Religion Christiana mayor abono que haberla Neron perseguido: el que le conoció ya sabe que hombre tan malo no pudo perseguir sino una cosa por extremo buena (3). Otra persecucion comenzó (4) Do-

(1) Text. *Consulite commentarios vestros.* Alude á lo que refiere de Neron en órden á los Christianos Corn. Tacit. lib. 15. Y fué tan insolito el estilo de la primera persecucion de Neron, que se conservó en el archivo del Senado, y dixo Tert. l. 1. Ad nation. c. 7. *Quales simus damnator ipse demonstravit, æmula sibi puniens; & tamen permansit solum hoc institutum Neronianum erasis omnibus.*

(2) Esta fué persecucion primera con decreto público del César; que en Samaria y Judea habian ya sido perseguidos los Christianos.

(3) La segunda persecucion de la Iglesia decretó Domiciano, y dice: *Se quedó hombre*: y de Neron dixo Thim. Ant. or. 5. *Sciebam enim sub homnis figura latere belluam.*

(4) Text. *Tentaverat Domitianus portio Neronis de cru-*

Domiciano, porcion de aquella fiereza; pero desistió con facilidad de lo comenzado, restituyendo los que habia desterrado; que la crueldad no le sacó totalmente de sí, quedóse en hombre. Como estos han sido nuestros perseguidores injustos, impios, torpes, y tales que vosotros mismos los condenásteis y absolvísteis como á inocentes á los que ellos condenáron. Pero de los otros sucesores manifestad algun César entendido en divinas y humanas letras que hasta hoy haya sido perseguidor de Christianos. Mas nosotros bien señaláramos un protector si se miran las cartas (1) de aquel gravísimo Emperador Marco Aurelio, en que confiesa que la sed que tuvo el Exército en la jornada de Alemania fué socorrida por las oraciones de los soldados Christianos. Este públicamente quitó la pena de los unos para derramarla en los otros, añadiendo (2) á la pena capital que puso Tiberio contra

delitate. Aquí llama á Domiciano porcion de la crueldad de Neron; pero lib. de Pali. c. 4. le llama nuevo Neron: *Tacendum autem* (dice) *ne quid, & illi de Cæsaribus quibusdam vestris obmussitent pariter prepudiosis: nec magnæ fortè constantiæ mandatum sit impuriorem Physcone, molliorem Sardanapalo, Cæsarem designare, & quidem sub Nerone.* Que es decir: se eligió César á Domiciano, mas impuro que Fison, y mas lascivo que Sardanápalo, y tambien con nombre de Neron; porque Domiciano pretendió llamarse Neron, y por su crueldad el pueblo le llamaba así: y dixo Ausonio de doce Césares.

Et Tittas Imperii fœlix brevitate secutus.
Frater, quem Calvum dixit sua Roma Neronem.

(1) De los Christianos dice M. Aurelio en la carta: *Illi in terram provoluti Deum precatione invocarunt, quem ego ignorabam, & confestim aqua de Cœlo est consecuta ad nos frigidissima, in hostes grando ignea.* Justin. Apol. 2.

(2) La pena que añadió á los acusadores, dice Orosio, lib.

tra los acusadores otra pena mas cruel.

¿Qué calidad, pues, tienen las leyes que solamente ó las hiciéron ó las usáron los impíos, los injustos, los torpes, los crueles, los vanos y los locos? ¿Qué justificacion y autoridad tiene la ley que el Príncipe si es bueno nó la usa? Trajano (1) mandando no hacer inquisicion de nosotros en parte las revocó. Adriano, aunque fué curiosísimo explorador de Ritos, nunca las autorizó contra los nuestros. Vespasiano, que parece habia de ser indevoto de los Christianos, habiendo destruido á los Judíos, por la conveniencia que nuestra Religion tiene con ellos, nunca las apoyó (2). Antonino Pio, ni Severo (3) nunca las usáron ni impusiéron. Pues si los Christianos fueran malos, los Emperadores buenos hubieran sido sus perseguidores, y no los Césares malos; que mas fácilmente se cree que los muy malos son destruidos de los muy

lib. 7. cap. 15. que fué quemarlos vivos. Euseb. lib. 5. cap. 20. dice: que romper las piernas.

(1) Trajano decretó la tercera persecucion; mas mandando no inquirir los Christianos la revocó en parte; que la persecucion entera dos partes tiene: *buscar y condenar los reos.* Pro Tert. stat. Hieron. *Unde Besciola non audiendus tom.* 2. *hor. lib.* 2. *cap.* 19.

(2) Tertul. nó atribuye la quarta persecucion á Antonino Pio; y con razon, porque no la decretó como sienten Euseb. lib. 4. c. 13. Nicef. lib. 3. c. 28. Pamel. n. 170. Baron. ad ann. 201 núm. 4. Otros la dan á este César, y tambien con razon; porque en su tiempo se celebráron muchos martirios por autoridad del Magistrado con pretexto, que leían los libros de las Sibilas que Antonino prohibió, por que se convertian muchos por esta leccion.

(3) Text. *Nullus Severus impressit.* De esto se infiere, que aún duraba entonces Severo en la benevolencia con los Christianos.

muy buenos, por la oposicion que tiene lo bueno con lo malo, que no que los malos son perseguidos de otros malos; que nunca se emulan los que tienen confrontacion en la malicia.

CAPITULO VI.

Quanto han degenerado los Romanos de la antigua piedad y de las leyes de sus mayores.

Ahora querria yo que me respondan los religiosísimos observadores de las leyes, los protectores de los institutos paternos, los celosísimos defensores de las antiguas costumbres, de la fidelidad, de la honra, de la obediencia que tienen las leyes de sus mayores, ¿si ignoran, si tuercen, si borran algo de los idóneos y necesarios preceptos que disponian las leyes para instruir las costumbres? ¿Adónde fuéron aquellas leyes (1) que moderaban los gastos y la ambicion? ¿Qué se hizo la que mandaba que en los banquetes de las fiestas no se firmase mas gasto que (2) cien quartos para la cena, y que no se diese mas que una gallina, y ésta sin lardo? ¿Dónde está la que excluia del Senado (3) al

(1) A estas constituciones las hizo leyes Augusto César. La primera se llamaba *Licinia*, ó *Centusis*, que mandaba no gastar mas que cien monedas, que serian seis reales nuestros.

(2) Text. *Centum æra* explicó cien quartos castellanos. Que *As*, y *Æs*, valen quatro maravedís. *Centena sextertia* hacen 2500. libras, que *sextium* neutro vale diez mil maravedís. Celio Rodig. lib. 10. cap. 2.

(3) La segunda se llamó *Censoria*, que decretó Fabricio, y no permitia mas que diez libras de plata para servicio de los Senadores, y por esta condenó el Censor á Cornelio Rufino que habia sido Cónsul dos veces, y Dictador exclu-

al patricio que tenia mas que diez libras de plata, con nota de desvanecido y ambicioso? ¿Aquellas (1) que mandaban derribar los teatros de las comedias, en que se violan las costumbres? Aquella (2) que castigaba á los que sin legítimo derecho usurpaban las insignias que graduan la dignidad y califican la nobleza? Ahora veo se han de llamar las cenas centenarias, gastándose en ellas cien veintenares de ducados. Veo que apénas bastan las minas para baxilla de plata (ménos fuera para los Senadores) para servicio digo de los truanes y de los libertinos que aun estan sujetos al azote. Veo teatros duplicados, que no basta uno para cada juego, ni uno para todo el año; sino unos para verano y otros para invierno: y para que no se enfrie la luxuria en las comedias, los entapizais á ellos, y os abrigais vosotros con ropas de marta que inventáron los Lacedemonios.

Veo ya que entre matronas (3) nobles y rameras públicas no hay ninguna diferencia en los trages. Tambien cayéron aquellas enseñanzas de los mayores que componian la templanza y apadrinaban la modestia de las mugeres. No conocia el oro

yéndole del Senado, porque en sus alhajas tenia mas que diez libras de plata.

(1) La tercera prohibia las comedias, y torpes representaciones. Estos teatros prevalecen contra la autoridad de todos los Padres antiguos de la Iglesia.

(2) La quarta castigaba á quien usurpaba las insignias de la nobleza, que eran quatro: Bulla, Pretexta, Vitta, Stola.

(3) El vestir las nobles los trages de las profanas, antiquísima querella de los siglos, y dice Tertul. lib. de cultu fæm. cap. 4. *Jam certè sæculi improbitas quotidie insurgens honestissimis quibuscumque feminis usque ad errorem agnoscendi coæquavit.*

oro, sino los dedos de las casadas que recibian el (1) anillo el dia del desposorio en prendas de la fe que se promete al marido. La abstinencia de vino era tan general para todas, que porque una abrió en una (2) bodega la dispensa, la matáron de hambre sus parientes, y Mecenio hizo pedazos á su muger en tiempo de Rómulo por haber gustado el vino, y nadie le culpó el hecho. Por esto el saludar con ósculo los parientes á las mugeres no era cortesía ó benevolencia, sino legal necesidad para exâminar con el aliento la templanza. Donde está aquella prosperidad de matrimonios tan felices por las costumbres, que casi en seiscientos (3) años de la fundacion de Roma no se escribió en ella un repudio. Ahora no hay miembro tan flaco en las mugeres, que para llevar la carga del oro no sea esforzado y valiente. Ahora no pueden los parientes saludarlas; que el vaho del vino los aturde. Ya el repudio se busca como fruto del matrimonio: el deseo del casado no es el hijo, sino la division: hallóse ya que el camino para hacer divorcio sin culpa, es hacer culpa para divorciarse.

Tambien en la veneracion de los Dioses que con vigilantísimo acuerdo vuestros padres decretáron

(1) Tex. *Pronubo annulo.* El anillo que se daba á la esposa era de hierro, y dixo Plin. lib. 33. cap. 1 *Quo argumento etiam nunc sponsæ annulus ferreus mittitur.*

(2) En la antigüedad ninguna muger bebia vino. Plin. l. 14. c. 13. Valer. Max. lib. 2. c. 1. Marcial. lib. 11. epig. 105. Lact. lib. 1. cap. 22. aunque hallo, que usaban cierto linage de vino de ubas pasas, como dice Claud. Rangolio lib. 1. cap. 1.

(3) Año 520. de la fundacion de Roma Carbilio Espurio fué el primero que repudió á su muger por estéril y repudiada la amó ternísimamente A. Gelio lib. 4.

ron, vosotros obedientísimos hijos habeis degenerado. Los antiguos Cónsules con autoridad del Senado echáron de Roma (1) y de toda Italia al Dios Baco Líbero, y los sucesores levantáron el destierro que sus padres decretáron. Pison y Gabinio, que no eran Christianos no quisiéron poner en el (2) Capitolio que es la Curia de los Dioses, á Serapis (3), á Isis, Harpocrate, ni á Cinocéfalo; sino que derribáron sus Aras y prohibiéron sus ritos como ceremonias deshonestas y ociosas supersticiones. Y vosotros dísteis supremas Aras y divino culto á los que las quitáron vuestros padres. ¿Dónde está la entereza de la Religion? ¿Dónde la obediencia debida á los mayores? Así habeis renunciado á vuestros padres en el vestido, en la comida, en los trages, en las alhajas, en el entendimiento y en el lenguage, pues ya hoy no hablais vosotros (4) como habláron vuestros bisabuelos: Alabais

(1) Año 568. de la fundacion de Roma Postumio Albino, y Marcio Filipo Cónsules desterráron de Roma el culto del Dios Baco. Livio 4. dec. l. 9. Aug. l. 6. Civ. c. 9.

(2) Livio, Dionisio, Arnobio dicen, que *Capitolium dicitur à capite, & tollo*, porque al fabricar se halló allí una cabeza humana. Tertuliano, Isidoro, Lactancio dicen: que se deriba *à Capite Religionis*, porque allí se ponian todos los Dioses que se adoraban en el Imperio, y dixo Prud. in Symm. *Et quascumque solent Capitolia claudere larvas.* Con especialidad se consagró á Júpiter, Juno y á Minerva.

(3) Isis y Serapis Dioses principales de los Egipcios siempre ponian en su Templo á Harpocrate Dios del silencio. Cinocéfalo tenia la cabeza de perro, y lo escupian ladrando. San Agust. lib. 18. Civ. cap. 5. & lib. 2. cap. 13. Pison y Gabinio, Cónsules, año 695. de la fund. de Roma derribáron sus Templos y pusiéron pena á los artífices que los labrasen. Val. Max. lib. 1. cap. 4.

(4) Denota, que la elegancia de la lengua Latina estaba depravada de su pureza antigua en tiempo de Tertuliano.

bais la antigüedad, y vivis siempre á lo nuevo.

Por esto consta que á un mismo tiempo caisteis de la observancia de los institutos buenos de los padres, y os quedasteis con los malos usos contra la voluntad de los mayores; pues admitis las divinidades que ellos quitáron, y no guardais las costumbres con que ellos viviéron. Aun en aquello que parece observais con fidelidad, en el cuidado, digo, de venerar los Dioses (en que nos juzgais por reos) de que tanto cuidó la antigüedad, probaré despues que lo teneis olvidado, despreciado y destruido, conforme lo dispuso la voluntad de los primeros, no obstante la veneracion que disteis á Serapis (1) haciéndolo Romano y volviéndole las Aras; y el obsequio que hicisteis á Baco haciéndole Italiano y sacrificándole las furias. Pero ahora responderé á la calumnia de los ocultos crímenes que nos imputa la fama popular, para que despejado el camino pueda responder á los delitos que dicen ser manifiestos.

CAPITULO VII.

Que de los delitos ocultos que se imputan á los Christianos no se ha hallado otro testigo sino el vanísimo de la fama.

Los delitos ocultos que nos imputa la fama son: *Que (2) en la nocturna congregacion sacrificamos, y nos comemos un niño. Que*

(1) Serapis era Egipcio, y Baco Sabacio: y dice que en Roma los naturalizáron, ó porque los admitiéron por sus Dioses, ó porque los hacian de su nacion, no siéndolo.

(2) Los Gentiles imponian estos delitos á los Christianos.

Y

Que en la sangre del niño degollado mojamos el pan, y empapado en la sangre comemos un pedazo cada uno.

Que unos perros que estan atados á los candeleros los derriban forcejando para alcanzar el pan que les arrojamos bañado en sangre del niño.

Que en las tinieblas que ocasiona el forcejo de los perros, alcahuetes de la torpeza, nos mezclámos impiamente con las hermanas ó las madres.

De estos delitos nos pregona reos (1) la voz clamorosa popular, y aunque ha tiempo que la fama los imputa, hasta hoy no ha tratado el Senado de averiguarlos. Pues si los creeis; ¿cómo no los averiguais? Y si no los averiguais. ¿por qué los creeis? Vuestra disimulacion dexa nuestra inocencia prescripta; que quien tanto tiempo ha rehusado averiguar, nunca se atrevió á probar. Pero quán léjos estais de la averiguacion, si instais en el tormento á los Christianos, no á que digan lo que han sido, sino á que nieguen lo que son.

Comenzó nuestra (2) Religion, como diximos, en el tiempo de Tiberio; nació la verdad en

Y á estas calumnias respondiéron Atenágoras, Justino, Minucio, Lanctancio, Arnobio, y Tertuliano aquí.

(1) Creo que para sospechar este desatino de los Christianos tomáron ocasion los Gentiles, porque veian que los Magos para adivinar y hacer aparecer fantasmas mataban niños y hacian con la sangre lo que refiere Naz. Or. 3. Viendo, pues, que los Christianos adivinaban, resucitaban muertos, &c. pensaban que se valian de las atrocidades mismas de la Magia.

(2) Text. *Census istius disciplinæ à Tiberio est.* Porque comenzó Christo la predicacion año 15. de Tiberio, y dixo Tertul. lib. 1. Ad nation. c. 7. *Igitur ætati nostræ nondum anni ducenti & quinquaginta.*

en las mantillas del odio; desde su nacimiento es odiosa. Tantos enemigos tiene como hay Gentiles; estos son extraños; los propios (1) domésticos la persiguen; los Judíos por emulacion; los soldados por su furor bullicioso; los siervos por su condicion alevosa. Cada dia nos hacechan los Judíos. Cada dia nos descubren los soldados. Cada dia los criados nos entregan. Pues si los pesquisidores nos hallan en la junta desapercibidos, digan ¿quién al niño del sacrificio le oyó sollozar jamas? ¿Quién nos cerró las bocas ensangrentadas de Cíclopes (2) y Sirenas para que el Juez no busque y vea entre los dientes la sangre? ¿Quién en las casadas (3) christianas halló jamas vestigios de in-

(1) Tres maneras de enemigos, de los que llama propios tenian los Christianos. Los Judíos, que llama propios porque de ellos nació el Salvador, y conocian un mismo Dios, por emulacion; los soldados, aunque Christianos no sufrian el rigor de la ley. Los esclavos por su vil condicion, de quienes dixo Senec. *Quot servi, tot hostes.*

(2) Las madres para acallar los niños decian: *Guarda los Cyclopes: guarda las Sirenas.* En Aragon dicen: *Guarda el coco: guarda el tas.* Chrisol. Orat. 55. *Non aliter quàm solent nutrices pueros deterrere Lamiæ adventum vocantes.* Y dice Tertul. *Si como Cyclopes comemos los niños, ¿quién vió en la boca la sangre?*

(3) Text. *Quis vel in uxores aliqua immunda vestigia deprehendit?* Quiere decir: el christiano casado, aun con su propia muger es recatado y honesto, quán léjos estará de ser adúltero con las agenas, é incestuoso con las parientes el que se esconde para que nadie vea señal de torpeza con su muger propia: y dixo irónicamente de los Gentiles, lib. 1. Ad nation. cap. 16. *Verum laudate consilium incesti verecundi, quod adulteram noctem commenti sumus; ne aut lucem, aut veram noctem contaminaremus; quod etiam luminibus terrenis parcendo existimavimus: Cæterum incesta vestra pro sua libertate, & luce omni, & nocte omni, & tota cœli conscientia fruuntur.*

incestos y torpezas, ni aun en órden al trato honesto maridable? ¿Qué Gentil, si los halló, por interes, los calló? Que (1) no encubre el delito del enemigo el que por descubrirlo tiene premio, y si por interes calló, mas pecó; que vender el silencio del delito es dar salvo conducto á los pecados.

Si andamos siempre escondidos, y á sombra de texados, como decis, ¿cómo se han sabido nuestros delitos secretos? ¿Quién los pudo revelar? No los mismos que llamais reos; que cada Religion obliga á la fe del silencio, como entre vosotros los ritos (2) *Samothracios* (3) *y Eleusinios*; y mas debian recatarse los Christianos sabiendo el peligro que tendrian de la vida, venerando como Misterios sagrados tales abominaciones. Pues si los Christianos no son infieles á sí mismos, síguese que los Gentiles extraños los han descubierto: ¿Y cómo pueden los extraños saber lo mas secreto de un instituto sagrado, si los sacros ritos de la Religion mas impia extrañan ojos árbitros, y se recatan de los que no

(1) Text. *Aut vendidit ipsos trahens homines*. Explica esta cláusula lib. 1. Ad nation. c. 7. *Si præmio impetramus, ne tales in publicum extrahamur, quare, & opprimimur? Possumus, & omnino non extrahi: quis enim proditionem criminis alicujus, sine crimine ipso, aut vendit, aut redimit?* Si porque pagamos no descubren nuestro delito: igualmente pecais; que tanto peca el que vende, como el que redime el delito. Delito es vuestro vender el silencio de nuestros delitos.

(2) En Samos (por eso llama Samotracios) se sacrificaban perros á un Dios con tal rito, que tenia pena de muerte el que le revelaba, *Lact. lib. 1. cap. 15.*

(3) Eleusi era Aldea de Athenas: instituyó alli Museo un culto á Ceres, en que callaba cinco años el pretendiente: despues le marcaban la lengua con el sello del silencio, y quando le descubrian el misterio de la Divinidad: *Ibi simulacrum membri virilis revelabatur*. Tert. l. adv. Val. cap. 2.

no son Sectarios de aquel instituto? Si ya no es que los mas impios, y exêcrables teman ménos.

Solamente se han sabido por la fama: ya la fama es conocida: vuestro es aquel adagio (1) *La fama es el mal mayor, porque es el mal mas ligero.* ¿Por qué es mala la fama? ¿Por qué vuela, ó por qué revela, ó por qué miente? Aun quando dice la verdad, es mentirosa; porque la vicia (2), ó quita, ó añade ó muda. ¿Qué diré? que su condicion es esta: que no dura sino mintiendo: que vive solamente no probando; porque si probó, perdió su ser; si da á ver lo que decia, renuncia el oficio. Quando la cosa se conoce con certeza, ya no hay fama. Quando alguno ve (pongo (3) este exemplo) lo que pasa en Roma, no dice, fama es que esto se ha hecho en Roma, sino esto se ha hecho. No dice, fama es que fulano sale á tal Provincia por Procónsul, sino fulano va á tal Provincia Procónsul. La fama es nombre de cosa incierta: si hay certeza, ya no hay fama. Quién ha de creer, pues, á la fama, sino el inconsiderado; que el discreto nunca cree lo dudoso. Todos los hombres cuerdos deben pensar que aunque esté la fama con qualquier universal divulgacion derramada, con qualquier probable aseveracion compuesta, tuvo de un primer autor forzosamente principio, y que desde allí mugronada á las orejas y lenguas anda soterrada gateando hasta mostrarse prodigiosamente cre-

(1) A Virgil. llama suyo, y dixo 4. Æneid. *Fama malum, quo non aliud velocius ullum.*

(2) Text. *Sine mendacii vitio est.* Y dixo Ovidio:

Mensuraque ficti.
Crescit, & auditis aliquid novus adjicit Auctor.

(3) El exemplo que pone de Roma, indica que estaba en ella quando escribió esta Apología.

crecida; y así aquellas ramas extendidas obscurecen y desvanecen el vicio de la semilla, lo incierto del primer rumor para que nadie advierta si lo que sembró aquella primera boca fué mentira. Que las mas veces sucede mentir el que sembró la fama, ó por arte de la envidia, ó por sospecha de los mal pensados, ó por el deleyte que por natural ó por costumbre tienen muchos en mentir.

Pase así, que todo lo descubre, como dicen vuestros (1) proverbios, el tiempo por disposicion de la naturaleza que ordenó no tener nada encubierto mucho tiempo; aun aquello que la fama no divulga. Gózome yo por lo ménos que sola la fama sepa los delitos de los Christianos; que solamente los pruebe quien tiene por esencia no probar; que solamente los diga quien siempre suele mentir. Este es el indicio que teneis contra nosotros, y aunque es tan voceado de todos, solo pudo en tanto tiempo esforzar una siniestra opinion; mas hasta hoy no ha probado.

CAPITULO VIII.

Que los delitos que se imputan á los Christianos no solo son falsos, sino increibles.

Contra los que presumen son estos delitos creibles, alego yo por testigo la fe misma de la naturaleza (2) humana. Suponed que los ministros que catequizan á los Christianos les proponen por premio

(1) Este proverbio es de Horacio. *Quidquid sub terra est in apricum proferet ætas.*

(2) Arguye *ab improbabili experientia.* Y dixo Quintil. l. 4.

mio la vida eterna si cometen estas maldades. Creed (1) siquiera miéntras arguyo, que este premio será eterno. Ahora te pregunto, si aspira tu naturaleza á conseguir la eternidad por medio de estas atrocidades? Ven, y piensa que eres tú el catecúmeno, á quien el ministro instruye, y que te dice: ¿quieres eternidad? Ven, pues, entra ese puñal en el pecho de este inocente niño que no ha pecado, y es hijo comun de todos. Y si no te enseña á sacrificar, sino á asistir, piensa que te dirá: llega y mira cómo muere aqueste niño que apénas comenzó á vivir: mira cómo la alma recien criada se desvia de la crueldad del acero: recibe la purpurea sangre en ese vaso, baña en ella el pan, cómele con apetito gustoso: miéntras le comes reconoce los asientos; mira dónde está la madre, nóta dónde está la hermana, adviértelo con diligente cuidado para que quando caygan las tinieblas que han de introducir los perros, no yerres la execucion; que pecarás gravemente si no cometes incesto con la madre de aquel niño, cuya sangre te comiste. *Consagrado con estos ritos alcanzarás vida eterna.* Deseo que me respondas ahora; ¿qué siente tu naturaleza? ¿Hase de comprar la eternidad tan cara? Si dice que no, no se crea la eternidad si es tan costosa. Si dice que sí, niego que la voluntad quiera la eternidad que el entendimiento ha creido; y si quisiere, niego que pueda la naturaleza lo que la voluntad ha querido.

Pues

cap. 8. *Credibilis ferit narratio si prius consuluerimus, ne quid naturæ dicamus adversum.* Como lo es el infanticidio, y el incesto.

(1) Text. *Credite interim.* Que es lo mismo que dice, lib. 1. Ad nation. cap. 7. *Viderimus de fide istorum posteà: interim credite quemadmodum nos.*

Pues si vosotros sentis que no podeis hacer esto, ¿por qué decis que lo pueden hacer otros hombres? Y si lo pueden otros, ¿por qué negais que vosotros no podréis? ¿Tenemos otra especie de naturaleza los Christianos? ¿Somos Cinofanes (1) que no comemos si no matamos? ¿Somos Sciapodes (2) que podemos asistir, y no mirar tal horror? ¿Tenemos otro órden de dientes que solo muelen carne humana? *Habemus* (3) *aliud membrum virile in Sorores & Matres inverecunda impietate rebelle?* El que cree esto de un hombre, él lo podrá hacer si lo es. Tú hombre eres, y de la especie misma que el Christiano; pues si en la parte de hombre no hallas para esto potencia (4), no creas de otro que es como tú lo que en tí conoces que no puedes.

Pero diréis que los que entran en esta Religion

(1) *Cinofanes* eran gentes de la India que solo comian las fieras que mataban. Plin. lib. 6. cap. 12.

(2) *Sciapodes* eran gentes de Libia que tenian tan anchos los pies, que para resistir el Sol se ponian cabeza abaxo, y con las plantas que eran como rodelas hacian sombra á la cabeza. *Zephyrus ex Plinio.*

(3) Con esto responde á las tres calumnias. Al infanticidio. *¿Somos Cinofanes que no podemos comer sino matando niños? O somos Sciapodes que podemos asistir al sacrificio, y sacando el pie ancho impedir la vista para no ver tal horror.* A la comida de la carne humana. *¿Estan nuestros dientes en la boca con otro orden, que no pueden mascar sino carne humana?* Al incesto responde: *Habemus aliud membrum virile in matres inverecunda impietate rebelle?*

(4) El demonio introduxo esta opinion, por lo que dice Minucio in Octavio. *Grandem fabulam adversus nos dæmonum concio mentita est, ut gloriam pudicitia deformis infamiæ aversione macularet ut ante exploratam veritaten homines á nobis terrore infandæ opinionis averteret.*

gion no sabian si cometian en ella estos delitos; sino que quando ya se hallan dentro les sujetamos á este rito, y les imponemos está carga. ¿Pero no debian ellos exâminar primero con diligente cuidado lo que habian de profesar? Porque en todas sectas es costumbre, segun creo, que los pretendientes de una Religion se presentan primero al Prelado de aquel instituto, y toman por minuta todo lo que se ha de preparar para la solemnidad del ingreso. Segun esto nuestro Ministro que admite dirá al pretendiente: es necesario aparejar un niño tierno, que no sepa que es morir, y se muestre risueño debaxo del cuchillo. Mas es necesario pan para recoger el veneno de la sangre. Mas unos candeleros (1), unas antorchas, unos perros, unas sopas que se les han de arrojar para que forcejando para alcanzarlas derriben las lumbres. Ante todas cosas tienes obligacion de mezclarte con tu madre y con tu hermana. ¿Pero qué seria (2) si

(1) Text. *Præterea candelabra lucernæ, & canes.* Horrenda fama asentada en la opinion de los Gentiles: que los Christianos en las nocturnas congregaciones mataban un niño: que con su sangre hacian sopas: que ataban á los candeleros los perros: que les arrojaban pan bañado en la sangre: que con el ímpetu con que forcejaban para alcanzarle derribaban el candelero, y en aquellas tinieblas se mezclaban con sus madres, y hermanas, y dixo Minucio: *Canis candelabro nexus est: jactu offulæ ultra spatium lineæ ad saltum provocatur. Sic everso, & extincto lumine infandæ cupiditatis incesto involvunt se.*

(2) Text. *Quid si noluerint? vel nullæ fuerint?* Si hubiese Christiano huérfano, dice por ironía, que no tuviese madre, ni hermana, ni parienta, y si las tuviese, y ellas se resistiesen, no podria el novicio ser Christiano; porque no pudiera ser incestuoso, siendo el incesto preparacion necesaria para el carácter christiano.

si ellas no quisiesen? ¿Qué si él no tuviese madre? ¿Qué si estuviese sin hermanas? Yo creo que este novicio no podrá ser legítimo Christiano, porque ni es hijo, ni es hermano.

Sea así, que estas cosas se manden preparar á los que no sabian para qué fin se aparejaban. ¿Cómo despues que lo conocen, lo toleran, y sin revelar lo disimulan? Diréis que no revelan por que nos temen. ¿Pues esta denunciacion no hallaria en los Gentiles defensa? ¿Y no seria mas honesto morir, que vivir con noticia disimulada de tan atroces maldades? Sea así, que no revelan por que nos temen. Norabuena, no revelen si temen; pero dexen y sálganse de Religion que halláron ser abominable. ¿Mas por qué quando ya la conocen, tan constantemente perseveran en ella? Que bien se sigue, que no quieres ser mas aquello, que si ántes lo supieras no hubieras sido.

CAPITULO IX.

Que estos delitos de que infaman á los Christianos los cometen los Gentiles, unos en secreto, otros en público.

Para refutar llanamente estos delitos falta probar que vosotros los haceis sin temor alguno de castigo, unos en secreto, otros en público, y aun por saberlos hacer los habeis creido de nosotros.

En Africa (1) públicamente se sacrificaban niños á

(1) El uso de sacrificar los hijos á Saturno prevaleció en Africa: y dixo Silio: *Mos fuit in populis, quos condidit advena Dido.* El que no tenia hijo lo compraba. *Plut. de sup.*

á Saturno hasta (1) el Proconsulado de Tiberio. Este amenazó á los Sacerdotes que así sacrificaban; y habiendo delinquido los crucificó en cumplimiento de su voto (2) en los mismos árboles de su Templo que habian hecho sombra á tal maldad. Testigo (3) es de este castigo el tercio de la milicia de mi Patria, que sirvió en esta execucion al Procónsul. Esta sagrada maldad no sacó de este castigo escarmiento; que siempre quedan raices quando los vicios son añejos. Esto es lo que no solamente á los Christianos, sino á muchos de los Gentiles lastima, que se conserve en vuestra inclinacion la semilla de esta fiereza, y en vuestro Dios el apetito vivo de esta maldad; que un Dios no

(1) Text. *Usque ad Proconsulatum Tiberii.* Aquí forzosamente se ha de leer, *usque ad Proconsulem Tiberii*, que quiere decir, hasta el Procónsul que puso Tiberio en Africa; que llamarle Procónsul de Tiberio es porque este Emperador lo instituyó, y no puede decir, hasta el Proconsulado de Tiberio; porque ningun Tiberio fué Procónsul en Africa desde César Augusto; aunque nos consta que lo fué Cincio Severo, Vespronio Candido, Anolino Floro, Sulpicio Galba, Lucio Oton padre de Salvio Oton Emperador, Escápula, y otros.

(2) Text. *Votivis Crucibus.* Llama votivas Cruces, por la promesa, ó voto que habia hecho el Procónsul de colgar los Sacerdotes que sacrificaban hombres en las Cruces de los ramos de los árboles; que usaban los Gentiles plantar árboles infructíferos á la puerta de los Templos, como dice Plin. lib. 1. c. 1. Apuley. lib. 6. cap. 2.

(3) Text. *Teste militia Patriæ nostræ.* No puede leerse *Patris nostri*; porque si este castigo lo hizo el Procónsul que destinó Tiberio, no pudo asistirle el padre de Tertuliano que vivió casi 200. años despues; porque Christo padeció año 18. de Tiberio, y el padre de Tertuliano engendró su hijo año 160. Llama á Cartago Patria suya.

no muda fácilmente las costumbres. Tragóse (1) Saturno á sus hijos, y aun le dura la hambre de los agenos. Los mismos padres los sacrificaban tan gustosamente, que poniéndolos en el Ara los acariciaban con halagos para esperar la muerte con la risa, reputando el sacrificio mas alegre y placentero por mas grato. Decid, pues, ¿quál es mayor delito, ser homicida del hijo ageno, ó ser parricida del propio? Los Franceses (2), hombres mayores, sacrificaban á Mercurio. Dexo para (3) los teatros las Táuricas fábulas. Mas sin salirnos de casa, en aquella religiosísima Ciudad que consagró (4) Æneas el piadoso, ¿no hay un Dios Júpiter

(1) Es vulgarísima la fábula de que Saturno se tragaba sus mismos hijos; y como se escapó de su voracidad su hijo Júpiter figiendo un niño de piedra que se lo tragó pensando que era el hijo propio.

(2) Quando sacrificaban los hijos los acariciaban las madres primero, y de los Franceses dixo Ciceron por Fontero: *Quidquam Gallis Sanctum, ac Religiosum videri potest. Quis ignorat eos usque in hanc diem retinere illam barbaram consuetudinem hominum immolandorum?*

(3) Sacrificar los Scitas los huéspedes á Diana era ley de la Provincia, como dice Athan. Orat. contra gentes; pero Tertul. dice, que era fábula, porque la historia dió ocasion á la fábula de *Iphigenia.* Lact. lib. 1. cap. 21.

(4) Text. *Ecce in illa religiosissima Urbe.* Llama á Roma Ciudad religiosa, porque era supersticiosísima en adorar numerosidad de Dioses. Cómo se fundó Roma del linage Troyano, lo describe Virgil. quando en 12. libros de su Æneid. trata de la venida de Æneas á Italia. En el Lacio, que es el espacio que corre desde el Tíber hasta Vulturnio, sacrificaban hombres, y dixo Tertul. lib. adv. Gnostic. c. 5. *Sed enim Scytharum Dianam, Gallorum Mercurium, Aphrorum Saturum victima humana placari apud sæculum licuit, & Latio ad hodiernum diem Jovi media in urbe humanus sanguis in-*

ter en el Lació, que en los espectáculos de su fiesta está nadando en sangre humana? Diréis que es sangre de malhechores condenados á las fieras. Yo dudo si por ser la sangre de un malvado es ménos que humana: ó si el desacato es mas torpe, lavando á un Dios con sangre de un mal hombre. Lo cierto es que un homicidio la derrama (1). ¡O Júpiter gran Christiano, si los Christianos con sangre humana lo son! ¡O cruel, nacido tan solamente de la crueldad de tu padre!

Si decis que el título de Religion con que sacrificais los hijos sirve al delito de excusa (á mas que el parricidio que admitis es mas enorme que el homicidio que nos imputais) quiero hacer investigacion en vuestro pueblo para saber el rito con quel os mata. ¿En quántas conciencias quereis que llame de la muchedumbre numerosa del pueblo que tanto apetece la sangre christiana? ¿En quántos de los justísimos y severísimos Jueces, que nos prohijan esta maldad? Para que secretamente me digan, ¿cómo matarán sus hijos? Los que los (2) arrojan al Tíber: los que los exponen para

ingustatur. Y Minucio. *Hodie à Romanis Latiaris Jupiter homicidio colitur, & quod Saturni filio dignum est, mali, & noxi hominis sanguine saginatur.*

(1) Text. *O Jupiter Christianum, & solum patris filium de crudelitate.* Objetaban á los Christianos, que sacrificaban los niños, y redarguye: Júpiter fué hijo de Saturno, que se comia los hijos: Júpiter es venerado en el Lacio con sangre humana; pues si el Christiano se consagra con sangre humana, como decis, será Júpiter gran Christiano; porque con sangre se escapó de los dientes de su padre; y con sangre se venera.

(2) Text. *Crudelius in aqua spiritum extorquetis, frigori, & fami & canibus exponitis.* Algunos Romanos por encubrir el

ra que la hambre, los frios y los perros se los coman ó los maten: los que procuran los abortos no negarán que los matan; solo dirán que les dan la muerte mas benigna que los Christianos. ¿Y no es mayor crueldad entregar un niño á un perro que á un cuchillo? Que hombres mayores, á quien en la condenacion dexáron elegir el linage de la muerte, eligiéron por mas benigna la del hierro. A nosotros no es lícito no solamente matar hombres ó niños (1), pero ni desatar aquellas sangres que en el embrion se condensan. La ley que una vez nos prohibe el homicidio, nos manda no descomponer en el vientre de la madre las primeras líneas con que la sangre dibuxa la organizacion del hombre; que es anticipado homicidio impedir el nacimiento. No se diferencia matar al que ya nació, y desbaratar al que se apareja para nacer; que tambien es hombre el que lo comienza á ser; como fruto de aquella semilla.

De la comida de la sangre y de las otras viandas trágicas se refiere no sé dónde (creo en (2) Herodoto) que algunas naciones se confederaban be- [illegible]

bien- [illegible]

el adulterio mataban sus hijos: y dixo Nisen. l. contr. Fat. *Quos utpote notos, ipsæ manibus matres obtruncant.* Otros los dexaban al frio: otros los orrojaban al rio: y otros á los perros: y dixo Ovidio.

Jamque dari parvum canibusque avibusque nepotem Jusserat.

(1) Text. *Nobis vero homicidio semel interdicto.* Por el precepto de no matar se prohibe al Christiano impedir el nacimiento, y entónces se prohibia asistir á los espectáculos por no ver derramar sangre: y dixo Atanag. *Nec expectamus spectacula cum proximum occisioni esse judicemus occidi videre.*

(2) Herodoto no atribuye esta costumbre á los Scytas, sino á otros Gentiles; por eso habla opinative Tertuliano.

biendo recíprocamente la sangre de sus brazos. Algo (1) de esto hizo Catilina con sus conjurados. Entre algunos Gentiles de los Scitas (2) (así se dice) cada familia se comia sus difuntos. De léjos tomo el corriente. Hoy los Sacerdotes de la (3) Diosa Belona beben ó lamen en la palma de la mano la sangre que se sacáron del muslo en obsequio de la fe que prometen á su Diosa. Algunos para remedio del mal de corazon bebiéron con ardiente anhelo (4) la sangre caliente del degüello de los Gladiatores. ¿Dónde viven aquellos que cenan de las fieras que en la arena peleáron? ¿Aquellos que apetecen el venado y javalí que matáron hombres en la plaza? ¿Qué se hizo el javalí que lamió la sángre del que ensangrentó en la lucha? ¿Dónde está aquel venado, que con las ansias de la muerte se revolcaba en la balsa de la sangre que salió de los Gladiatores? Estas fieras en vuestras mesas se hallan; que por rociadas con sangre humana, y mas manidas las cenais por mas sabrosas. Apeteceis (5) en-

(1) Antes de descubrir Catilina su traicion hizo beber recíprocamente á los conjurados sangre de sus brazos. Floro l. 4. c. 1.

(2) Tan sabrosamente comian los Scitas sus difuntos, que dixo Petronio: *Adeò quidem, ut objurgarentur ægri, quod carnem suam faciant pejorem.*

(3) Los Sacerdotes de la Diosa Belona sacrificaban á la Diosa los jarretillos de los muslos. Lact. lib. 1. cap. 21.

(4) Plinio lib. 28. cap. 1. dice, que la sangre humana caliente es remedio para el mal de corazon; y Atæneo lib. 4. cap. 4. se rie de este remedio.

(5) Text. *Ipsorum ursorum alvei appetuntur.* En los juegos los osos y javalíes se comian los hombres que despedazaban, y despues los Gentiles comian los menudos de estas fieras cebadas con sangre humana; y dixo Salvi l. 6. *In spec-*

entrañas de osos, en donde la carne humana sin digerirse está cruda. Regüelda el hombre carne de una fiera que con carne humana se engordó. Los que comen estas cosas, viandas mas execrables cenan que las que se imputan á las mesas de los Christianos. Comen ménos aquellos que con luxuria de brutos *Insertant in os membra virilia puberum*? Esto no es comer muertos, sino vivos: no es comer niños, sino hombres. Beben ménos aquellos, *Qui pudendam mamillam sugunt, humani seminis perversi irrumatores*? Esto no es beber sangre, sino impaciencias de la sed, que no espera á que lo sea; pues ántes que llegue á ser sangre, se la beben sucia. Los Gentiles con esta sangre se consagran.

Avergüéncese vuestro error si pensó comian sangre humana los que no pueden comer (1) sangre de reses. Los Christianos no comemos sangre de animales, ni morticinios; que un morticinio podrido en cierta manera inficiona la sepultura de un estómago. Finalmente, entre las invenciones con que tentais la observancia de nuestra ley, una es dar-

spectaculis primum deliciarum genus est mori homines: impleri ferarum alvos humanis carnibus cum circumstantium voluptate, & conspicientium lætitia.

(1) Text. *Ne animalium quidem sanguinem.* En la Primitiva Iglesia estaba prohibido comer sangre y morticinios por la prohibicion, Actor. c. 15. *Ut abstineatis vos ab immolatis simulacrorum, & sanguine, & suffocato.* Porque los Judíos aborrecian tanto estas viandas prohibidas en su ley, que se escandalizaban viéndolas comer á otros, y los Gentiles aficionados á la idolatría comiendo carnes ofrecidas á los Idolos volvian á idolatrar, y por criar á todos los Fieles en conformidad se les mandó aquella abstinencia, que duró casi 300. años; pero cesando la causa de la discordia, ya se observó lo que manda S. Pab. 1. ad Timoth. 4.

darnos una morcilla de sangre, porque os persuadis con certeza que el Christiano que come sangre se desvia de su ley. Quien esto sabe, ¿con qué ilacion puede legítimamente inferir que apetece sangre de hombres el que aborrece sangre de reses? Si ya no sea, que, como experimentados, sepais que la sangre humana es mas sabrosa. El que exâmina al Christiano, como lleva á la cárcel el brasero y la navecilla del incienso para probar si lo es, habia de llevar tambien sangre humana; que como el exâminador conoce que es Christiano el que no sacrifica, conoceria que lo es (1) el que la come; y así igualmente se habia de dar por no Christiano el que no come, como el que no sacrifica, y no faltaria al Juez sangre humana para la prueba donde hay tantos Gentiles malhechores.

Si hablamos de incestuosos, ¿quién mas que aquellos que tienen por maestro al mismo Júpiter (2). Ctesias dice, que los Persas (3) se mezclaban con sus madres. Los Macedonios (4) sospechosos estan de este delito; porque oyendo representar la tragedia quando Oedipo se lastimaba de haber violado

(1) Notorio es el incesto de Júpiter con su hermana Juno.

(2) Mezclábanse los Persas con sus madres. Hieronym. contra Jovi, lib. 2. cap. 36.

(3) En la tragedia de Sofocles, se casa Oedipo con Jocasta su madre sin conocerla, y reíanse los Macedones de él viendo que se apesaró. Aquella voz del texto. ἱμιω le traduçe Cefiro *Evomuit*: la Cerda *Immixit*, parece que es mas propio *Spuit*. Renano leyó μιμιxm leccion mas nueva, y ménos propia.

(4) Habia en Roma una coluna llamada Lactaria en la plaza del aceyte, en que se exponian los niños huérfanos. Mas no era piedad ésta; que dice Lact. lib. 6. cap. 20. *Illa pietas addicit certum signanum, vel ad servitutem, vel ad lupanar.*

do á su madre, ellos llenos de risa dixéron: *Empacho tiene éste de haber escupido en su madre con saliva genital.* Conoced ahora ya quánta licencia tiene el error para cometer incestos, ingeniando materias vuestra desenfrenada luxuria. Primeramente exponeis los hijos á la ventura de la misericordia (1) agena, ó los renunciais para que mejores (2) padres los adopten. Fuerza es, pues, que alguna vez se pierda la (3) memoria de este hijo enagenado, y que juntamente tropiece alguno por error casándose con su hermana ó su parienta, y que de allí se eslabonen varias generaciones, creciendo la maldad con el perpetuo incesto. Finalmente, siendo vuestra lascivia tan bruta (4), que en toda ocasion tropieza: siendo tan lozana, que en todo lo que mira da corcobos: siendo tan individua compañera vuestra, que en qualquier lugar y para qualquier torpeza os acompaña en casa, fuera y en las partes

(1) Al adoptivo llama mejor padre, que al natural, y dice Val. Max. *Genitos nascendi sors, fortuitum opus: adoptatos verò uniuscujusque judicio voluntas in costa producit.*

(2) Text. *Alienati generis memoria disipatur.* La Cerda explica *Se multiplica la generacion.* Yo lo entiendo así: *Se pierde la memoria de los hijos multiplicados*; que es lo que dixo Clem. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 3. *Cum meretricibus filiabus patres coeunt expositorum filiorum immemores.*

(3) Text. *Passivitate luxuriæ.* Usa freqüentemente de este término, y quiere decir pasion sin resistencia vaga, freqüente; y dixo Salv. v. l. 7. *Quis conjugi fidem redidit, imò quantum ad passivitatem libidinis pertinet, conjugem redigit in numerum ancillarum.*

(4) Text. *Neque eas cœtus incesti sanguinis agnoscat.* Peligrosa contingencia casarse un hijo con su madre, y dixo Agatias, lib. 2. Hist. *Non solum cum sororibus, patres cum filiabus, & quod horrendum est, filii cum matribus commiscentur.*

tes mas remotas, puede suceder fácilmente tener en muchas mugeres muchos bastardos, y derramada aquella sangre en diferentes hijos, no conocidos de sus mismos padres, aficionarse de ellos, y unos hermanos de otros, sin conocerse, como sucede á los que viven juntos en el mundo, y casarse el padre con su hija, y el hermano con su hermana (1) sin conocer el error toda la parentela de la sangre incestuosa.

A nosotros no puede invadirnos este error; porque nos cerca la muralla de la observancia fidelísima y diligentísima de la castidad; que si ésta nos defiende de el estupro y adulterio voluntario, mejor nos preserva del incesto casual. Otros muchos Christianos, así mozos, como viejos, viven mas seguros de estos riesgos, porque embargan este error con virginal continencia. Si conocierades en vosotros mismos estos vicios, no los achacarades á los Christianos. Unos mismos ojos os representaran ambas cosas; pero tienen los vuestros dos cegueras: que en sí no ven los vicios que tienen: y en los Christianos hallan los delitos que no estan. Todo lo iré probando en el Tratado.

(1) Profesábase la virginidad en la primitiva Iglesia, y dice Just. Apol. 1. *Utriusque sexus multi 60. & 70. annorum incorrupti perseverant.* Athen. *Ex nostris plurimi viri, & fœminæ cælibes consenescunt.*

CA-

CAPITULO X.

Que son falsísimos los Dioses que adoran los Gentiles.

Ahora ya trataré de los delitos públicos que se nos imputan. Decis que no adoramos á los Dioses, y que no sacrificamos por la salud del Emperador: que una vez asentado que no adoramos Dioses, bien se infiere que no sacrificamos, no solo por la salud del Emperador, pero ni por otra, ni aun por la nuestra. Por esto somos acusados de sacrílegos y reos de lesa Magestad. *Esto* (1) *es la suma de esta causa, y toda.* Por eso será bien, que con atencion se exâmine, si no la juzga la presuncion ó la malicia; que aquella no espera la verdad: ésta la rehusa la prueba.

Dexamos de adorar (2) los Dioses desde que cono-

(1) Los capitales delitos públicos de que acusaban á los Christianos eran dos: *De sacrílegos*, porque negaban los Dioses. *De reos de lesa Magestad, por no sacrificar por la salud de los Emperadores.*

(2) Text. *Deos vestros colere desinimus, ex quo illos non esse cognoscimus.* Contra estas Divinidades fingidas arguye l. 2. Ad nation. c. 1. *Igitur cum Philosophi physicum genus Deorum conjecturis concinnarint: Poetæ mythicum de fabulis traxerint: populi Gentile ultro præsumpserint; ubinam veritas collocanda est? In conjecturis? Incerta conceptio est. In fabulis? Sed fœda relatio est. In adoptionibus? Sed passiva, & municipalis adoptio est. Denique apud Philosophos incerta, quia varia: apud Poetas, indigna, quia turpia: apud populos passiva omnia quia voluntaria.* La deidad qualquiera que sea ha de ser verdadera, pura y universal. Luego no es deidad la que describen Filósofos, Poetas y Pueblos: *Quia divinitas ea diffinitione tractanda est, quæ nec argumentatio-*

nocimos no lo eran. Debeis pedirnos que probemos esto para que conste la razon porque no los adoramos; que si lo fueran llanamente merecieran adoracion. Si estas deidades fueran verdaderas, dignas fueran por su naturaleza de culto, y dignos de pena los que se les quitasen. Pero decis: nosotros sabemos que son Dioses: ¿qué importa que vanamente lo nieguen los Christianos? Alego en mi favor vuestra conciencia misma: provoco la noticia interior de vuestro pecho: ella juzgue: ella condene: ella diga ¿si estos Dioses fuéron hombres? Hablen aquí los instrumentos de la antigüedad que estan continuamente atestiguando: las Ciudades donde naciéron: las Regiones donde dexáron vestigios de sus obras: los sepulcros donde aun duran enterradas sus cenizas. No puedo discurrir por todo el número de los Dioses (1) nuevos y viejos, bárbaros y Griegos, Romanos y peregrinos, cautivos y adoptivos, propios y comunes, másculos y hem-

tionibus incertis colligatur, neque fabulis indignis contaminetur, neque adoptionibus passivis judicetur; haberi enim debet, sicut est, certa, integra, communis, quia scilicèt omnium. Cæterum cur Deum credam, quem suspicio existimavit? Quem fabula jactavit? Quem Civitas voluit? Dignius multò neminem credam, quam dubitandum, aut pudendum aut adoptivum.

(1) Antiguos, como Saturno: modernos Castor: bárbaros los que se adoraban en bárbaras naciones: Griegos los que se veneraban en Grecia: Romanos á los que naciéron en Roma: peregrinos á los que traxéron de otras partes: cautivos á los que traian de las conquistas: adoptivos á los que consagraba el Senado: comunes á los que en todas partes se veneraban: másculos y hembras á los que distinguia el sexo: urbanos á los que se adoraban en la Ciudad: marineros á los que presidian en el mar; y militares á los que gobernaban la guerra.

hembras, rústicos y políticos, marineros y militares. Ocioso seria describir sus nombres y oficios: basta este epílogo, no para darlos á conocer, que no los ignorais vosotros, sino para que los reconozcais ahora sin afectar desacuerdo.

Antes de (1) Saturno no teneis Dios alguno mas antiguo. De éste se originó la divinidad mayor y mas notoria. Y así lo que constare de esta divinidad originaria convendrá á la posteridad sucesora. A este Saturno ni los anales (2) de Diodoro Griego, ni los de Talo, ni los de Casio Severo, ni Cornelio Nepos, ni otro comentador de antigüedades le llamáron mas que hombre. Y si valen mas las cosas que las palabras, los mas fieles testigos son la misma Italia, en donde despues de la jornada de Atenas, y de otras expediciones (3) lo recibió Jano ó Jane, como dicen los versos de los Salios. Llámase siempre (4) *Saturnio* el monte donde

(1) Text. *Ante Saturnum Deus penes vos nemo est.* El Dios mas antiguo que tuviéron los Gentiles fué Saturno. Su orígen y sucesion la describe Tertuliano lib. 2. Ad nation. c. 12. *Concepit tamen terra de cœlo, & peperit illa Athos, qui nominatur Saturnus. Posteà peperit unam Opem. Exinde de sobole cessatum est, nam Saturnus cœlum castravit dormientem. Saturnus itaque unicus masculus sorori suæ jungitur, filiosque virili sexu devorabat. Timebat scilicèt, ne quis illorum de paterna falce dedicisset: Nato mox, & abalienato Jove saxum infantis ementiti deglutivit. Hoc ingenio diù securus, filio adulto, oppressus Saturnus regno privatus est.*

(2) Diodoro peregrinó 30. años por Asia y Europa, y epilogó con 40. libros todas las librerías del Orbe. Lact. l. 1. c. 13.

(3) Desterró Júpiter de Creta á su padre Saturno, y vino á Italia á ampararse de Jano, y dixo Prud. lib. 1. in Symm. *Sum Deus, advenio fugiens, præbete latebras.*

(4) Vino á Roma Saturno, y habitó en un monte llamado

de habitó, y la Ciudad cuyo sitio señaló (1) con unas estacas, hasta hoy se llama *Saturnia*, y despues toda Italia que ántes se llamaba *Oenotria* se llamó *Saturnia* por sobrenombre. Este fué el que primero enseñó á imprimir y á sellar la moneda; y por esto le hicísteis Presidente del Erario. Luego si Saturno fué hombre que nació, de otro hombre procedió, sin haber título especial por que se llame mas hijo del cielo y de la tierra, que los otros hombres nacidos.

Pero como los padres de este Saturno no fuéron conocidos en Italia, fácilmente le llamáron hijo de aquellos padres que generalmente se llaman padres de todos. ¿Qué hombre hay que no llame al cielo padre y á la tierra madre por la honra y veneracion que se hace á tan universales criaturas? A qualquier hombre no conocido, ó que repentinamente se aparece entre nosotros, siendo de grandes prendas y valor solemos comunmente llamarle hombre baxado del cielo (2). Por esto á Saturno que vino inopinadamente (3) á Italia, lo llamáron celestial. Tambien el vulgo, á quien no se le

do *Tarpeyo*, y que despues se llamó *Saturnio*, y enseñó á escribir, á imprimir y á sellar la moneda. Cipriano de Idolat. vanit.

(1) Text. *Civitas quam depallaverat*. Señalar el sitio donde se ha de edificar con estacas, se llama *depallare*: y dixo Tertul. Adv. Hermog. c. 29. *Omnia opera sua Deus consummavit; in cunctis primò elementis depallans, quodammodo mundum, dehinc exornatis*, &c. Y l. 5. contr. Marcio, c. 6. hablando de S. Pablo dice: *Nam quod architectum se prudentem affirmat, hoc invenimus significari depallatorem divinæ disciplinæ*.

(2) Italia se llamó *Oenotria*, no por algun Rey, como dice Pamel. n. 159. sino por la bondad del vino.

(3) Text. *Ex inopinato apparentes de cœlo supervenisse di-*

le conocen padres llama hijo de (1) la tierra. Dexo ahora aquella edad, que entónces era tan ruda, que con la vista de qualquier hombre excelente, nuevo y no conocido, así se atobaba, como si fuera virtud divina y celestial. Y aun ahora que estan los Gentiles mas políticos hay naciones que á los que con el público y solemne llanto confiesan que muriéron, pasados algunos dias los adoran como Dioses. Con esto que brevemente probé la humanidad de Saturno, se prueba tambien la de su hijo Júpiter; que fué un hombre terreno, hijo de otro, y por la misma razon todo el enxambre de sus hijos; que siendo mortal el padre, mortal será tambien la semilla.

CAPITULO XI.

Que son vanísimas las causas por que creen los Gentiles que fuéron Dioses los que eran hombres.

Como no os atreveis á negar que estos Dioses fuéron hombres, así os resolvisteis á decir que despues de muertos fuéron hechos Dioses. Exâminémos, pues, las causas que obligáron á que fuesen Dioses estos hombres muertos.

Primeramente es necesario concedais que hay un Dios entre todos mas sublime, fuente de la Di-

dicuntur. Alude á lo que sucede en las representaciones trágicas, que repentinamente se aparecian los Dioses por tramoyas.

(3) Vulgarmente se llamaba *baxado del Cielo*, qualquier hombre de alguna virtud admirable, *y hijo de la tierra*, aquel que no se le conocian los padres. Lact. lib. 1. cap. 1.

Divinidad (1), que la dispensa á los hombres, y los transforma en divinos; porque ellos (2) no podian tomar para sí la Divinidad que no tenian, ni darla á otros para usar de ella, no siendo los dueños propietarios. Porque si no hubiese uno que hiciese Dioses, vanamente presumis que hay Dioses hechos, negando el hacedor. Ciertamente que si ellos se pudieran hacer Dioses, nunca hubieran sido hombres, poseyendo naturaleza mas grande y calidad mas honrada. Luego si hay uno que hace á los hombres Dioses, vuelvo á inquirir la causa que tuvo Dios para hacerlos. Esta dais vosotros (3), que deseó Dios tener ayuda y ministros para los oficios del Cielo. Mas llanamente, que es cosa indigna de un Dios tan grande necesitar de la ayuda de un hombre, mayormente de hombre muerto, habiendo podido hacer en el principio del mundo un vivo, que con mas reputacion suya hiciese lo que habia de hacer el muerto.

Pero ni á este ministro le hallo ocupacion en que servir; porque todo el universo sea eterno, como

(1) Text. *Mancipem quemdam divinitatis. Manceps* en el primer significado significa el que da estimacion y precio justo á las alhajas de la almoneda. Y dixo Tertul. lib. de Idol. cap. 1. *Sine dubio Idololatriam admittit quicumque delinquit : id enim facit Idolorum manceps.* Por metáfora es el que posee algun bien, y tiene potestad para dar á otro lo que no tiene.

(2) Text. *In hac constructione.* Leo. con Escoppio. *In ipsa conceptione*, que tiene mas fuerza y propiedad.

(3) Text. *Nisi si ministeria, & auxilia officiis Divinis desideravit ille magnus Deus.* Si Dios deseó ayuda para los oficios del Cielo, no era grande; que no lo es el que necesita de socorro ageno. Si dió el oficio de ministro del Cielo por honrar los méritos de alguno, no tenian bondad ni justicia; porque los dió á los mas viciosos.

mo quiere Pitágoras, sea temporal, como dixo Platon, se halló de una vez en la primera creacion dispuesto, instruido y ordenado con todo el gobierno de razon. No salió de la divina mano imperfecta la naturaleza que todas las cosas perfecciona. No esperó á Saturno, ni á sus hijos para recibir virtud de su mano. Vanos serian los hombres, si no creyesen que desde el principio del mundo lloviéron las nubes, centelláron las estrellas, luciéron los astros, bramáron los truenos, y que el mismo Júpiter temió los rayos que le poneis ahora en su mano. Asimismo quién negará que ántes que naciera Líbero (1), Ceres, Minerva, ó el primer hombre, que fué Dios, no producia la tierra sus frutos; pues ántes de criar Dios al hombre le aparejó bastantemente todo lo necesario á la vida.

Finalmente, estos hombres que llamais Dioses halláron en el mundo estas cosas necesarias de la vida; no las hiciéron. Lo que se halla ya fué: lo que fué no lo hizo el que lo halló, sino el que lo crió primero de ser hallado. Y si por hallar Libero las vides les disteis divinidad, llanamente con villana ingratitud se procedió con Lúculo (2), pues sien-

(1) Text. *Omnem frugem ante liberum.* Arguye bien; si hubo vino, pan y aceyte ántes que nacieran Baco, Ceres y Minerva, no crió el vino Baco, ni Ceres el pan, ni Minerva las olivas. Los Gentiles tambien admitian pena perpetua para los malos, como dice Virg. 6. Æneid. y Prud.

Praescius ille Pater libentia tartara plumbo.
Incendit liquido, piceosque bitumine fossas
Perpetuis scelerum pœnis innolescere vermes.

(2) Text. *Male cun Lucule actum est.* Luculo traxo á Roma las Cerezas del Ponto, y no le diéron la divinidad que á Baco por haber traido el vino, y otros inventores quedan tambien agraviados, y dixo Atenag. *Si ob inventa opera ar-*

siendo el primero que traxo del Ponto á Itália las cerezas, no se le dió por la industria divina consagracion. Luego si desde el principio estuvo instruida, y dispensada con determinados empleos para exercer sus oficios la universidad del orbe, por esta parte cesa la razon de hacer Dioses á hombres; porque estos oficios y potestad (que les repartis) estuviéron en la naturaleza ántes que ellos nacieran; y duraran aunque no hubieran nacido; y se continuaran aunque no los hubierais consagrado; y influyeran aunque no crearais Deidades.

A otra causa atribuis el tener hombres muertos divinidades. Esto es al mérito de su virtud que mereció remuneracion tan grande. Pero yo pienso concederéis que aquel Dios que hace Dioses es infinitamente justo, y que ni temeria, ni injusta ni pródigamente dispensó premio tan grande. Contaré, pues, los méritos de estos hombres para ver si fuéron tales, que mereciéron ser ensalzados en el cielo, ó sumergidos en el profundo infierno; á que vosotros, quando quereis, llamais cárcel de penas. En el encierro de aquella cárcel penan los impios con sus padres, los incestuosos con sus hermanas, los adúlteros con las casadas, los raptores de doncellas, los violadores de muchachos, los vengativos, los matadores, los ladrones, los fraudulentos y todos los que son semejantes á alguno de vuestros Dioses. No probaréis, pues, que de vuestros Dioses haya alguno que no haya co-

me-

artium pretium est divinitas, restat ut plures Deòrum numero agregentur. Litteras invenerunt Phenices: Poesim heroycam Homerus: Dialecticam Zenon: Rethoricam Corax: Apiaria emolumenta Aristhæus: Leges Licurgus: Numeros, & mensuras Palamedes.

metido uno (1) ó otro de estos delitos, sino negando que hayan sido hombres jamas; que si siempre fuéron Dioses y nunca hombres, no delinquiéron; que la Divinidad es impecable. Mas para que no negásedes que fuéron hombres, cometiéron ellos estas maldades como señas de lo que fuéron, y embargos para no ser Dioses por sus méritos. Si vosotros, ó Jueces, castigais como Presidentes justos los que cometen estas maldades: si vosotros como honrados rehusais el trato, la conversacion y compañía de los malos y los torpes, ¿cómo Dios, que es la suprema bondad, pudo elegir para su compañía hombres de costumbres que vosotros evitais? O ¿por qué condenan vuestras leyes á los malhechores si adoran á sus concólegas? Vuestra justicia es afrenta de los Cielos; que si ella condena á los ladrones, ya juzga que muchos Dioses debieran ser ahorcados. Para agradar y obligar á estos Dioses, mejor seria que hiciesedes Dioses á los hombres mas facinerosos, que seria agasajo y honra suya la consagracion de los iguales.

Pero dexando el título de su indignidad; quando hubiéran sido honrados, buenos y perfectos, ¿quántos mejores muertos (2) que estos dexasteis en el infierno? ¿En vuestros Dioses hay alguno mas sabio que Sócrates, mas justo que Arístides, mas soldado que Temístocles, mas sublime que Alexandro,

mas

(1) Estos vicios tenian los Dioses. *Júpiter* fué adúltero: *Marte* matador; *Mercurio* ladron: y los vicios de los otros refiere Lact. lib. 1. c. 10.

(2) Erasmo con herética potestad libra del infierno á estos sabios. Y de éste se puede decir lo que dice Tertul. lib. adv. Hermog. cap. 1. *Homo in seculo turbulentus, qui loquacitatem facundiam facit, & impudentiam constantiam, & maledicere singulis officium reputat bonæ conscientiæ.*

mas dichoso que Policrates, mas eloqüente que Demóstenes? ¿Entre los que sacasteis para Dioses hay alguno mas sabio y grave que Caton, mas justo ni guerrero que Scipion (1), mas sublime que Pompeyo, mas feliz que Scila, mas eloqüente que Tulio? Si deidades se dan por méritos, ¿quánto mas dignamente hubiera Dios guardado alguna para estos, sabiendo que habia de nacer para merecerla mejor que Júpiter ni Saturno? Pero creo que se anticipó y cerró el Cielo en la primera eleccion, y estará ahora vergonzosamente corrido viendo que en el infierno murmuran de la injusticia los mejores.

CAPITULO XII.

Que es ageno de toda razon adorar por Dioses á los Idolos y Simulacros.

Dexo esta prueba sutil por otra mas llana, como quien sabe que con la misma verdad desnuda mostrará de los Dioses lo que no son con lo que son. En estos Dioses no alcanzo yo otra cosa sino unas sagradas apariencias, y los bultos de los simulacros. De divino ó de sagrado no veo en ellos sino unos nombres de hombres antiguos que viviéron y muriéron, unas fábulas y unos supersticiosos ritos compuestos de las fábulas. En los mismos simulacros no he hallado otra cosa sino que aquellas materias (2) son hermanas de vasos y de instru-

(1) Contrapone seis Griegos á seis Latinos; pero si en los Latinos pone á *Craso* por rico, en los Griegos sospecho que falta *Creso* Rey de Lidia, cuya riqueza hace proverbio.

(2) Text. *Nihil aliud deprehendo, quam materias esse vascu-*

trumentos comunes que mudan el hado (1) con la consagracion; pues hay morteros y sartenes tambien afortunados, que con la licencia del arte que transforma suben de la cocina al Altar.

Y llanamente, que siendo los Dioses tratados tan sacrílega y contumeliosamente en la misma creacion de sus divinidades, como nosotros en los tormentos que padecemos por su induccion, podria servir de consuelo á nuestras penas el ver que padecemos para mostrarnos christianos, lo mismo que los Idolos para llegar á ser Dioses (2). *Sobre cruces y palos poneis á los Christianos.* ¿Y qué Idolo no se labra poniendo primero el barro sobre la cruz de la rueda? El cuerpo de vuestro Dios en una cruz recibe la primera consagracion. Un palo cria las Deidades. *Con uñas de hierro arais los costados de los Christianos.* Pero mas briosamente andan sobre los hombros y miembros de vuestros Dioses las sierras, las azuelas, los escoplos, los cepillos y las es-

culorum. Que es lo que dixo el Poeta.

: : : *Hodie tu Jupiter esto*
Cras mihi truncus eris
ficulnus, inutile lignum.

(1) Mudar el hado con la consagracion, dice con propiedad; porque la sarten mudando de figura era Dios: y dixo Minucio in Octavio: *Nondum saxum Deus est; sed ecce ornatur, consecratur, oratur, Deus est.*

(2) Text. *Crucibus, & stipitibus.* Todos los instrumentos con que labraban los Idolos los acomoda á los instrumentos con que labraban en los martirios la santidad de los Mártires; y si para hacer Idolos de barro, ó metal, ó madera habia ruedas, sierras, limas, escoplos, cepillo, azuelas, escofinas, fuego, bitumen, metal, hornos, clavos, pez resina: con todos estos tormentos martirizaban los Christianos, y dixo S. Geron. cap. 44. in Isai. *Quis posset credere, quod ascia, lima, maleoque formetur Deus?*

escofinas. *Cortais á los Christianos la cabeza*: y tambien estan vuestros Dioses descabezados ántes de la trabazon del plomo ó del bitumen que apega, ó del aseguramiento de los clavos. *Arrojaisnos á las fieras*: y tambien á Baco, á Ceres y Cibele bestias los arrastran. *Somos en fuego vivo abrasados*: y tambien vuestros Dioses padecen en los hornos llamas desde la masa primera. *Somos tambien condenados á las minas*: y vuestros Dioses de los metales tienen sus principios. *Somos desterrados á las Islas*: y (1) vuestros Dioses en las Islas nacen ó en las Islas mueren. Luego si por estos malos tratamientos se alcanza la Deidad, serán consagraciones las injurias (2) y los tormentos divinidades. Mas llanamente, que de la suerte que vuestros Dioses no sienten las injurias de su afrentosa consagracion, así no estiman el servicio de vuestro vanísimo culto.

Ya oigo que decis: ¡O voces impias! ¡O sacrílegas afrentas! Pero batid los dientes, arrojad espumajos de corage, que los mismos sois que aquellos que oyéron orar (3) á Seneca, condenando esta supersticion: y si no le reprehendiéron entónces vues-

(1) Júpiter nació en la Isla de Creta, y Juno en la Isla de Samos, y dixo Virg. lib. 1. Æneid.

Urbs antiqua fuit, Tyrii tenuere coloni
Carthago : : :
Quam Juno fertur terris omnibus unam
Posthabita coluisse Samo, &c.

(2) Text. *Numina erunt dicenda supplicia.* Arguye *ad hominem*, que es lo mismo que dixo, lib. de Idol. c. 7. *Plus es illis quàm Sacerdos, cum per te habeant Sacerdotem. Diligentia tua numen illorum est.*

(3) De la oracion de Séneca contra la supersticion de los Dioses hace mencion S. Agust. lib. 6. Civ. cap. 10. Just. Lipsio lib. 2. elect. cap. 18.

vuestros mayores, no hay para que mirarme á mí con sobrecejo. Si no adoramos las estatuas y (1) las imágenes frias que son cadáveres muertos (que así lo conocen los milanos, las arañas y ratones que hacen allí sus madrigueras) ¿por ventura no merece mas alabanza que castigo el repudio de un error ya conocido? Los que hablan mal de lo que certísimamente saben que no es, no pueden ofender. Que si el nada no padece, hablar mal de un nada no es injuria.

CAPITULO XIII.

Que los Gentiles burlan y desprecian á los mismos Dioses que adoran.

Vosotros sois con vuestros Dioses los mas impios. Si en vuestro entender y en vuestra conciencia los teneis á estos por Dioses, ¿como sois con ellos tan impios, tan sacrílegos y profanos? Vosotros desprecias á los Dioses que presumis que lo son: destruis á los que temeis: y os burlais de lo que defendeis. Advertid si acaso miento.

Primeramente algunos adoran á unos Dioses, y á otros no. Luego á los que no se veneran se ofen-

(1) No dice Tertul. que las Imágenes de los Santos no merecen culto; pues lo confiesa, lib. 2. adv. Marc. cap. 18. lib. de Pudicit. c. 7. y aquí c. 16. sino que merecian cultò de Latría; y las de los Dioses ninguno, por ser imágenes de ladrones, y hospicios de demonios. En el pie del Cáliz estaba la Imágen del Salvador; y se colige eran los Cálices de vidrio por lo que dice, lib. de Pudicit. c. 10. *Patrocinabitur fortè Pastor, quem in Calice depingis; at ego ejus Pastoris picturam haurio, qui non potest frangi.*

ofende (1) ; que no se da á uno ventaja , que no se de á otro el desprecio ; y en la eleccion queda otro reprobado. Ya despreciais , pues , á los que reprobais. Luego el que los reprueba no los teme , ni ellos por la contumelia se pueden dar por ofendidos ; porque la Divinidad pende del albedrío del Senado. No era Dios el que el hombre consultado no queria : un no querer del hombre quitaba la Deidad. A los Dioses doméstico que llamais (2) Lares con dominio doméstico los tratais empeñándolos , vendiéndolos y desfigurándolos.

(1) Text. *Prælatio alterius , sine contumelia alterius non potest procedere.* Que es lo mismo que dixo l. 2. Ad nation. c. 12. *Si enim Dii ut Bulbi seliguntur , qui non seliguntur reprobi pronuntiantur.* S. August. l. 7. Civ. Dei , reprehende este argumento , y dice : *Facetius quàm verius dixit Tertulianus , si enim Dii , ut Bulbi seliguntur , &c.* Porque de los soldados se eligen Centuriones : de los Sacerdotes , Obispos : de las piedras , la angular ; y no por eso queda reprobado lo que se dexa. Pero *in subjecta materia* es eficaz argumento ; porque Tertul. prueba allí , que Dios ha de ser *Uno*, Infinito , Omnipotente , &c. Y así c. 12 concluye contra Varron : *Sed Romanorum Deos Varro bifariam disposuit incertos , & electos. Tantam varietatem ! Quid enim erat illis cum incertis , si certos habebant ?* Concluye pues : Si se elige uno que tiene calidad de infinito , ha de quedar otro reprobado ; que no puede haber dos infinitos. Los exemplos de August. no son convenientes ; porque en aquella eleccion no se pide que el que se elige exceda infinitamente á los otros , que se dexan en el poder , en sciencia , &c.

(2) Por Dioses *Lares* no entiende aquí á los que engendró Mercurio de la Ninfa Lar ; sino todos aquellos que se adoraban en casa : ni por *Públicos* entiende los que tenian comun y público culto , sino á los que públicamente se alquilaban , ó vendian , aunque fuesen *Lares.* En este sentido pone á Saturno , y á Minerva entre los *Lares.*

los: Tal vez del Dios Saturno haceis un (1) servicio para vaciar en él los excrementos del vientre; y de la Diosa Minerva una bacinilla para excrementos menores. Si con el uso el Dios se rompe, ó se bolla, mas santa es vuestra necesidad que su divinidad; porque él sirve á la necesidad de casa, aunque la deidad se pierda. El necesitado y menesteroso no pide á Dios que le ayude, sino que lo destruya. A los Dioses públicos con público derecho los envileceis, teniéndolos en el hastiario para alquilarlos. Si vamos al Capitolio ó á la plaza de las verduras, allí vemos que á la misma voz del pregonero, debaxo la misma lanza y del mismo registro del contador donde se venden los otros despojos (2), las divinidades captivas se venden á pujas de almoneda, regateando los precios como si fuesen comunes alhajas. Los campos tributarios son los

(1) Text. *Cacabulum de Saturno, trullam de Minerva.* Pamelio núme. 189. dice: que *Cacabulum* es una olla. Pero mejor dice la Cerda n. 446. que es servicio, *quòd supponitur ad exhaurienda onera ventris.* Y de *Trulla* dice la Cerda que vaso para beber: Yo creeria, que aquí no significa eso por la contraposicion que hace en la fisga. Que si dixo, que de Saturno hacen servicio para vaciar los excrementos mayores, se infiere que dirá, que de Minerva hacian bacinilla para otros menores excrementos, y esto significa aquí *Trulla.* Que dixo Varron l. 4. *Trulla vas immunditiarum.* Y Caton de re rust. cap. 13. *Ad vina recondenda amphoræ duæ, Trullæ æneæ tres.*

(2) Llama *Divinidades captivas* á las estatuas de Idolos que traian robadas de las conquistas, que despues las vendian y alquilaban en Roma. En toda almoneda habia un cetro de Júpiter que autorizaba la fe del contrato, un escribano y un pregonero. Aquel corro que estaba debaxo la hasta ó cetro, se llamaba hastiario, y dixo Pausan. *Venerantur hoc sceptrum hastiam venerantes.*

los peores, y los hombres pecheros ménos nobles; que el pechar es linage de esclavitud: mas en vuestros Dioses el mas noble es mas pechero, y mas tributario el mas santo. Obligais á la Magestad Divina á ganar: haceis la deidad jornalera, y usurera la Religion. Andan vuestros Sacerdotes con los Dioses en la mano mendigando por las tabernas: por entrar y pisar el Templo piden precio: nadie puede tener á Dios de valde: y se quedará sin él si no le compra; que la Divinidad ya es vendible, y el Sacerdocio usurero.

Igualais á los muertos en la honra con los Dioses. Si á (1) los Dioses dais Templos, á los muertos dais Aras. Los trages de los Dioses en estatuas (2) se hallan de hombres que muriéron. La mayor edad no le grangea á Dios culto mas festivo. Igualmente se hace el convite (3) *Silicernio* en el entier-

(1) Text. *Ædes proinde, Aras proinde.* Dificultosa clausula; pero la declara bien lo que dice, l. 1. Ad nation. cap. 10. *Quid enim omninò ad honorandos Deos facitis, quod non etiam mortuis vestris ex æquo præbeatis? Extruitis Diis templa, & æquè mortis templa: extruitis Aras Diis, æque mortuis Aras. Eisdem scriptis, eisdem titulis superscribitis litteras: easdem formas inducitis statuis; easdem hostias mortuis, quàm Diis ceditis: eosdem odores excrematis. Regibus quidem etiam Sacerdotia adscripta sunt, sacri apparatus ut tensæ, currus Solisternia, Lectisternia, & Ludi.*

(2) Al Dios Júpiter lo figuraban con rayos en la mano: á Neptuno en un caballo: á Palas con ramo de oliva: y con estas y otras insignias de Dioses figuraban las estatuas de hombres insignes, como la de Q. Ennio y otros que dice Plinio lib. 7. c. 30.

(3) *Silicernio* era cena que comia la familia del difunto, y dixo Festo: *Silicernium est, cujus esu familia purgabatur. Simpulo* era un vaso con que se ofrecia el vino á Baco, y dixo Varron: *Vides Libero simpulo vina dari. Obba* era vaso con que en el entierro se ofrecia el vino á los Manes.

tierro de un viejo, que en la fiesta del antiquísimo Júpiter. El arte con igualdad los sirve. Con el *Simpulo* se ofrece á los Dioses el vino, y con la *Obba* á los Manes en las funerarias. Tambien son iguales en el servicio; que el Adivino que sirve en el Templo á los Dioses (1) embalsama á los muertos en las casas: allí desbalija el ministro entrañas de reses, y aquí maneja entrañas de hombres.

A los Emperadores muertos confieso que dignamente dais la misma honra que á los Dioses. En esto no se darán ellos por agraviados; ántes os quedarán agradecidos, que habiendo sido sus vasallos se vean iguales á sus Señores. Solo podrian tener algun enojo, viendo que al lado de Juno, Ceres y Diana adoreis á (2) *Larentina* rústica ramerilla, dexando á (3) *Lais*; y á *Frine* rameras de mas rumbo y mas estofa; y que (4) Simon Mago tenga inscripcion divina y estatua levantada, y que (5) Antinoo, aquel page que tenia Adriano en Pala-

(1) Text. *Nam Aruspex mortuis apparet.* Toma. *Apparere, pro ministrare.* Tert. de spect. c. 17. *Cùm spiritui appareant aures, & oculi.* Id est. *Oculi, & aures ministrant species animæ.*

(2) Larentina, muger de Faustulo, pastor, nodriza de Rómulo, llamada Loba, porque fué vulgarísima ramera, Lact. lib. 1. cap. 20.

(3) Lais ramera insigne en Corinto. Frine ramera ilustre en Atenas: *Cùm defloruisset frequentata est à quibusvis propter formæ opinionem, & dicere solebat, se pluris fæcem vendere, quàm vinum vendiderat.* Tuvo en Delfos estatua divina levantada. Plutarco l. 2. de Fort. Alexandri.

(4) A Simon Mago se levantó estatua en Roma en uno de los puentes del Tiber. Irineo l. 2. adv. Hæret. cap. 20. Justino. Apol. 2.

(5) Adriano tuvo con Antinoo su page *rem innominabilem*

lacio para abusar de su sexô haya llegado á ser Dios; que aunque los Dioses antiguos no fuéron mejores que estos nuevos, con todo eso tienen los ancianos por afrenta que hagan los modernos con ninguno lo que la antigüedad hizo con ellos.

Quiero dar ahora una vista á vuestros ritos. No digo quán puros llegais á los sacrificios, sino qué reses sacrificais, las enfermas, las podridas y sarnosas. De las sanas, de las opimas no le dais á Dios sino los pies y la cabeza que diérades en vuestra casa (1) á los esclavos ó á los perros. De la décima que se ofrece á Hércules le defraudais tanto, que la tercera parte no le ofreceis en sus aras. Para pedirlas lo hicísteis Dios de respeto, y para robarlas lo haceis de palo. Pero en esto siempre alabaré la discrecion; que es gran prudencia sisar algo de lo que el diablo se lleva.

CAPITULO XIV.

Que los Poetas y Filósofos tambien escarnecen y hacen burla de sus Dioses.

Pero si llego á exâminar los libros con que se instruyen los hombres nobles para aprehender la prudencia y saber exercer los oficios y cargos ingenuos, ¿quántos escarnios se hallan allí de vuestros Dio-

lem. Murió en Egipto, y le hizo adorar por Dios, y dixo Prud. lib. 1. in Simm.

Quid loquar Antinovum cœlesti Sede locatum.
Purpureo in gremio spoliatum sorte virili?

(1) De este desacato se queja Júpiter de Mensiteo apud Athæneum, l. 4. *Solum mihi Galum sacrificavit, & illum senem, ac jam muco, & pituita laborantem*: y Apuleyo lib. 3. *Sacrificant non Deorum gratia, sed sua.*

Dioses? ¿Qué ignominias no escribe (1) Homero de estas divinidades? Este dice como los Dioses unos (2) con otros se guerreáron por los Troyanos y Achivos como si fueran quadrillas de Gladiatores. Refiere como Diomedes por robar á Æneas que agonizaba, casi muerto hirió á la divinidad de Venus (3) con una saeta humana, que como hijo lo amparaba. Escribe los trece meses (4) de la prision de Marte, la fuga que hizo Júpiter por no experimentar la misma calamidad. Este canta la libertad que dió un monstruo á Júpiter, las lágrimas que éste derramó por la muerte de Sarpedonio, el amor que tuvo á Juno, y el repudio que hizo de las antiguas mancebas por gozar mas torpemente de su hermana. Con

(1) Homero Príncipe de los Poetas era el libro que freqüentaban los nobles, y el que escribió grandes indignidades de los Dioses: y dixo Tert. lib. 1. Ad nation. capit. 10. *Ab ipso exordiar Homero vestro, ille opinor, qui divinam Majestatem humana conditione tractavit, casibus, & passionibus Deos imbuens, venerem sauciat sagitta humana: Martem tredecim mensibus in vinculis detinet: Jovem eadem perpessum à plebe cœlitun traducit: Luxiorantem fœdissimè cum Junone, comendato libidinis desiderio per ennumerationem amicarum.*

(2) Virgilio que tanto tomó de Homero refiere las iras que tenian unos Dioses contra otros, y lo que dixo Juno contra Venus refiere Æneid. lib. 10.

: : : Tùm Regia Juno
Acta furore gravi: quid me alta silentia cogis
Rumpere, & obductum verbis vulgare dolorem?

(3) Al instrumento con que fué Venus herida llama Tert. *Saeta*, Homero Illiad. 5 dice que era lanza *Insiliens acuta lancea.* Pero entiéndese que era dardo, y Tertul. llama saeta á la arma arrojadiza.

(4) *Oto y Efialtes* encadenáron á Marte: y dixo Ovid. n Amor. Eleg. 9. *Mars quoque deprehensus fabrilia vincula sensit.*

Con el exemplo del maestro autorizáron los discípulos los desprecios que hiciéron de los Dioses. ¿Qué Poeta se hallará que á imitacion de su Príncipe no sea deshonrador de los Dioses? Uno conduce al Dios Apolo para pastor de los ganados del Rey Admeto. Otro alquila al Dios Neptuno para servir al Rey Laomedonte en la fábrica de Troya. Otro hay de los Líricos (este es Pindaro) que canta que Júpiter mató con un rayo á Esculapio, porque codicioso del dinero abusaba perniciosamente de la medicina. ¡O mal Júpiter, si el rayo es suyo, impío con su nieto, envidioso del Autor de la salud (1)! Si estas indecencias de vuestros Dioses son verdaderas, las debierais ocultar; si falsas, no se debieran fingir por hombres que blasonan de religiosísimos. Tampoco los Poetas trágicos y cómicos perdonan á los Dioses. Estos comienzan sus libros con engaños, y los acaban con desdichas de los Dioses.

De los Filósofos no hablo, basta Sócrates (2). Este quando juraba decia, *por vida del cabron*, *por vida de la encina y del perro*, mostrando en la contumelia lo que sentia de aquellas deidades. Mas el que condenó á los Dioses, fué condenado; que la verdad ha sido siempre lo que es, terrero del odio. Con todo eso los Atenienses apesarados de la sentencia condenáron á los acusadores, y pusiéron á Sócrates (3) estatua de oro en el Templo. La

(1) Pindaro: *Vincitur sapientia lucri spe, cessit, & Æsculapius auro.*

(2) Juraba Sócrates por el cabron, por el platano, y el perro, y dice Josepho lib. 2. contra Apio. *Mortuus est Socrates, quia nova juramenta juravit.*

(3) Anito fué el enemigo de Sócrates. Aristófanes le ayudó.

La rescisa condenacion es testimonio de su inocencia. Tambien (1) Diógoras se burló de Hércules con una donosa chanza. Scínnico Varron trescientos Júpitres introduxo descabezados.

CAPITULO XV.

Quán torpes cosas se representan de los Dioses en los teatros de las comedias, y en los espectáculos.

Las otras artes de la lascivia sirven al gusto humano con la deshonra divina. Reconoced las graciosidades (2) de Lentulo y Hostilio, y decid ¿de qué os reis mas en los juegos y entremeses, de las donosidades que dicen los graciosos (3), ó de los Dioses mismos? Allí se representa al Dios Anu-

dó. Melito lo acusó, y Policusto lo condenó. Su muger primera fué Xantippe, y de ésta tuvo por hijo á Lampocles. La segunda fué Mirtonia, y de ella tuvo á Sofronisco, y á Menexeno. La causa de su muerte fué la envidia que le grangeó aquel Oráculo.

Mortalium unus Socrates verè sapit.

A Crito y Apolodoro, que lloraban quando le diéron el veneno dixo: *Ob hanc causam mulieres abegeram, ne talia facerent; oportet orare Deos, ut felix sit transmigratio.* Platon en la Apolog. Tertul. lib. de Ani. cap. 1.

(1) Diógoras como no hubiese leña para guisar la cena en un meson, viendo la estatua de Hércules en un nicho dixo: *Quemad ese tronco.*

(2) Lentulo, Hostilio, Filistion y Marulo, insignes Autores de ridiculos entremeses. San Gerón. Apol. 2. con Rufino.

(3) En los entremeses el papel del gracioso era el que representaba á algun Dios, S. Agust. l. 7. Civ. c. 26. y dixo Firmico: *O facinerosæ cupiditatis triste solatium! Scenam de Cœlo fecistis: facinorum via de Deorum monstratur exemplis.*

Anubio (1) rufian, los disfraces de la Luna, los azotes de Diana, el testamento de Júpiter, la hambre de los tres Hércules, finalmente todos los Dioses sirven á la risa.

Pero la mayor torpeza de estas divinidades la manifiestan los representantes trágicos. Allí se ve la amargura con que solloza el Sol quando fué lanzado del cielo su hijo Faetonte: y llorando vuestro Dios, reis vosotros. Allí se mira suspirando la Diosa Cibele (2) por los desdenes de un rústico, y no os avergonzais que vuestra Diosa tan torpemente se enamore, y que un pastor la desprecie. Tolerais que los delitos de Júpiter se canten, y que los vicios de los Dioses sirvan al recreo. ¿ No os empachais que en la competencia de Juno, Venus, y Minerva sobre la primicia de la belleza se jusmetan las tres supremas deidades á la sentencia de un rústico (3) pastor? ¿ Qué diré? Que un comediante infame representando el papel de Hércules se vista de la imágen de vuestro Dios, y que el cuerpo impuro de una ramera torpe se vista en lascivo trage de la magestad de Minerva, y que en presencia vuestra se mezclen torpemente estos representantes, y que viendo

(1) Creo que eran estos los títulos de los entremeses: *Los amores de Anubio. Los disfraces de la Luna. Los azotes de Diana. El testamento de Júpiter. La hambre de los Hércules.*

(2) La Diosa Cibele castró al Dios Atis debaxo un pino, y el delito fué el que dice Minucio: *De Cybele pudet dicere, quoniam ipsa deformis, & vetula, multorum Deorum mater, cum ad strupum elicere non potuit pastorem, exequit, ut Deum, scilicèt, faceret eunuchum.* Y en la comedia el que hacia el papel de Atis era castrado efectivamente.

(3) Este pastor fué Paris, y dixo Virg. Æneid. *Judicium Paridis, &c.*

do vosotros ajada la magestad y la deidad violada esteis aplaudiendo con la risa tan profano desacato.

En el Anfiteatro sois llanamente mas religiosos, donde sobre la sangre humana, y sobre barrigas de hombres muertos saltan los Dioses, los representantes digo que hacen sus papeles, que con la representacion de la historia muestran á los condenados de qué pena han de morir, y las mas veces los mismos condenados hacen la persona de los Dioses para que la representacion se haga mas viva y propiamente. Ya vimos malhechor que representando al Dios Atis efectivamente fué castrado; que representaba lo que le pasó á Atis con la gran Cibele la Diosa de Pesinuncio. Y al que representaba (1) á Hércules Oeteo le vimos arder vivo en el Anfiteatro. Entre las burlas crueles de los juegos meridianos reimos viendo á (2) Mercurio con un cauterio exâminando los cuerpos de los heridos, y á Pluton hermano de Júpiter, que con un garabato sacaba los cuerpos muertos del corro. Qualquiera puede juzgar, si cada una de estas cosas pudiera inquietar el crédito de estas divinidades quando estuviera muy asentado, y borrar los vestigios de esta Magestad quando estu-

(1) Los Gentiles decian que Hércules Oeteo fué quemado vivo, y para representar este suceso vestian á los delinqüentes una túnica embreada con pez y resina, y eran quemados vivos.

(2) A medio dia miéntras comia el pueblo, para volver á los espectáculos se hacian algunos juegos burlescos, á que fué Claudio aficionado. Mercurio con un tizon cauterizaba las heridas de los que habian quedado heridos, y Pluton con un garabato sacaba del corro los que estaban muertos, y Horacio llamaba á Mercurio, lib. 2. *Orci Satelitem.*

tuvieran claros; siendo tan ignominiosas que hacen despreciables á los que con ellas se veneran, y ridículos á los que con ellas adoran. Estas son burlas de juegos.

Pero si añado en las veras lo que saben, no ménos que yo, las conciencias mismas de todos: que (1) en los Templos se conciertan los adulterios: que entre las Aras se trazan (2) las alcahueterías, que en los mismos tabernáculos de los Sacerdotes, que en las mismas sacristías, estando ya revestidos con la púrpura (3), con las cintas y guirnaldas de la mitra, vaporeando el incienso: allí quando el incensario exhala el humo sacro, el Sacerdote ardiendo en la torpeza executa su lascivia. No sé si los Dioses estan mas quejosos de vosotros que de los Christianos, siendo los que cometeis los sacrilegios (4) con estas acciones y otras, por las quales prenden tantos cada dia. Nosotros no

(1) Text. *In templis adulteria componi.* Los Gentiles sacrílegos, en los templos, y dice Tert. lib. de Pudic. c. 5. *Ego quidem Idololatria sæpissimè mæchiæ occasionem subministro. Sciunt luci mei, & mei montes, & vivæ aquæ, ipsaque in urbibus Templa, quantum avertendæ pudicitiæ procuremus.*

(2) Los Sacerdotes torpísimos en los Templos: y dixo Juvenal Sati. 9. *Nam quo non prostat fœmina templo?* Y de Tiberio dice Suetonio cap. 44. *Inter sacrificandum spectavit adolescentem cum quo posteà rem habuit.*

(3) Text. *Sub iisdem vittis, apicibus, & purpuris.* Solos los Sacerdotes de Saturno y Esculapio sacrificaban vestidos de púrpura. *Apex* significa la garzota que iba sobre la mitra: metafóricamente la cumbre de qualquier cosa, y así se dice *Sublimari ad apicem dignitatis.*

(4) Los Gentiles robaban sus Templos. Dionisio robó á Júpiter un velo de hilo de oro, y unas barbas de oro á Esculapio. Plut. l. 5. otros robáron las mesas de plata en el Templo de Diana. Diodoro lib. 13.

no vamos á vuestros (1) Templos, ni de dia, ni de noche; que si fueramos los robaramos como vosotros aunque no fueramos sacrílegos por el hurto, sino por la adoracion de Dioses falsos. Los que á estos no adoran (2) ¿qué adoran? Bien se dexa conocer que reverencia la verdad el que (3) desprecia la mentira, y que no errará mas en aquello que renunció conociendo haber errado. Aprended esto primero, y de este principio inferid el órden del sacramento de nuestra Religion, como lo diré, impugnando primero unas falsas opiniones que acerca de nuestra sagrada Religion ha esparcido la emulacion.

CAPITULO XVI.

Que los Christianos no adoran la cabeza del jumento, ni palos derechos, ni al Sol, ni á Ononichites.

Algunos han soñado que nuestro Dios era una cabeza de jumento. Esta sospecha ingirió (4) Cornelio

(1) Los Christianos no entraban en los Templos de los Gentiles por ningun caso: y dixo Tertul. lib. de Spect. c. 18. *Etiam templa ipsa sine periculo disciplinæ adire servus Dei non potest, urgente causa simplici dumtaxat, quæ non pertineat ad negotium ejus loci.*

(2) Text. *Si & ipsi ea adorarent.* Habla de los Templos, no de los Idolos; que tambien los Gentiles adoraban los Templos; y dixo Val. Max. 16. c. 6. *Tuas Aras, tuaque sanctissima Templa Dive Juli veneratus oro.*

(3) Text. *Qui mendaces non sint.* Aquí *mendacium* quiere decir Idolatría, segun la frase de S. Pablo ad Rom. c. 1. *Qui commutaverunt veritatem Dei in mendacium, & coluerunt: & servierunt creaturæ, potius, quàm Creatori.*

(4) Cornel. Tácit. lib. 5. Hist. *Secutus Moses gregem asinorum agrestium conjectura herbidi soli largas aquarum venas aperuit.* Refuta esto Joseph l. 2. contra Apionem.

lio Tácito en el libro quinto de su historia, en que tratando de la guerra de los Judíos comenzó por el orígen de esta gente; y del nombre, del principio, y de la Religion solo escribió lo que quiso. Allí cuenta, pues, que en la salida de los Judíos de Egipto, que él llama destierro, en los espaciosos desiertos de la Arabia esterilísimos de agua fuéron afligidos de la sed. Pero viendo salir del pasto unos jumentos silvestres les siguiéron, y por sus huellas halláron venas de agua. Los Judíos agradecidos al animal que les guió consagráron en Dios la calavera de la bestia. Y como los Christianos convienen en algo con los Judíos, interpretáron los malévolos, que tambien ellos adoran la cabeza de este animal.

Pero el mismo Cornelio Tácito gran hablador de mentiras refiere (1) allí esta verdad, que quando Cneo Pompeyo ganó á Jerusalen, deseoso de explorar los misterios de la Religion Judaica entró en lo interior del Templo, y no halló allí ningun simulacro. Y si éste se adorara, en forma de imágen visible habia de estar en el sagrario; pues tal figura extrañaria ojos árbitros, siendo tan vergonzosa la imágen. Pues si un testigo de Religion extraña que entró, no la vió, no se hallará testigo de este simulacro; porque al sagrario no llegan sino solamente los Sacerdotes; porque un velo que está por medio extendido impide la vista del pueblo

(1) **Text.** ***Jerosolymis Templum.*** **Nota de mentiroso á Cornelio Tácito, como lo censuran otros, y dixo l. 1. Ad nation. c. 11** ***Tacitus mendaciorum loquacissimus, oblitus affirmationis suæ, refert: Pompejum magnum Judæis debellatis, captisque Jerosolymis, Templum addisse, & præscrutatum, nihil simulacri reperisse.***

blo que llega á orar. A lo ménos no negareis vosotros, que adorais á los caballos capados, y á (1) la Diosa Hippona con toda su caballeriza. En esto pór ventura sentis mal de nosotros, que adorando vosotros todo el género de animales, no adoremos nosotros sino la especie.

¿Y Por qué zahieren por absurda la adoracion de la cruz (2) de madera los que adoran palos? ¿Cómo llaman temerario el culto de un palo los que adoran vigas? ¿Qué importa que sea el trage diverso, si la materia es una; ni que sea diferente la figura, si es uno el cuerpo? Aquellas varas de los huertos en que adorais (3) á Palas *ateniense*, y aquellos palos derechos que poneis en los campos en que adorais á Ceres *Farrea*, no son tambien informes palos sin efigie, y leños rudos que apénas se diferencia del árbol mayor de nuestra cruz, y les dais profunda adoracion? Ya veo que decis que aquellos palos derechos no son cruz, sino parte de ella. Es así; mas por ventura mostramos en esto mejor juicio; que ya que adoramos un leño, le veneramos de manera que nos representa á Dios entero, y no partido. Ya diximos que el cuerpo de vuestro Dios en una rue- [illegible] da [illegible]

(1) *Hippona* Diosa de la caballeriza; y en medio de ella se ponia su estatua dorada y coronada de rosas, *Apulejo lib.* 3. *de Asimo.*

(2) Text. *Sed, & qui crucis nos religiosos putant.* La adoracion de la Cruz fué la mas freqüente devocion en la primitiva Iglesia: Tertul. exprofeso l. 1. Ad nation. c. 12. lib. de Coron. Milit. cap. 3. y l. 3. contr. Marci. cap. 28.

(3) A la Diosa Palas, llama ateniense, porque fué muy celebrada en Atenas. A Ceres llama Farrea, porque presidia al trigo: en los campos y en las huertas ponian unos palos derechos que representaban estas Diosas.

da que tiene cruz se consagra. Adorais los trofeos de las vitorias en que van pendientes los despojos, y los interiores intestinos del trofeo son cruces; porque son vigas cruzadas. La (1) Religion Romana toda es castrense, insignias militares adora, banderas jura, y el estandarte real prefiere á los mismos Dioses. Aquel dorado monton de imágenes bordadas que va en la tela pendiente de la entena de los estandartes, adorno es de las cruces. Aquellas cenefas con que se aliñan los velos pendientes de la hasta de las banderas, ó (2) del Lábaro Cantábrico, adornos y estolas son de cruces, que estos estandartes, hastas son cruzadas. Alabaré siempre el cuidado curioso; que ado-

(1) Tres cosas hacia la Milicia con las banderas militares. *Las veneraba*: y dixo Claudiano; *Augustus veneranda prior vexilla salutat. Juraba por ella*, y dixo Lucio: *Caput, signa militaria, & Aquilæ sacrantur Religionis juramento*: *y las estimaba mas que á los Dioses*; y dixo Séneça Epist. 96. *Primum militiæ vinculum est Religio, & signorum amor.*

(2) Text. *Sypara illa vexillorum, & Cantabrorum stollæ crucium sunt.* Quiere decir: las cenefas con que se adorna el velo del estandarte real, son estolas de cruces. Dícese que *Cantabrum* era el estandarte de los Vizcainos, que con la entena hacia forma de cruz: que ya se adoraba en Vizcaya ántes de la venida de Christo, y que de allí le tomó Augusto César. Yo no impugno nada que favorezca la fe y piedad de los Vizcainos, y puede ser en el sentido que dixo Tertul. l. 1. Ad nation. c. 12. *Nam omne simulacrum seu ligno, seu lapide desculpitur, seu ære diffunditur, seu quacumque locupletiori materia producitur, plasticæ manus præcedant necesse est* (haciendo moldes de barro para las figuras) *plasta autem lignum crucis in primo statuit, quia corpori nostro tacita, & secreta lignum crucis situs est: quod caput emicat, quod spina dirigitur, quod humerorum obliquatio, quod brachia spandantur, notæ crucis sunt. Itaque si hominem spansis manibus statueris imaginem crucis feceris.*

adorando nosotros cruces desnudas, vosotros las adorais adornadas.

Otros que nos miran con mas humanidad han creido con mas verosimilitud, que (1) el Sol es nuestro Dios. Por ventura estos nos querian hacer (2) Persas, aunque no adoramos al Sol pintado: ¿y para qué se ha de buscar el Sol en lienzos teniéndolo tan patente en su globo? Esta sospecha nació de vernos orar ácia el Oriente, y que celebramos en el dia del Sol nuestra fiesta. ¿Y vosotros quando fingis arrobos furiosos en la oracion, no estais mirando al Sol, y haciendo visajes con la boca? Nosotros nos alegramos (3) el Domingo espiritualmente, no por el culto, ó veneracion (4) del Sol, sino por fines mas altos. Los Gentiles en Sábado celebran sus fiestas á Saturno, diferenciando-

(1) Los Gentiles pensaban que los Christianos adoraban el Sol, porque oraban mirando el Oriente, y porque festejaban el Domingo, que es dia del Sol.

(2) Los Persas adoraban el Sol, y le llevaban pintado en los estandartes y escudos. Cirilo Alex. Hom. 6.

(3) El Domingo fué siempre la mayor fiesta de los Christianos en señal de la Resurreccion del Señor: Y dixo S. Ignacio Epist. ad Magn. *Omnes Christiani Dominicam Resurrectionem regalem, & eminentissimam omnium dierum celebrant.*

(4) Text. *Secundo loco ab eis sumus.* Quiere decir: los Gentiles celebran el Sábado, haciendo fiesta á Saturno; nosotros el dia siguiente que es el Domingo. No habla aquí de Judíos, sino de Gentiles, como se ve en aquellas palabras *exorbitantes, & ipsi à Judaico more, quem ignorant*: y los Gentiles son los que ignoran el motivo por qué los Judíos veneran el Sábado. Los Gentiles hacian fiesta el Sábado á Saturno con grandes borracheras, y dixo Tibulo l. 1. Elegia. 3. *Saturni sacra me tenuisse die.* Y Sidonio l. 1. Epist. 2. *De luxu autem illo Sabbathario, narrationi meæ supercedendum est.*

dose mucho del rito Judaico que ignoran; que en los Judíos el ocio del Sábado es misterio: en los Gentiles soltura para ocuparse en todo género de lascivias. Nosotros en todo nos diferenciamos de todos; porque el dia despues del Sábado es nuestra fiesta, y el rito es honesto y sobrio.

Pero una nueva impresion de nuestro Dios se manifestó en esta Ciudad estos dias despues que (1) un *Gladiator*, que habiendo sido condenado, se escapó de las fieras, tan diestro en vencellas con su astucia, que se alquilaba para pelear con ellas en los juegos, sacó una imágen con esta inscripcion. El Dios de los Christianos (2) ONONICHITES. Tenia este Dios orejas de jumento, uñas de bestia en los pies, vestido de toga, y en la mano llevaba un libro. Diónos á nosotros el nombre y la figura

(1) Text. *Ex quo quidam in frustrandis bestiis mercenarius noxius.* El Padre Cerd. n. 548. dice que éste era pintor; pero no puede ser. Lo primero, porque dice *Mercenarius*, que se alquilaba para el juego, y esto no conviene al *Pintor*. Lo segundo, porque aquel término *infrustrandis bestiis*, mas conviene al *Gladiator* que con astucia engaña las fieras por escapar de ellas, que al pintor que con el pincel las disfraza. Lo tercero, porque dice, *Picturam proposuit*, no que la pintó, sino que la mostró pintada; y ser así lo declara Tert. l. 1. ad nation. c. 14. *Quidam perditissimus in ista civitate suæ Religionis desertor, solo detrimento cutis Judæus: utique magis post bestiarum morsus, ad quas se locando quotidie toto jam corpore decutit, cum incedit, picturam in nos proposuit sub ista præscriptione* ONONOCHITES. *Is erat auribus canteriorum, & in toga cum libro, altero pede ungulato. Credidit vulgus Judæo. Itaque in tota civitate Ononoechetes prædicatur. Sed hoc tamquam externum, & auctoritate temporis destitutum, & qualitate auctoris infirmum, libenter excipiam studio retorquendi.*

(2) ONONICHITES es lo mismo que *Asinungulus*, voz compuesta de ὄνος. *asinus*, unde ὀνόχιτις *ungulatus.*

ra mucha ocasion de reir. Pero teniais obligacion vosotros de adorarle al punto que le visteis, pues adorais un Dios que tiene cabeza (1) de leon y perro, otro con cuernos de cabron y de carnero, otro que es cabron en los lomos y serpiente en los muslos, y otro que lleva alas en los pies y en las espaldas. Esto parecia superfluo; mas he querido refutarlo para que no parezca que con afectado olvido se ha dexado algun rumor sin respuesta. Ya me he desembarazado de todas las calumnias para que el tratado de nuestra religion tenga mas despejado el camino.

CAPITULO XVII.

Que los Christianos solamente adoran á un Dios que nadie puede ignorar.

Adoramos los Christianos (2) á un Dios que toda la máquina del mundo con el aparato de los elementos, con la variedad de los cuerpos, con la hermosura de los espíritus crió de nada con la palabra que mandó, con la razon que dispuso, con la virtud del poder, para que sirviese de extrínseco

(1) Cinocéfalo era Dios con cabeza de perro. August. li 18. Civ. cap. 5. Pana Dios que tenia cuernos en la cabeza. Arnobio lib. 3. Júpiter Ammon tenia cabeza de carnero. Cefiro in paraf. Mercurio alas en los ombros y talones, Lact. lib. 3. cap. 5.

(2) Text. *Quod colimus, Deus unus est.* Esta noticia está tan dentro de la misma naturaleza, que nadie lo puede ignorar, y dixo Tertul. l. 2. Ad nation. c. 8. *Deum ergo existimo ubique notum, ubique præsentem, ubique dominantem, omnibus colendum, omnibus emerendum.* Y esta es la primera enseñanza del Christiano, y dixo Cirilo Catechesi 4. *Primum igitur fundamentum dogmatis jaciatur: Deum unicum esse.*

co ornamento de la suprema Magestad: y por eso los Criegos llaman *Kosmos* al mundo, que significa *Ornamento.* Dios es invisible, aunque se dexa ver en los vestigios de las criaturas: incomprehensible, aunque se dexa tocar por gracia: inestimable, aunque los sentidos lo aprecian. Por la parte que se alcanza se conoce como verdadero: por la que nos excede le veneramos por grande. El objeto que se ve, menor es que los rayos de los ojos que le miran: el que se comprehende, menor es (1) que las manos que le abarcan: el que apreciadamente se conoce, menor es que el sentido que lo halla; pero el que tiene infinita inmensidad que no se alcanza ESTE ES DIOS, que solamente lo comprehende su noticia. La falta de nuestra capacidad para difinirle, explica la infinita naturaleza de su ser. De una (2) grandeza misma nace la duda y la certeza: por no caber tanta magnitud en la humana capacidad, dudosamente la difine: y por hallarse vencida de infinidad inmensa que no alcanza, se asegura que es Dios la magnitud que tanto excede. Y esta es la suma del delito (3) mayor de los Gentiles, que no quieren conocer lo que no se puede ignorar.

¿Có-

(1) Text. *Minus est manibus, quibus contaminatur.* Aquí *contaminari* quiere decir tocar *á tactu*: Y dixo Ambros. de Insti. Virg. c. 16. *Ne quæso tetigeris, nec adtaminaveris quæ sunt istius sæculi.*

(2) La grandeza de Dios describe Minucio in Octavio. *Hic nec videri potest: visu clarior est, nec comprehendi: tactu purior est; nec æstimari: sensibus major est. Loquar quemadmodum sentio. Magnitudinem Dei, qui se putat nosse, minuit: qui non vult minuere non novit.*

(3) Llama al no querer conocer á Dios el mayor delito, por-

¿Cómo quereis que lo pruebe? que esta verdad de todos los medios expelió los temores de la duda ¿Quereis la prueba por el número y hermosura de las criaturas? ¿Por este gran palacio en que vivimos? Por los frutos que nos sustentan? ¿Por las cosas que nos deleytan, y por los prodigios que nos atemorizan? ¿Quereis esta prueba por el testimonio de la alma (1) que teneis dentro del cuerpo? Esa alma, pues, aunque presa (2) en esa cárcel, cercada de falsas doctrinas, enflaquecida con tantas torpezas, captiva por la tiranía de los falsos Dioses, quando vuelve en sí (3), quando despierta de una embriaguez, quando recobra el vigor perdido como el convaleciente que escapó de la enfermedad peligrosa, con un impulso

porque es raiz de todos, y dixo Tert. lib. de Ani. c. 14. *Per ignorantiam Dei non minus homo mortuus Deo in errore jacet, quam in sepulchro*; y Damasc. Orat. 3. *Dei ignoratio animæ caligo, & mors est.*

(1) Este argumento fué eficaz para convencer los plebeyos, y de este argumento escribió un libro del testimonio de la alma, y c. 1. dice: *Consiste in medio Anima, sive divina, aut æterna res es. Sed non eam advoco, quæ scholis est formata, Bibliothecis exercitata, Academiis, & Porticibus Atticis partam Sapientiam ructas: te simplicem, & rudem, & impolitam, & idioticam compello, qualem habent, qui te solam habent.*

(2) Llama al cuerpo cárcel del alma, donde está captiva, y fuera de su libertad. Otros le llaman domicilio, corteza, vaso, tabernáculo, saco, isla, túnica, y cadenas del alma.

(3) Text. *Cùm resipiscit.* El vicio, y el error tienen como dementada el alma, y quando vuelve en sí conoce que hay Dios: y dixo Minuc. *Audio, & vulgus cum ad cœlum manus tendunt, nihil aliud, quam Deum dicunt: Deus Magnus: Deus Verus: si Deus dederit. Vulgi iste sermo naturalis oratio est Christianorum.*

so natural nombra á Dios llamándole UNO, VERDADERO Y GRANDE. Voz comun de todos: DIOS ME HIZO ESTE FAVOR. Tambien quando lo alegamos por Juez decimos: DIOS LO VE: A DIOS DEXO LA VERDAD: DIOS VOLVERA POR MI. ¡O testimonio (1) del alma naturalmente Christiana! Finalmente quando nombrais á Dios en estas ocasiones no mirais al Capitolio, sino al Cielo; que ya reconoce la alma que está allí la Corte de Dios vivo; que por eso aspira á las alturas porque baxó de allí.

CAPITULO XVIII.

Que la sagrada Escritura se traduxo en lengua griega por diligencia de Ptolomeo Filadelfo.

Mas para que pudiesemos hallar mas llanamente el conocimiento de Dios, y mas intensamente penetrar la disposicion de su divina voluntad, añadió el instrumento de la Escritura al impulso de la natutaleza. Aquí lo busca el que lo desea: aquí lo halla el que le busca: á éste cree el que lo halla: y á éste sirve el que lo halló.

Desde el principio (2) del mundo envió Dios va-

(1) Esto es: La alma con la natural providencia, y dictámen conoce este artículo Christiano de la unidad de Dios, y dixo Tert. lib. de Spec. c. 7. *Deum nemo negat, quia nemo ignorat esse universitatis conditorem*, y lib. de Ani. c. 12. *Nihil adhuc de Deo discens, Deum nominat: nihil adhuc de judicio ejus admittens, Deo comendare se dicit.*

(2) Text. *A primordio in sæculum emisit viros divino spiritu inundatos.* Desde el principio envió Dios Profetas llenos del Espíritu Divino que anunciasen la verdad, y dixo S. Pedro 2. Epist. c. 1. *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia; sed Spiritu Sancto inspirati locuti sunt sancti Dei homines.*

varones justos é inocentes, dignos de conocerle y mostrarle, llenos de la gracia del Espíritu Santo para que predicasen que Dios era único: que crió el universo: que formó al hombre terreno de tierra, que es el verdadero Promoteo que ordenó por disposiciones ciertas la variedad de los tiempos: y para que anunciasen las señales que despues mostró de su Magestad justiciera en las aguas del diluvio, y en los fuegos de Sodoma, y las enseñanzas que dispuso para que con su observancia se mereciesen sus favores, que vosottos ignorais y rehusais saber, y los premios que destinó á los observantes, y los castigos que señaló á los incorregibles. Mandóles predicar tambien como acabado este siglo han (1) de resucitar todos los muertos del mundo, reuniéndose á los mismos cuerpos las almas, cuyos méritos se han de aliquidar (2) con riguroso exámen, premiando á los honradores de Dios con vida eterna, y castigando á los profamos con fuego eterno y continuo. Tiempo hubo (3) en que solia yo reirme de esta doctrina. He sido yo de los vuestros: hácense, no se nacen los

(1) Text. *Ab initio defunctis, & reformatis. Reformati* quiere decir, resucitados, porque si la primera creacion se dice formacion, la segunda se llama reformacion: y dixo Ambros. lib. 3. de Virg. *Dent Æculapio quod mortuum reformaverit.*

(2) Text. *Ad utriusque meriti dispunctionem. Dispungere* significa determinar el resto de la cuenta: y dixo Tertul. lib. 4. adv. Marc. *Creatorem Judicem, & dispunetorem meritorum.* Y lib. de Spect. cap. 17. *Agonisticam cœnam dispungunt.*

(3) Antes de Christiano fué Tertul. Gentil. Hácense los Christianos por la gracia Divina, que los engendra; y así se llaman *Renati* en los Padres, y Concil. y dixo Arator, l. 2. *Et Lympha genitrice sati meruère renasci.*

los Christianos. Estos Predicadores que decimos se llamáron Profetas por el oficio de profetizar. No se perdiéron sus dichos, ni sus hechos: impresos quedáron para el crédito de la Divinidad en el tesoro de la Escritura; ni tampoco ésta se ha perdido.

El mas erudito de los Ptolomeos (1) que tuvo por sobrenombre Filadelfo noticiosísimo en todas letras, queriendo competir, segun creo, con la diligencia que tuvo Pisistrato en congregar famosas librerías, entre las memorias con que la curiosidad se adorna y la antigüedad se celebra pidió á los Judíos, por consejo de (2) Demetrio Falero el mas excelente gramático de aquella edad, por cuya cuenta corria este negocio, sus libros escritos en idioma y caractéres tan propios de aquella gente, que no los tenia otra nacion. En este idioma habló Dios á los Profetas, y en éste predicaban ellos á los Judíos que era la familia de Dios por méritos de sus primeros padres. Los que ahora se dicen Judíos llamáronse antiguamente Hebreos, y por eso se llaman Hebreos los caractéres y el lenguage. Los Judíos ajustándose á la peticion del Rey enviáron los libros (3), y setenta y dos Intérpre-

(1) Ptolomeo Filadelfo hijo de Lago tercero Rey de Egipto despues de Alexandro, tuvo una librería de doscientos mil libros, y Demetrio Falero el Bibliotecario los llegó á quinientos mil; y para tener en lengua Griega las escrituras de los Judíos les pidió intérpretes. Aug. l. 2. de D. Chri. c. 25. Josepho l. 2. con. Api. Aristæas de 70. Interp.

(2) Demetrio Falero Ateniense Gramático, desterrado de Atenas, le hizo en Egipto Ptolom. su Bibliotecario.

(3) Los Intérpretes fuéron 72. seis de cada Tribu; mas por pronunciar con brevedad se dicen Setenta, como los Jueces ordinarios de Roma se llamaban Centum viri, y eran 105.

pretes para que con fidelidad traduciesen escrituras tan obscuras. Estos hiciéron la traduccion de Hebreo en Griego, y confiriéndola Menedemo (1) Filósofo, que fué el que reconoció la providencia divina en este suceso, halló que la traslacion de todos constaba de unas mismas palabras y sentencias. La verdad de esta historia ya os la dexó escrita (2) Aristæas. Por este camino Ptolomeo dexó las escrituras Hebreas clarísimamente traducidas en Griego estilo. Hoy se pueden ver en el Templo de (3) Serapis, donde está la librería, y se guardan los originales de esta version. Y el que quisiere informarse de mas cerca, aquí en Roma tiene los Judíos que todos los Sábados leen en su Sinagoga esta escritura pagando anual tributo por entrar á oir la explicacion. El que oyere estas voces hallará á Dios, y el que cuidare de conocerle, se verá forzado á creerle.

CA-

(1) Text. *Providentiæ vindex.* Da á entender que estuviéron separados los Intérpretes, y aunque S. Gerón. se rie de las setenta celdas; pero Justino en la Apolog. 2. dice: que él vió en el Faro de Alexandría los puestos separados, aunque dentro un mismo Palacio; que si estuvieran juntos, no fuéra misteriosa la version.

(2) Aristæas fué uno de los Embaxadores que en esta ocasion envió Ptolomeo á los Judíos, y S. Gerónimo le llama *Satelitem Ptolomei*; y escribió el libro de este suceso, que está tom. 1. B. B.

(3) Text. *Hodie apud Serapæum Ptolomei.* El templo de Serapis donde estuvo la librería era el mas insigne del mundo. Este Dios Serapis, fué Joseph en el principio, que despues la supersticion de los Egipcios le hizo Dios: y dixo Tertul. l. 2. Ad nation. c. 8. *Nam Serapis istè olim Joseph fuit de genere Sanctorum: Junior inter cæteros fratres, sed excelsior.*

CAPITULO XIX.

Que la antigüedad de la Escritura sagrada se prueba por la edad de Moyses, y la suputacion de los tiempos.

Si la antigüedad autoriza la Escritura, nuestros libros sobre todos los del siglo tienen autoridad suprema (1). La antigüedad de las Escrituras se venera entre vosotros como la fe de la Religion. Nuestra Escritura excede, no en tiempos, sino en siglos; no á los libros, ni á las letras, sino al cuerpo, á la materia, al orígen, á la disposicion, y á las venas de donde se originó qualquier estilo mas antiguo de escribir. El libro de un Profeta en que está encerrado el tesoro de los Sacramentos Judaicos, que ya llegáron á ser nuestros, es mas antiguo que muchas naciones, que muchas insignes Ciudades, que las causas de las historias, que los principios de las memorias escritas, que las mismas efigies de los caractéres (2) (depósitos y señales de las cosas) que los mismos Dioses vuestros (que creo es decir lo ménos) que los mismos Templos, que los Oráculos y los Ritos. Sino le sabeis el nombre, *Moyses* se llama este Profeta, igual en edad (3) con Inacho Rey de los Argivos, qua-

(1) Los Gentiles preciaban excesivamente la antigüedad mas dixo Tertul. lib. de Ani. c. 28. *Neque veritas desiderat vetustatum; neque mendacium devitat novelitatem.*

(2) La invencion de las letras unos las atribuyen á Mercurio, otros á los Asirios, otros á los Fenices; y de esto, y de las que halló en Troya Palomedes habla Plinio l. 7. c. 56.

(3) Tert. iguala á Moyses con Inacho en la antigüedad, co-

quatrocientos (1) años, ménos siete, ántes que la calamidad de Priamo; y si dixese que mil y quinientos años ántes que Homero, no seria decir mas que lo que dixéron otros. Los demas Profetas despues de Moysen (2), los mas modernos son mas antiguos que todos vuestros primeros Sabios, Jurisconsultos, é Historiadores.

El mostrar ordenadamente los caminos por donde esto se podia probar, no me fuera tan dificil como enorme, ni tan arduo como largo. Pero mas despacio nos habiamos de aconsejar con los instrumentos necesarios para esta prueba. Si la suputacion se habia de hacer por los dedos (3), era menester hacer muchos gestos con las manos, abriendo y doblando dedos, si por la antigüedad de papeles se habian de abrir los archivos de las naciones antiquísimas de los Egipcios, Caldeos y Fenices: si por el testimonio de los autores habian de citarse tambien aquellos ciudadanos, de cuyos li-

como siente Josepho l. 1. cont. Ap. Pero Clem. Alex. l. 1. Str. Porfirio l. 4. y S. Aug. lib. 18. Civ. c. 8. dice, que Inacho fué 300. años ántes.

(1) Moyses vivió 393. años ántes que Danao, Rey de los Argivos, como dice Josepho, lib. 1. cont. Api. casi mil ántes que la destruccion de Troya, mil y quinientos ántes que naciese Homero, y nueve cientos años ántes que naciera Saturno, Tertul. lib. de Ani. c. 28. sigue á Josepho; pero Lact. lib. 4. cap. 5. Clem. Alex. lib. 1 Stro. computan con alguna diferencia.

(2) Text. *Moyse postumant.* Quiere decir: Todos vuestros Sabios son ménos antiguos que Moysen, y el mas moderno de los Profetas, que fué Zacharías es mas antiguo que vuestros Sabios y Dioses.

(3) Los antiguos contaban con los dedos doblados de varias maneras. El modo con que se hacia se hallará en Pierio Valeriano con claridad, lib. 7.

libros saliéron estas noticias, á (1) Manethon Egipcio, á Beroso (2) Caldeo, á Gerónimo (3) el que gobernó á Tiro y á Fenicia; y á los que siguiéron la autoridad de estos Autores (4) Mendesio Ptolomeo (5), Menandro Efesio, Demetrio Falereo (6), Juba Rey de Libia (7), Appion, Tallo y Josepho Judío, zeloso defensor de las antigüedades judaicas que refiere estos Autores, ó para impugnarlos, ó para seguirlos. Habíanse de ver tambien los registros de los protocolos griegos, y conferir tiempo y sucesos para averiguar las concatenaciones de los tiempos, por los quales constasen los números de los anales. Si para probar esta antigüedad se habia de peregrinar por todo el mundo buscando (8) historias, y revolviendo es-

(1) Maneton fué Egipcio, y escribió contra Judíos, y de la vana Religion Gentílica: cítanle Josepho l. 1. contr. Apio y Euseb. lib. 9. cap. 4.

(2) Beroso Caldeo vivió en tiempo de Alexandro, escribió los hechos de sus Reyes, y de Astrología: cítale Plinio lib. 7. cap. 38. y Josepho lib. 2. con. Apionem.

(3) Gerónimo fué Egipcio, y llámale Tert. Fenicio, porque la gobernó, y dice Joseph. l. 1. cont. Api. *Hieronymus Syriam procuravit, rexitque.* Fenicia parte es de Siria.

(4) Mendesio, Escritor de los anales de Egipto: cítanle Clem. Alex. l. 1. Str. y Justino in Apol. 2.

(5) Menandro Efesio escribió Historia general. Josepho l. 1. con. Api.

(6) Juba Rey de Libia escribió de los Asirios, y de éste tomó mucho Plinio lib. 5. 6. 10. 25.

(7) Appion, hijo de Posidonio, que fué Embaxador de Alexandría á Cayo César: llamóse el *Vencedor*, porque lo fué siempre en los certámenes literarios. Escribió contra Judíos, y Josepho le responde en dos libros.

(8) Text. *Græcorum etiam censuales conferendi. Censuales* eran Asistentes al Censor *ut in Codice leg.* 10 Aquí se to- ma

escrituras, sirva por parte de prueba el alegar los Autores por donde se podria probar. Pero mas conveniente es deferir la prueba que darla larga y confusa; que el estilo apresurado es obscuro, y el detenido molesto.

CAPITULO XX.

Que las Escrituras sagradas se prueban ser divinas por la verdad de los sucesos que prenuncian.

El dilatar la prueba de la antigüedad, no es rehusarla: mayor es la prueba que doy, que la que dexo: por la antigüedad que habia de probar (1), doy su Magestad autorizada: quando no señalo á la Escritura sus años, la pruebo divina por su Autor; ni es menester ir regateando la prueba, ni traer los argumentos de léjos: presentes tenemos los testigos, el mundo, el siglo (2), y el cumplimiento de las desdichas que la Escritura amenaza.

Todo lo que hoy sucede se halla profetizado en la Escritura que habia de suceder: todo lo que hoy

ma *á censu annorum pro chartis Censualium seu Assesorum, & ita Ulpian. D. Cens. L. Forma.*

(1) Mas autoridad (dice) doy á la escritura, dando á Dios por Autor de ella, probando que es antigua. La autoridad divina no se prueba por la antigüedad, sino por lo que dice Tertul. libro de Pat. cap. *Vanum jam antiquitas, quando curricula nostra coram.*

(2) Text. *Coram sunt seculum, & exitus.* Aquí *exitus* se toma *pro exitio.* Y en el mismo sentido lib. ad Scapul. cap. 3. *Cecilius Capella in illo exitu Bizantino.* lib. de Prescrip. cap. 56. *Ubi Paulus Joannis exitu coronatur*, y dixo Festo: *Nunc exitium pessimum exitum dicimus.*

hoy vemos lo teniamos oido á los Profetas (1): que la tierra se traga ciudades: que los mares defraudan á las islas de sus campos: que pueblos fieramente se despedazan con guerras civiles y extrangeras: que reynos con reynos por competencias combaten: que la hambre, la peste, el estrago de tantos muertos tienen despobladas muchas tierras: que muchos hombres viles estan entronizados: que muchos nobles en un rincon abatidos: que la justicia esta enflaquecida, y la maldad insolentemente bulliciosa: que el cuidado de las buenas letras está con la ociosidad entorpecido: que los tiempos mudan sus veredas: que los elementos dexan con violencia sus naturales cursos: que los monstruos y los portentos turban las leyes de la naturaleza; ántes que estas cosas sucediesen estaban providamente escritas. Miéntras las padecemos las leemos, y miéntras las experimentamos las aprobamos; que (2) es idóneo testimonio de divinidad la verdad de la profecía.

De aquí es que entre los Christianos con tanta certeza damos crédito á lo que ha de ser, como á lo mismo que ha sido; porque al lado de lo que hoy sucede está profetizado lo que ha de suceder mañana. Con la seguridad de palabras que de-

(1) A estas calamidades llama remedios de la naturáleza lib. de Ani. c. 30. *Onerosi sumus mundo, vix nobis elementa sufficiunt; & necessitates artiores, & querelæ apud omnes dum nos jam natura non sustinet. Revèra lues, fames, & bella, & voragines Civitatum pro remedio deputanda, tanquam tonsura insolescentis generis humani.*

(2) Text. *Idoneum opinor testimonium Divinitatis Veritas divinationis.* Así prueba la divina autoridad de la Escritura de Moyses lib. de Ani c. 18. *Satis probans Divinitatem operis ex divinatione vocis.*

decimos lo que ha pasado, pronunciamos lo que se ha de cumplir: con unas mismas letras escribimos lo que ha de venir y lo que ha llegado: con tan firme aliento pronunciamos lo que ha de suceder, como lo sucedido. Los Profetas no tienen sino un tiempo, porque ven presente lo futuro; mas nosotros (1) distinguimos tiempos en la profecía. Por lo futuro que dice la Escritura que será, esperamos el presente, y por el presente que ya es, colegimos que era verdadera la pretérita profecía. ¿En qué faltamos (yo os ruego) creyendo los futuros por los dos grados de presente y de pretérito? Si se cumplió y se cumple lo que estaba profetizado, ¿qué liviandad será creer se ha de cumplir tambien lo que falta de lo prometido? De lo que ha sido y es, bien se asegura la certeza, que será lo que dice la Escritura que ha de ser.

CAPITULO XXI.

De Christo nuestro Señor.

Mas porque diximos que nuestra Religion está apoyada con las Escrituras de los Judíos, y ellos sienten, que esto es presunpcion nuestra, para licenciosamente pecar á sombra de su insignísima Religion, constando que no profesamos su ley; pues

(1) Text. *Si fortè distinguitur, dum expungitur. Expungere*, en su propiedad significa borrar la deuda pagada; pero Tertul. casi siempre le usurpa, *pro complere, proficere, adimplere*: y dixo lib. de Orat. c. 1. *Superducto Evangelio expunctore totius vetustatis*, y lib. de Idolat. cap. 1. *In Idolatriæ tamen crimine expungitur*; y lib. de Patient. cap. 14. *Quo fœlicissimum illum, qui omnem Patientiæ speciem adversus omnem diaboli vim expungit.*

pues la nuestra es (1) en edad novizuela, nacida en los tiempos (2) de Tiberio (como dicen, y nosotros no negamos) ni observamos las abstinencias de sus manjares, ni la Circuncision, ni sus fiestas, ni se univocan las Religiones en el nombre; que si fuera un mismo el Dios habia de tener un nombre mismo (3) la Religion de unos mismos profesores. Para que se entienda, pues, lo que profesamos, y en lo que nos distinguimos será conveniente tratar del estado de nuestra Religion Christiana, intitulada con este nombre, que es el enemigo comun de Judíos y Gentiles. Pero si el vulgo siente que Christo es hombre puro, como los Judíos lo juzgáron, no puede pensar tenemos un Dios comun; que no piensan que es hombre el Dios de los Judíos; pero no nos avergonzamos de tener á Christo por Dios los que debaxo de su nombre (4) gustosamente padecemos, y es buen fiador de la fe que tenemos de su Divinidad

(1) No perdía por nueva la Religion Christiana, y dixo Arnobio lib. 2. *Religionis auctoritas non est tempore æstimanda sed numine; nec recolere, qua die, sed quid cœperis, convenit æstimare.*

(2) Dice que comenzó la Religion Christiana en el tiempo de Tiberio, porque aunque nació Christo el año 43 del Imperio de Augusto César; pero comenzó á predicar año 15. de Tiberio, y padeció el año 18. y desde que tuvo Christo discípulos, y enseñó, comenzó la Religion Christiana. El cómputo de Tert. lib. ad Judæos c. 8. no es bueno, ó está errado, que pone la Pasion año 15. de Tiberio.

(3) No era de codiciar la encorporacion con los Judíos, de quien dice Amb. serm. 17. *Judæorum consortia vitare debemus, quorum etiam confabulatio est magna pollutio.*

(4) Animosamente se gloria de la Cruz, y dixo Agust. in Psalm. 141. *Usque adeò non erubesco, ut non in occulto loco habeam Crucem Christi, sed in fronte portem.*

dad el gusto con que morimos. Mas porque la persecucion solo mira á la profesion del nombre Christiano, pues dexa libres los Judíos, es necesario decir algo de Christo; que toda la saña del odio se ha encendido por este Dios y este nombre.

Tenian los Judíos con Dios la privanza, en ellos solos se hallaba la justicia, la fe y la religion de los primeros Padres. En este solar nació la nobleza de su linage, la sublimidad de su reyno, y llegó á tanta felicidad, que los avisos como habian de servirle, y no ofenderle, él mismo se los daba por su boca. Pero quánto ellos (1) hayan abusado de este favor tomando licencia para pecar en confianza de la virtud de sus padres, desviándose de los caminos de Dios por profanos modos, quando ellos no lo confiesen, el estado presente lo publica; pues los vemos (2) derramados como gente que huye desbaratada, vagueando por el mundo, desterrados del Cielo, y suelo de su patria, sin que les

(1) La arrogancia que tienen los Judíos por la santidad de Abraham, los tiene desvanecidos; y dixo August. *Judæi gloriantes de Patre suo Abraham, quasi naturalem jactabant se habere justitiam, & merita sua incircumcissis cæteris gentibus præferebant, tantò perniciosius, quantò arrogantius.*

(2) Text. *Dispersi Palabundi.* Los Judíos, gente desbaratada por el mundo, sin Rey, sin Ley y sin Reyno, desterrada de su patria: Y dixo Tert. lib. adv. Jud. c. 13. *Exinde interdictum est, ne in confinio ipsius regionis demoretur quisquam Judæorum.* Y no conocen que es en castigo de su pecado: y dixo Prud. in Apoth.

Exilis, vagus, huc, illuc fluctuantibus errat
Judæus, postquam Patria de sede revulsus
Suplicium pro cede luit, Christique negati
Sanguine respersus commixta piacula solvit.

les valga el derecho de los peregrinos para pisar en la tierra donde naciéron. No tiene ya este pueblo á un hombre por cabeza habiendo tenido (1) á Dios por Rey. No les cogió el castigó desapercibidos: ya ántes las Escrituras los amenazáron, y los mismos avisos les predicaban casi cada dia los Profetas, que en estos últimos términos del siglo habia de escoger Dios de todas partes del mundo, de todas naciones, y de todos pueblos unos siervos mas fieles, en quien habia de trasladar su gracia y benevolencia con mas abundante plenitud: que para la doctrina del nuevo autor habia de emplearse la capacidad con mas favores. Vino, pues, aquel, cuya venida estaba profetizada, Jesu-Christo, Hijo de Dios; para reformar y alumbrar á este pueblo nuevamente escogido.

De esta gracia, pues, y nueva doctrina fué anunciado en la Escritura por árbitro, maestro, iluminador y doctor del género humano el Hijo de Dios, no engendrado de manera que se avergüence de llamarse hijo; que no nació de la asquerosa semilla de padre terreno, incestuoso con su hermana, violador de la hija, adúltero con la muger agena, y solicitador de las purezas virginales. No fué este Padre (2) enamorado, escamado, emplumado, ni cor-

(1) Deut. cap. 23. num. 17. *Dominus solus dux ejus fuit.* lib. 1. Reg. cap. 8. *Non te abjecerunt, sed me, ne regnem super eos.*

(2) Jupiter incestuoso con su hermana Juno, impio con su hija Venus, adultero con Helena. Llámale Escamado, porque se convirtió en Serpiente: emplumado, porque se volvió en Cisne: cornudo, porque se volvió en Toro: engañoso, porque se volvió en oro para engañar á Danais. Séneca de vita B. c. 26. *Et numos fieri, & gremium penetrare puellæ.*

cornudo: estos son honores de Júpiter padre de los Dioses, que casó con su hermana Juno: que construpó su hija Venus: que adulteró con Helena: que se convirtió en oro para violar á Danais. El Hijo de Dios nació de una Madre limpia y pura, que no conoció varon, aunque tuvo aquellas sombras de casada. Pero conviene declarar la dignidad del Hijo para que se conozca despues la calidad del nacimiento.

Ya diximos que Dios crió la universidad del mundo con la palabra, con la razon y poder. Vuestros sabios ya conociéron que la palabra y la razon criáron el universo (1). Cenon llama á esta palabra *formadora del universo con disposicion ordenada* y tambien la llamó *hado, Dios, alma de Júpiter y necesidad de las criaturas* (2). Cleantes recoge estos términos llamando al hacedor del universo *Espíritu puro, vivo penetrador de las cosas.* Así nosotros á la palabra, á la razon y poder con que Dios crió el mundo llamamos (3): *Substancia divina espiritual*, que con la palabra pronuncia, con la razon dispone, y con la omnipotencia preside. Y como esta palabra se origina de Dios mismo, pro-

(1) Habla de Cenon Cínico Príncipe de los Estoicos, no de Cenon Elates, del qual cap. 50. n. 13. Este fué el austero; que solo permitia pan y agua á sus Dicípulos, Clem. Alex. 2. Strom. y de él dixo Sido. Apol. lib. 9. c. 9. *Per gymnasina vel pritanea pingitur Zenon fronte contracta*, y Tert. lib. de Ani. cap. 3. *Cenonis Vigor.*

(2) Cleantes fué discípulo de Cenon, del qual disintió en algunas cosas. Clem. Alex. 6. Stro. Tert. lib. de Ani. cap. 5.

(3) Si con verdad se entiende la cosa no embaraza la diversidad de los nombres, y dixo Lact. lib. 4. cap. 9. *Solent Jovem pro Deo accipere, sed nihil obstant verba, cum sententia congruat veritati.*

pronunciado con substancial pronunciacion llamamos (1) HIJO DE DIOS VERDADERO, porque es substancia nacida, si bien indistinta en la esencia de su principio; que Dios es tan solamente una espiritual esencia. Así como el rayo nace del Sol, porcion de aquella suma, quedándose el Sol en el rayo, porque en el rayo está el Sol, y no se separa la substancia, sino que se extiende; así el espíritu nace de espíritu, y Dios de Dios. Como la lumbre aunque encienda otras queda entera sin menoscabarse, y no pierde los grados la matriz, aunque de ella se originen otras iguales luces, que si se comunica no se mengua; así lo que nació de Dios es Dios enteramente, é Hijo de Dios, y ambos un Dios tan solamente, Espíritu de Espíritu y Dios de Dios: en quien solamente hace número (2) el grado de la generacion, el modillo de la persona, no la magestad de la esencia; que aunque nace no se aparta: como el ramo, aunque nace, no se divide del tronco.

Este divino rayo pues como estaba ántes profetizado se deslizó del Cielo á las entrañas de una Vírgen (3), y allí tomó forma humana, y nació hombre (4) unido á Dios. Esta humanidad unida se

(1) Del Verbo Divino hubo noticia entre algunos Gentiles, y dixo Orfeo: *Vocem juro Patris primam, quam prodidit ore.*

(2) Text. *Et de Deo Deus modulo alternum numerum gradu, non statu fecit. Gradu*: Explicó órden de primera, segunda y tercera persona. *Statu* poder, y dixo contra Prax. c. II. *Tres sunt non statu, sed gradu; non substantia sed forma; non potestate, sed specie.*

(3) De este admirable nacimiento dixo Chrisost. Hom. 31. *Non errabit qui Metropolim festorum omnium dixerit.*

(4) Text. *Mixtus*, se ha de entender sano modo, siempre

se instruye con el espíritu, medra, crece, habla, obra, enseña: este es CHRISTO. Admitid esta fábula como decís semejante á las vuestras miéntras no la pruebo, y os señalo quiénes fuéron los que fingiéron las fábulas semejantes á esta verdad para que en compañía de la mentira quedase la verdad sospechosa. Los Judíos ya esperaban está venida admirable, que así la leen prometida en los Profetas; que no niegan la persona, pues la esperan; ántes no hay controversia tan reñida entre nosotros, y los Judíos como la porfia con que niegan su venida que aun esperan. Dos (1) venidas señala de Christo la Escritura: la primera ya se cumplió en humildad de carne humana: la segunda que ha de ser en el fin del mundo, será en ostentacion de Divinidad manifiesta. Los Judíos confunden estas venidas, y como no esperan sino una de ostentacion magestuosa, no creen la primera de condicion tan humilde. El no haber- [illegible] la
[illegible]
pre que se hallare en este Autor; que no quiere decir confusion de naturalezas, sino union de la Divina y humana en la persona Divina, quedando distintas, pero unidas.

(1) Text. *Duobus enim adventibus.* Dos venidas de Christo estaban profetizadas: la una en forma de hombre humilde. Y dixo Isai. *Tamquam ovis ad victimam ducetur, & tamquam agnus coram tondente non aperiet os suum: vidimus eum, & non habebat speciem neque decorem.* La otra venida será en Magestad imperiosa. Y dixo Daniel: *Ecce cum nubibus cœli tamquam filius hominis veniens venit usque ad veterem dierum: & data est potestas regia, & omnes nationes terræ, & omnis gloria serviens illi, & potestas illius æterna quæ non auferetur.* Y dixo Tertul. lib. contr. Jud. c. 14. *Igitur quoniam primus adventus, & plurimis figuris obscuratus, & omni inhonestate postratus canebatur: secundus verò manifestus, & Deo condignus, idcirco crediderunt, circa primum tamquam indigniorem & obscuriorem decepti sunt.*

la conocido castigo fué de sus culpas; que si la conocieran la creyeran: y si la creyeran se salvaran. Ya leen ellos este castigo en la Escritura: que habian de ignorar con la ciencia: que habian de cegar con la vista, y ensordecer con las voces.

Pero al que viéron aquí como hombre abatido por su humildad, debieran conocer por Dios grande por su poder, pues le viéron expeler demonios, alumbrar ciegos, limpiar leprosos, consolidar paralíticos, resucitar con su palabra muertos, mandar los elementos, refrenar las tempestades, andar sobre los mares mostrándose palabra primogénita de Dios, primordial principio de las cosas con espíritu, razon y poder; que vivificando con su palabra se pudo conocer que era él mismo que en la primera formacion del universo crió con la palabra. Así se exâsperaban con su doctrina los principales maestros Judíos porque los convencia, mayormente (1) porque le seguia numeroso concurso del pueblo, que finalmente le presentáron á (2) Poncio Pilato que gobernaba la Siria por los Romanos, y con votos violentos, y extorsiones lo pidiéron para clavarlo en una Cruz

(1) Text. *Maximè quod ad eum ingens multitudo deflecteret.* El pecado de los Judíos fué envidia, y dixo Chrisol. serm. 4. *Hæc invidia Abrææ progeniem, populum sanctitatis ad auctoris sui cædem, ad mortem Salvatoris armavit*: Y San Hil. *Invidia Judæorum est, & odium Gentilium, furia Hæreticorum.* Muchos saben á qué atrocidades precipita la envidia. Todo fué ménos que impeler á los Judíos á crucificar á su Criador.

(2) Aquel año 18. de Tiberio era Silano Presidente de Siria, y Pilato de Judea, que aquí le llama Siria, porque los Gentiles hacian á Judea parte de Siria. Josepho lib. 18. cap. 4.

Cruz (1). Ya dixo Christo ántes, que lo habian de hacer así: esto fuera poco si mucho ántes no lo hubieran ya dicho los Profetas.

Con todo eso estando crucificado mostró prodigios propios de la muerte de su Divina Persona; porque con la palabra envió voluntariamente el alma (2), previniendo el oficio al verdugo que rompia las piernas de los agonizantes crucificados. Al momento de espirar estando el Sol en medio el Cielo, se escondió en las tinieblas el dia. Pensáron que era eclipse los que no sabian la profecía que en la muerte de Christo habia de cegar el Sol. Este general desmayo de la luz lo halláreis (3) en vuestros archivos advertido por inaudito en la naturaleza. Baxado el cuerpo de la Cruz, y ungido con aromas le pusiéron en el monumento, y entónces los Judíos cercáron el sepulcro con guarda militar y diligente custodia; que como habia dicho se habia de resucitar de la muerte al tercer dia, temiéron los Judíos rezelosos no le hurtasen sus discípulos.

Pero llegando el dia tercero, estando los disci-

(1) Zaherian los Gentiles á los Christianos de que su Dios murió en un palo, y dixo Lact. l. 4. c. 6. *Venio nunc ad ipsissimam passionem, quæ velut opprobrium nobis objectare solent.*

(2) Text. *Prævento carnificis officio.* Con la muerte previno el Señor el oficio del verdugo que habia de romper las piernas de los crucificados: y dixo Lact. lib. 4. cap. 26. *Suffixus itaque Christus cum spiritum deposuisset, carnifices non putaverunt ossa ejus confringere, sicut eorum mos ferebat.*

(3) Los Romanos escribiéron como curiosos las tinieblas obscuras que sucediéron en la muerte de Christo, pensando que fué eclipse natural del Sol; pero no le fué, como prueba Aug. lib. 3. Civ. cap. 15. & Epist. 80. ad Hesi. Lact. lib. 4. cap. 19. Orosio lib. 7. cap. 4.

cípulos huidos, repentinamente se oyéron alborotos, la tierra se estremeció, la piedra que cerraba la puerta se apartó, las guardas pavorosamente desmayáron, y dentro del sepulcro no se halláron sino los despojos del sepultado. Con todo eso los ministros Judíos que estaban concertados para divulgar la maldad, quando supiéron el suceso, temerosos de no perder la gracia del pueblo, y los salarios echáron voz que los discípulos habian hurtado el cuerpo difunto. No quiso el resucitado mostrarse al vulgo para que los impíos no saliesen de su error: y para que la fe, destinada á tan gran prémio, sintiese dificultad. Pero con algunos de sus discípulos comunicó quarenta dias en la Region de Galilea de Judea, enseñándoles lo que habian de enseñar. Habiéndolos despues ordenado Predicadores del mundo, á vista suya le cercó una nube, y se subió al Cielo con mas verdad que Rómulo; que esta subida tiene los testigos mas abonados (1) que Próculo. De los prodigios de la vida y muerte de Christo escribió á Tiberio César el Presidente Pilato (2), en su conciencia Christiano si durara constante en su sentir: y tambien los Césares hubieran ya creido en Christo, si, ó los Césares no amaran tanto los vicios, ó los Christia-

(1) Julio Proclo dixo al Pueblo Romano que él habia visto subir al Cielo á Rómulo, y el pueblo sin otra averiguacion lo creyó y adoró por Dios, Lact. lib. 1. cap. 15.

(2) Text. *Pilatus, & ipse pro sua conscientia Christianus.* No tiene mas misterio esto que decir, que en su dictámen y conciencia interior conoció Pilatos que Christo era inocente, y por entenderlo así solicitó su libertad: y como este conocimiento es principio de la fe, le llama Christiano; porque tuvo principio para serlo; pero fué infiel, porque no perseveró, y flaqueó en la creencia.

tianos pudieran ser Césares viciosos. Los discípulos se dividiéron por el mundo predicando, como se lo mandó Dios su maestro. Estos padeciéron gustosamente muchas persecuciones de los Judíos por la fe, y despues (1) en la persecucion de Neron hiciéron en Roma con la sangre la sementera.

Pero ya producirémos (2) idóneos testigos de la Divinidad de Christo que serán los mismos Dioses que adorais, y no es maravilla que los alegue; que para que lleguеis á creer á los Christianos es necesaria la infalible deposicion de vuestros Dioses.

Mién-

(1) Text. *Romæ postremo post Neronis sævitiam.* Aquel término *postremo* hace relacion á las primeras persecuciones que hizo la Sinagoga, Herodes y el pueblo Judío al nombre de Christo en Judea; que respecto de los Césares la primera persecucion fué la de Neron, y dixo Sueton. c. 16. In Nerone: *Aflicti suppliciis Christiani genus hominum superstitionis novæ, & maleficæ.* Y en España atormentó cruelmente á los Christianos, y dice Juan Schildio in Notis num. 1. Que se halló esta inscripcion en Pisuerga: *Neroni Claudio, Cæsari August. Pont. Max. ob Provintiam Latronibus, & his qui novam generi humano superstitionem inculcant purgatam.*

(2) Text. *Demonstravimus idoneos testes Christi, ipsos illos, quos adoratis.* Yo no tengo por idóneo testigo para decir la verdad al demonio; pero en esta causa es irrefragable testimonio, porque los Gentiles no creian á los Christianos, por supersticiosos: no sus milagros, por efectos de la magia: no su doctrina, por absurdisima y demasiada: no quedaba á quien poder creer, sino á los Idolos que ellos tenian por Dioses, aunque eran demonios; y dixo Tertul. aquí c. 33. *Credite illis, cum vero de se loquuntur, qui mentientibus creditis. Nemo ad suum dedecus mentitur, quin potius ad honorem.* Luego para convencer los Gentiles era idóneo testigo el diablo, aunque es padre de mentiras, porque hace fe con aquellos que le adoraban por maestro de la verdad, y porque ninguno miente quando habla en su deshonra.

Miéntras no llegan sabed que este es el órden de nuestro instituto: este principio publicámos de la Religion Christiana, de su nombre y de su Autor. Nadie piense otro de nosotros de lo que aquí decimos: nadie nos infame de otros delitos supuestos: claramente decimos lo que adoramos: que á nadie es lícito mentir, ni disimular la Religion que profesa. Por el mismo caso que se finja la Religion se niega; porque quien traslada el culto muda la adoracion, y el que la muda la niega, porque dexa de adorar lo que adoró. Ya lo decimos, y públicamente lo decimos, y ensangrentados, y despedazados á tormentos, á boca llena lo gritamos á los atormentadores: QUE ADORAMOS A DIOS POR CHRISTO.

Este es nuestro Dios: no importa que lo mireis vosotros como hombre puro; que por él y en él quiere Dios ser conocido y adorado. Para responder á los Judíos basta saber, que Moyses aunque fué hombre les enseñó á ellos la verdadera Religion. Para atajar á los Griegos acuérdense que (1) Orfeo enseñó la Religion á Pieria, Museo á Atenas (2), Melampos á los Argivos (3), Trifonio á los de Boecia. Y si os miro á vosotros que sois los señores de las gentes, ya sabeis que

(1) Orfeo enseñó los ritos del vano culto en Pieria cerca del monte Helicon. Museo su hijo, los enseñó en Atenas. Lact. lib. 1. cap. 24.

(2) Melampos hijo de Amitaron llevó de Egipto á Grecia el lúgubre culto de Ceres. Euseb. l. de Præparat. Evang. cap. 5.

(3) Trifonio enseñó sus ritos en una cueva á los de Boecia, que consultando estos en Delfos qué harian para que lloviese, Apolo los remitió á Lebeada donde estaba Trifonio, el qual enseñó el culto que refiere Tertul. lib. de Ani. c. 46.

que (1) Pompilio Numa, el que cargó con tan trabajosas supersticiones á los Romanos, no fué mas que un hombre. Pues si fué lícito á un hombre atobar con tanta muchedumbre de divinidades agenas á hombres rústicos y salvajes, fáciles de engañar, ¿no le será lícito á Jesu-Christo dar un Evangelio, que sea comento de su propia divinidad, á hombres ya cultos y políticos que no creen temerariamente, para que con nuevos ojos vean la luz de la verdad? Inquirid pues, o ROMANOS, oidnos, y exâminad, si esta divinidad de Christo es verdadera: si esta Religion es honesta; y si se hallare buena para informar las costumbres en el bien, renúnciese la falsa; mayormente pues ya se ha hallado la razon por que se adoraba alguna cosa escondida en las estatuas de hombres muertos: pues ya se sabe con certeza quien obraba los prodigios, y de donde salian las voces de los Oráculos que tenian en algun crédito la fe falsa de la divinidad fingida.

CAPITULO XXII.

De los demonios, de sus fuerzas y de sus acciones.

Por eso digo que hay ciertas substancias espirituales que se llaman demonios. No es nuevo el nombre para los filósofos; que (2) Sócrates á un de-

(1) De la infinidad de ritos que introduxo Numa dice Tertul. lib. de Prescrip. cap. 40. *Si Numæ Pompilii superstitiones revolvamus, Sacerdotalia officia, insignia, privilegia, vasa, & instrumenta constabit manifestè: diabolum merositate Judaicam legem imitatum esse.*

(2) Sócrates desde niño tuvo un demonio asistente que le

demonio consultaba en sus negocios. ¿Por qué no, (1) si tuvo desde la puericia un demonio que continuamente le asistia? Todos los Poetas ya le conocen como impeditivo del bien. Tambien el vulgo indocto usa de esta voz en las maldiciones; pues quando maldice á alguno con un natural (2) impulso se le sale de la boca esta voz de *Satanas*, Príncipe de este ruin linage (3). Platon Angeles y demonios admite. De ambos nombres buenos testigos son los Magos. Pero cómo de los Ange-les

gobernaba y regia. A éste llamáron *Dios de Sócrates*, y escribiéron de él Apuleyo, Xenofonte, Plutarco, Æliano y otros. De éste dice Clem. Alex. 1. Strom. que le exhortaba, y no le impedia. Apuleyo lib. de Deo Socratis dice, que no le exhortaba, sino que le impelia. Eugubino l. 8. c. 25. Euseb. l. 13. c. 7. y dicen, que era Angel bueno, Lact. l. 2. c. 15. Clem. Alex. 1. Strom. 1. Tertul. y otros dicen que era demonio, y lib. de Ani. c. 1. dixó: *Pessimum revera habuit pædagogum*.

(1) Text. *Quid ni?* explico: ¿por qué no ha de ser así? y de esta manera usa de este término. *Quid ni?* lib. de Resurrect. carn. cap. 7. lib. de Ani. cap. 28. y c. 52. & c. 30. Apolog.

(2) Text. *Anima de propria conscientia, exsecramenti voce pronuntiat*. Así corrige esta leccion la Cerda n. 665. pretendiendo signifique exsecracion; pero no va tanto en ello que no se pueda leer con Pamelio, *Ex Sacramenti voce*. De forma, que el sentido sea: el alma sin enseñanza por la secreta voz de la naturaleza pronuncia á Satanas por Príncipe de los demonios. Al oculto impulso de la naturaleza llama misterio natural sin impropiedad. Los Romanos no llamáron Satanas al Príncipe de los demonios, solamente decian *Malum*: creo que aquella voz fué de los Africanos en lengua púnica.

(3) Platon no tuvo conocimiento cierto de la naturaleza Angélica. Y dixo Minuc. *Vult substantiam esse mediam inter mortalem, & inmortalem, inter corpus, & spiritum terreni ponderis*. A Tertul. pareció que sí; porque tuvo por ventura el mismo error, que eran corpóreos los Angeles.

los malos naciéron otros peores, á quien Dios condenó con sus padres y Príncipe Satanas, bastantemente se dice (1) en las sagradas letras. Ahora solo declaro sus empleos.

El oficio (2) del demonio es hacer caer al hombre: bien se le conoció el intento á su malicia en la ruina del hombre primero. Executan en los cuerpos enfermedades y calamitosos accidentes: en las almas pasiones repentinas, y excesos extraordinarios y violentos. Para invadir alma y cuerpo mucho les ayuda la sutileza y tenuidad. Mucho puede la valentía de los espíritus: son fuerzas casi irresistibles: tan disimuladamente ofenden, que parece mas insensible el modo secreto de dañar que la espiritualidad de su naturaleza. No sé qué vicio secreto ponen en un leve vientecillo para apestar los frutos: éste, derramado por las plantas, tocándolas casi imperceptiblemente, con mortal daño apesta los frutos: en flor los marchita: en verdor los desubstancia: en sazon los inficiona: tan invisiblemente se apega el contagio venenoso al licor de los frutos como el ayre. Con el mismo secreto y con el mismo vicio apestan los entendimientos humanos enfureciéndolos con locas lascivias, con desatinados furores, con crueles torpezas, con errores varios, de los quales el principal y que mas en-

(1) En los 70. Ge. 6. decia: *Videntes Angeli Dei filias hominum.* Y por esto erró Tertuliano y otros, como dixe §. 5.

(2) El demonio no estudia en otra cosa que en dañar á los hombres: lo que hace contra la salud lo escribe Valles de Sacr. Filos. c. 28. lo que hace contra el alma S. Ciprian. de Idol. Vanit. Y dixo Lact. lib. 2. c. 14. *Hi spiritus perditi per omnem terram vagantur: solatium perditionis suæ hominum eversio. Itaque omnia insidiis, fraudibus, dolis, erroribus complent.*

encarga á sus servidores, cercándoles y cegándoles la razon, es que se les sirva con viandas de olor y sangre ofrecidas á los Idolos: y el plato mas regalado y mas cuidadosamente apetecido es apartar con engañosos encantos de la noticia de los hombres el conocimiento de la divinidad verdadera. Ahora declararé como los forja.

Todo espíritu es mas ligero que un ave: en esto convienen Angeles y demonios. En un momento estan en todas partes: para ellos casi todo el mundo es un lugar. Por esto fácilmente saben que se hace en cada puesto, y con la facilidad que lo saben lo dicen. Esta (1) velocidad tan instantánea es tenida por divinidad; porque su naturaleza se ignora. Por esta pronosticacion quieren ser tenidos por autores de lo que anuncian, y lo son llanamente alguna vez de los daños; de los bienes nunca. Por la Escritura sagrada y por lo que oyen en los Sermones de los Profetas rastrean algunas disposiciones de Dios, y de allí toman la certeza con que algunas veces anuncian los futuros, y como ladrones de la divinacion pasan á pretendientes de la divinidad. En los Oráculos templan astutamente la ignorancia con las respuestas ambiguas. Bien lo saben los (2) Cresos (3) y los Pyrrhos. Es-

(1) Text. *Velocitas Divinitas creditur, quia substantia ignoratur.* Quiere decir: con la velocidad se quieren acreditar por Dioses; que así lo hizo quando una golondrina con velocísimos vuelos, y gorgeos despertó á Alexandro durmiendo la siesta, avisándole del peligro; que quiso el demonio que estaba en ella, que la adorase por Dios.

(2) Consultó Creso Rey de Lidia á Apolo, si moveria guerra á los Persas, y respondió. *Si Creso pasare el rio Halin intrépido perderá el Reyno.* Euseb. lib. 5. cap. 10.

(3) Consultó Pirrho á Apolo si alcanzaria victoria de los Ro-

Estando cociendo una tortuga con carne de cordero secretamente el Rey de Lidia, de la suerte que pasaba lo dixo un endemoniado en Epiro; que vino de (1) Lidia en un instante el demonio.

Por la habitacion del ayre, por la vecindad de las estrellas y por el comercio con las nubes saben las disposiciones celestes, y quando ven la lluvia en la causa la prometen. En la curacion de las enfermedades son llanamente beneficiosos. Primero dañan, y despues dan el remedio nuevo ó contrario, y entónces se entiende que curan quando dexan de dañar. ¿Cómo diré las fuerzas, las trazas, las artes que tienen los demonios para ingeniar encantos engañosos? Los fantasmas que dixéron en Roma la victoria que tuvo (2) Cimbrio en Macedonia: el detener (3) Tuccia el agua sin derramarse en el cribo: el desencallar (4) Claudia el navío tirando con la pretinilla: el enrubiar Castor la

Romanos, y respondió: *Digo Æacida, que los Romanos se pueden vencer*. Val. Max. lib. 2. cap. 4. Ambas respuestas ambiguas.

(1) *Python* es hombre con demonio, ó demonio en hombre, ó el demonio en un Idolo que llamaban *Oráculo*, y dixo Suidas: *Qui demonium in ventre habet, & dat responsa nunc Python vocatur*.

(2) El dia que venció Cimbrio á Perses en Macedonia apareciéron en Iuturna cerca de Roma dos mancebos que dixéron la victoria. A estos llamáron Polux y Castor. Arnobio l. 2. c. 3.

(3) Tuccia, Vírgen Vestal, en defensa de su honestidad sospechosa llevó la agua sin derramarse en un cribo. Val. Max. lib. 8. cap. 1. Plin. lib. 28. cap. 2.

(4) Claudia, Vírgen Vestal, en fe de su pureza acusada, desencalló tirando con su pretinilla un grande navío del Tiber, que muchos hombres no pudiéron. Livio lib. 29. Lact. lib. 2. c. 7.

la barba negra de (1) Domicio, todos fuéron encantos del demonio para que engañados los entendimientos de los hombres con estas supercherías, piensen (2) que una piedra es Dios, y el Dios verdadero no se busque.

CAPITULO XXIII.

Que los fantasmas de los Magos, y los prodigios que hacen los Dioses son encantos del demonio.

A mas de esto los magos con la potestad (3) del demonio invocada y asistente hacen que aparezcan fantasmas (4), que las almas de los difuntos respondan, que los (5) niños hablen, y adivinen: si con los círculos engañan con tal apariencia los ojos,

(1) Viniendo Domicio del campo, tocándole un mancebo la barba, de negra se la volvió rubia, y sus descencientes la tenian de aquel color, y los llamáron AENOBARBOS. Suet. en la vida de Neron.

(2) El demonio con apariencia de favor oculta el engaño, y dixo Tert. lib. de Ani. c. 46. *Magis lædunt dæmones juvando, dum per ea quæ juvant ab inquisitione veræ divinitatis abducunt.*

(3) El inventor de la Magia el demonio: sus mayores discípulos fuéron Osthanes, Tifon, Dárdano, Damigeron, Nectabio, Benenice con otros, que pone Tertul. lib. de Ani. cap. 57.

(4) Text. *Deffunctorum animas inclamant.* Oficio de la Magia, cuyo inventor fué el demonio. Y dixo Tertul. l. de Anim. cap. 57. *Sic, & in illa alia specie magiæ, quæ jam quiescentes animas evellere ab inferis creditur, non alia fallaciæ vis, &c.*

(5) Text. *Si pueros in eloquium Oraculi.* Alude á lo que dice Apuléy. Apol. 1. *Puerum in æqua simulacrum Mercurii contemplantem, quæ factura erant, centum sexaginta versibus cecinisse.*

ojos, que soñando representan prodigios: si hacen que hablen (1) las cabras, y que adivinen las mesas: si esto hace el demonio por negociacion de un mago, ¿qué hará por su interés obrando con toda su voluntad y su fuerza? O si los demonios hacen los mismos prodigios que vuestros Dioses, ¿dónde está la ventaja de la divinidad; que la potestad divina se ha de concebir superior á toda potencia? Y si estos Dioses no hacen sino aquello mismo que hacen los demonios, ¿por qué de la similitud de la operacion no inferis la igualdad de la naturaleza? Mas decentemente se puede presumir que son demonios que quieren ser Dioses los que obran aquellas mismas cosas, con las quales muchos hombres alcanzáron la divinidad; que no que los Dioses quieren obrar aquellas que hacen los que son tenidos por demonios; que es mas creible que un demonio pretende parecer Dios, que no que un Dios quiera parecer demonio. Yo pienso que solamente las diferenciais por los puestos ó lugares en que estan; de suerte que si el demonio está en el Templo le llamais Dios, y si está fuera de allí, demonio; y que si el furioso espiritado se precipita (2) de la torre del Templo, cre-

(1) Text. *Per quos capreæ & mensæ divinare consueverunt.* El demonio solía adivinar por las bocas de las cabras. Y dice Diodor. lib. 16. *Primum oraculum capras fuisse Delphis.* Y tambien por las mesas: Y dixo Clem. Alexandr. Admon. ad Gent. *Aut lebetem Thesprothæum, aut trypodem cirrhæum, aut æs dodonæum præstigiis plena.*

(2) Text. *Quis sacras turres pervolet.* Freqüentísimo embuste de los magos, bolar de las torres de los Templos para acreditar su divinidad. Algunos exemplos refiere Apuley. l. 8. y Nicetas l. 3. c. 5. y dixo Minuc. *Par, & in illis instigatio dæmonis, sed argumentum dispar furoris*: Los precipicios desvanecen su vanidad.

creeis lo hace por virtud de Dios, y si salta del otro texado vecino, por arte del diablo: ¿y qué pensais? que á los que se castran y despedazan en el Templo de Cibele y de Belona los mueve Dios, y á los furiosos que enloquecidos se deguellan, los agita el diablo. Pero el igual fin del furor igual causa supone en el impulso que instiga.

Estas son (1) palabras, vengamos á la evidencia misma de la cosa, con la qual mostrarémos que son unos, Dioses y demonios. Salga aquí en vuestro Tribunal uno de quien conste que el demonio lo posee, y mándele qualquier Christiano en presencia vuestra que hable aquel espíritu que confiesa claramente que es demonio, y que dice que mintió fuera de allí quando dixo que era Dios. Salga asimismo alguno de los que decis (2) llevan á Dios en el pecho: alguno de los que al vaho de las reses conciben la divinidad, de los que regoldando se curan, y bostezando profetan. Venga aquí la misma (3) vírgen celestial, la Diosa Juno, la

(1) Text. *Sed hactenus verba; edatur hic aliquis sub Tribunalibus vestris.* Gran confianza de la verdad de su causa, desafiar en sus Tribunales, no solo sus Sabios y Profetas, sino á Juno Diosa del Cielo, y á Esculapio inventor de la medicina. Desafia especialmente á Juno y Esculapio; porque siendo aquella (como decian) Reyna del Cielo, y éste conservador de la vida, desafiaba en ellos todo el poder de los Dioses, terreno y celestial.

(2) Los Profetas de los Gentiles ponianse boca abierta sobre los Sacrificios á recibir el vaho, y entraba dentro el demonio que furiosamente los enloquecia, y esto llamaban *pati de Cœlo.* Isidoro lib. 8. Apuleyo lib. 8. A estos llama Aug. lib. 11. Civ. *arrepticios.*

(3) Text. *Ista ipsa virgo cœlestis.* Esta Diosa era Juno; porque dice era la que promete las lluvias, que era beneficio de

la que promete las lluvias: salga el mismo Esculapio que inventó la medicina, el que halló para los desfallecidos (1) el SCORDIO, para los agonizantes el DENACIO, contra el veneno el ASCLEPIADOTO, y si preguntándoles un Christiano que digan lo que son, no confesaren claramente que son demonios, sin osar mentir, allí mismo bebedle la sangre al Christiano, de que os mostrais tan sedientos. ¿Qué experiencia puede haber mas clara que ésta? ¿Qué prueba puede buscarse mas fiel? Allí en medio está sola la verdad sencilla: no le asiste al Christiano sino sola su virtud: no hay que sospechar ayuda de mágia ni otro engaño. Nunca creais lo que decimos, si con vuestros mismos ojos y oidos no experimentais ésta verdad. ¿Qué se puede oponer contra aquello que solamente lo obra una sinceridad desnuda? Si decis que en otras partes son Dioses verdaderos; mas que en presencia de los Christianos se mienten demonios, ya confesais en esto que vuestra divinidad está á los Christianos sujeta, pues que les fuerza á mentir. Torpe divinidad la que miente por obedecer á su enemigo: des-

de Juno, como dice Apul. l. 6. llámala Vírgen, aunque tuvo hijas; porque como habia culto para Júpiter niño, como dixo Statio: *Puero Jovi oscula libat*; así á Juno la adoraban en Africa niña vírgen ántes de tenerlas. No se responde á otras opiniones en la márgen.

(1) Lee el P. la Cerda núm. 704. *Socordio.* Yo no hallo tal medicamento, ni él le refiere. Leo *Scordio.* Y entre los antídotos Mitridáticos le pone Plinio lib. 25. cap. 6. Denacio es medicamento que se dá al moribundo: *Denasci enim est linquere vitam.* Y dixo Casio: *Quæ nata sunt, ea denasci ajunt. Hoc est mori.* No hallo este medicamento. *Asclepiadoto* es aquel que dice Plin. lib. 2. c. 4. *Unum Asclepium cognominatur, quod omnium morborum remedium promittit, & diis immortalibus adscriptum.*

desvalido Dios el que á un hombre está sujeto: divinidad sin honra la que obedece á quien le ultraja.

Si hubiera Dioses verdaderos no osaran llamarse fuera de aquí Dioses los que aquí confiesan ser domonios; porque así como estos Dioses, si lo fuesen, no se dexarian llamar demonios por no dexar calidad tan magestuosa, así los que aquí confiesan ser demonios no osaran decir en otra parte que son Dioses, si los hubiese verdaderos; porque sin duda temerian aquel superior poder abusando y usurpando el honor divino. Por esto hallo, que la divinidad que adorais es vana; que si fuera verdadera, ni el demonio la alcanzara ó pretendiera, ni los Dioses á nuestro imperio y á vuestro ojos la negaran. Luego si la confesion de vuestros Dioses tiene las dos partes que dicen lo que no son y confiesan lo que son, conoced ya que vuestros Dioses son demonios, y no Dioses. Búsquese, pues, en otra parte la divinidad; que donde la pensabais tener, ya veis que no se halla. ¿Quién la hallará, pues? La misma virtud que les obligó á vuestros Dioses á decir, que ni ellos, ni otros lo son, esa misma les fuerza á que prontamente declaren lo que encubrian. Mandándoles un Christiano que digan quién es Dios, luego responden que el Dios único y verdadero es aquel tan solamente que los Christianos adoran, y que así se ha de creer, como la fe y la enseñanza de los Christianos disponen.

Digan aquí los Dioses en presencia nuestra lo que á espaldas nuestras blasonan: Que Christo fué hombre mago y fabuloso, de la comun condicion de los otros, que le hurtáron sus discípulos del sepulcro, y que está ahora en el infierno: respondan en presencia vuestra, y veréis como confiesan aquí: que Christo está en los cielos: que de allí

ha

ha de baxar como virtud de Dios, y espiritu suyo, como palabra y sabiduría del Padre, é Hijo de Dios verdadero con estremezo del mundo, con horror del universo, y con llanto de todos, si no es de los buenos Christianos. ¿Llamais estos artículos ridículos ¿Ríanse, pues, tambien vuestros Dioses de lo que vosotros os reis. Nieguen, si pueden, que despues de resucitar todos los muertos, ha de juzgar Jesu-Christo. Digan aquí en el Tribunal en presencia de todos, si por ventura (1) MINOES Y RHADAMANTO han de ser en este dia los Jueces, como dixéron Platon y los Poetas: Refuten siquiera su ignominia, y el perjuicio de su crédito. Pero oid, cómo sin poder rehusar, despechadamente confiesan que son espíritus inmundos que se agradan de comidas de sangre y humo, de hediondas hogueras de carnes, de sucísimas lenguas de Poetas: que se sienten condenados á fuego eterno con todos sus sequaces y honradores.

Pero todo este (2) dominio que tenemos sobre los Dioses proviene de la virtud de la invocacion

(1) De Minoes fingió Platon, que fiscalizaba las almas en el infierno, y dixo Virgil. 6. Ænæid. *Concilium quæ vocat, vitasque, & crimina discit.* Y de Rhadamanto que las condenaba: *Castigatque auditque dolos subigitque fateri,*

(2) Text. *Nostra dominatio in illos, & potestas de nominatione Christi valet.* El dominio con que los Christianos trataban los Idolos se exâgera en que les obligaban á confesar forzadamente que eran demonios. Y dixo Tertul. lib. de Anim. cap. 57. *Non invitatoria operatione, sed expugnatoria dominatione tractamus multiformem luem mentis humanæ.* Y Arnob. l. 1. *Christi nomen auditum fugat noxios spiritus, imponet silentium vatibus, aruspices inconsultos reddit.* Y Naz. Car. 61.

Prolato ipsius, vel solo nomine sæpè.
Dæmones ejeci, strepitu dum Numina clamans.

cion del nombre de Christo, y de la fe con que hacemos conmemoracion de los eminentes peligros del dia del juicio, que ha de celebrar Jesu-Christo árbitro de Dios. Los demonios, que como esclavos temen á Christo en Dios, y á Dios en Christo, se rinden á los que sirven á Dios y á Christo. Por esta razon con nuestro contacto, con nuestro aliento, con nuestra oracion, con las amenazas del fuego perpetuó se encogen medrosos, y salen á su despecho de los cuerpos, no sin grande empacho y corrimiento suyo, viéndose forzados á obedecer á sus enemigos delante de aquellos que los suelen adorar. Creed que dirán la verdad hablando de la importancia de su crédito en presencia de quien los adora como á Dioses, pues los creisteis, quando os dixéron la mentira. Ninguno miente (1) para menoscabar con la mentira su honra; aunque en abono de su crédito mientan muchos. Mas lleno de crédito es el testimonio del que confiesa contra sí, que del que niega en su favor; que el negar en conveniencias que se interesa es negacion rezelosa: el confesar en propio daño es confesion sin sospecha. Finalmente estos testimonios de los Dioses suelen multiplicar los Christianos, que creyendo (2) con firmeza lo que estas Divinidades vergonzosamente confesáron, *vine yo á conocer á Dios* verdadero mi Señor. Estos testigos encienden la fe de las Escrituras: estos edifican los cimientos de nuestra esperanza. Pero como vosotros

(1) Crédito merece el que en su daño se condena: y dixo Ambros. serm. 15. *Omnium enim supergreditur sententias, qui sua conscientia, sua sententia condemnatur.*

(2) Creyendo el dicho del demonio se convirtió Tertul. *Quia plurimum illis credendo in Deo Domino credidimus.*

otros los servis con la sangre de los Christianos, no querian, á lo que yo creo, perder siervos tan provechosos, y ganar enemigos tan perjudiciales; porque llegando vosotros á ser Christianos los podeis expeler de los cuerpos, y forzar á la confesion de su falsa divinidad; que ellos á ningun Christiano que la quiere probar, osan mentir.

CAPITULO XXIV.

Que los Christianos no incurren crimen de ofendida Religion, sino los que adoran muchos Dioses.

Toda esta confesion con que los Dioses niegan que lo son: con que responden que no hay otro Dios, *sino uno*, á quien sirven los Christianos, era bastante defensa para apartar de nosotros el crímen de ofendida Religion, especialmente la Romana. Porque si es cierto que no hay Dioses, tambien será cierto que no hay Religion; y si la Religion es vana, el no seguilla no es (1) crímen de ofendida Religion. Antes, este crímen con que nos zaheris á nosotros resulta en cargo vuestro que adorais una divinidad tan fabulosa, que el mismo á quien la dais la niega; y no solamente despreciais, sino que haceis guerra á la divinidad verdadera. Adorar la mentira conocida, y perseguir la ver-

(1) El crímen mayor que oponian á los Christianos es *Lesæ Religionis*. Pero arguye bien, que este crímen le comete el que impugna la Religion verdadera; no el que niega la falsa. Y dixo Lact. lib. 3. cap. 5. *Quin insuper veram Religionem expugnando committit crimen veræ irreligiositatis in Deum verum.*

verdad manifiesta, éste es crímen verdadero de irreligiosidad.

Para defender que hay Dioses ¿no admitis con vuestra opinion (1) comun, que hay un Dios mas sublime, mas poderoso que todos, como Príncipe del universo, adornado de perfecta sabiduría y Magestad? Porque los mas de vuestros sabios así disponen la divinidad, que el Imperio del supremo dominio está en uno, y los oficios en otros inferiores. Así Platon (2) describe en el cielo al gran Júpiter acompañado de exércitos de Dioses y demonios. En exército tan numeroso tendrá Júpiter Procuradores, Prefectos y Presidentes. ¿Pues quién ofende mas á la Religion, el que adora solamente á aquel Dios mas sublime, y no adora á los inferiores, ó aquellos que quitan la adoracion al supremo Señor, y la dan solamente á sus ministros? Si el oir y apellidar á otro hombre Emperador sino al César es el delito mayor, ¿quién ofende mas al César, el que solamente en él pone su esperanza, su cuidado, el título y el dominio, y lo niega á qualquier otro, ó el que niega estos títulos al César, y los pone en sus vasallos?

Dexad siquiera libre la eleccion de la divinidad: permítase que uno adore á Dios, si otro venerá á

(1) Los sabios de la Gentilidad admitian un Dios supremo entre los Dioses que repartia las deidades inferiores. A éste llamó Orfeo Grande: Antistane, Artífice del Universo: Aristóteles Sumo: Séneca Dios de Dioses: El pueblo Júpiter: Ciceron, Supremo.

(2) Platon dispuso así la divinidad: *Primus magnus Jupiter in cælo incedit, & hanc sequitur exercitus Deorum, & dæmoniorum.* Minuc. in Octavio.

á Júpiter: que uno extienda las manos devotas al cielo, si otro las extiende á las (1) Aras de la fe: que uno haga oracion mirando al cielo, ó contando las nubes, como (2) decis, si otro mira los artesones del Templo: que uno ofrezca su alma á Dios, si otro la ofrece á un cabron. Mirad no pertenezca tambien al título de irreligiosidad quitar la libertad de la Religion (3), y prohibir la eleccion de la divinidad, de manera que no pueda adorar yo lo que quiero, y que se me fuerce á venerar lo que no quiero. Si un hombre no gusta de servicios, ni cortesías involuntarias, ¿ cómo se puede agradar Dios de una forzada adoracion? Los Egipcios (4) dexáron al gusto de cada uno la eleccion de la divinidad, y por eso adoraban tantas aves y bestias; y aun este abuso de esta privada eleccion se autorizó de manera que habia pena de muerte á quien matase alguno de los animales consagrados.

Cada Provincia y Ciudad tiene su propio Dios.

Si-

(1) Cerca del Capitolio en lugar alto estaba el Templo de la fe, que se llamaba Ara Fidei. Aug. lib. 4. Civ. cap. 20.

(2) Como oraban los Christianos, mirando el Cielo ácia el Oriente, decian los Gentiles que contaban las nubes, y dixo Juven. *Nil præter nubes, & cœli lumen adorant.*

(3) La Religion Christiana no fuerza al que no es Christiano que lo sea. Y dixo Elías Cre. inor. 3. Naz. *Regium est neminem cogere, tyrannicum per vim atrahere, ignavum figmentis seducere.* Pero al baptizado que apostató le puede forzar, y dixo Tertul. l. 3. in Scorp. c. 2. *Ad officium compellendi sunt Heretici; duritia enim vincenda est, non suadenda.*

(4) Torpísimos los Egipcios en adorar por Dioses bestias é inmundos animales. Aug. l. 2. Civ. cap. 22.

Síria adora á (1) Astartes: Arabia á los Disares (2): Noricia á (3) Beleno: Africa á (4) Juno: y Mauritania á (5) sus Reyezuelos. Provincias Romanas he referido, segun creo, que tienen estos Dioses que no son Romanos, ni son adorados en Roma, como ni los municipales que dentro de Italia adora cada lugar. Los de Castruminio (6) adoran á Belventino: los de Narnia (7) á Viridiano: los de Asculi á (8) Ancaria: los de Volsinio á (9) Nersia: los de Ocriculano á (10) Valencia: los de Sutrinio á

(1) Astartes Diosa de los Siros, y 3. Reg. c. 21. se dice: *Colebat Salomon Astartem Deam Sydoniorum*, ésta era Venus, y dice Suid. *Astarte Dea Sydoniorum, quæ Græcis dicta est Venus.*

(2) *Disares* eran el Dios Libero, y Urania que en Arábigo se dicen *Disares*, y aludiendo á Baco Libero los borrachos se llaman en Hebreo *Daseres*. Orígenes l. 6. con. Celso.

(3) A los pueblos Noricios Ptolomeo los pone en Baviera, y Plinio cerca de Aquileya: esto es lo cierto. Beleno es lo mismo que Apolo: llamáronle así: *Ab emissione radiorum, Belenus enim herba est sagitaria.* Con esta yerba untaban las saetas los Franceses. Herad. lib. 2. Ausonio lib. 1.

(4) En Africa se adoró á Juno, y á ésta llamáron celestial, y dice Salvia. lib. 8. *Ut quia in ea non erat Numen, vel nomen aliquod esset.*

(5) Los de Mauritania adoraban sus Reyes, y dice Minuc. in Oct. *Jubo mauris volentibus Deus est, & divi veteri Reges.*

(6) *Castruminio* es pueblo cerca de Roma, que Plinio lib. 3. c. 5. le pone en el Lacio.

(7) Narnia se llamó así del rio Nar, y Strab. l. 5. le pone en la Umbria.

(8) Asculi, pueblo en la Pulla, allí fué rompido y vencido Pirrho. Plutarcho lib. 2.

(9) Volsinio, pueblo de Toscana, que un rayo del Cielo lo abrasó, como dice Tertul. cap. 40.

(10) Otrículi es pueblo que Ptolomeo lo pone en la Provincia de Umbria.

á (1) Norcia: los de Montefiascone á (2) Curi-patri, de quien tomó el sobrenombre Juno. Cada Ciudad, cada Villa adora Dioses propios que no se adoran en Roma, ¿y solo á los Christianos es prohibido tener un propio Dios que sea suyo? Cada Provincia tiene sus Dioses diferentes de los Dioses Romanos, ¿y solos los Christianos ofenden á los Romanos, y son tenidos por indevotos de Roma porque no adoran Romanos Dioses? Pero mirado á la luz de la verdad ninguno puede elegir Dios; porque queramos ó no queramos, aquel es Dios de todos, que á todos nos dió ser. Pero entre vosotros cada uno tiene (3) libertad para elegir á su Dios, con tal que no elija al que lo es verdadero; como si con mas verdad no fuese aquel Dios de todos, de quien todos procediéron.

CAPITULO XXV.

Que es falsa la presuncion de los Romanos, con que piensan han ocupado el Imperio del mundo por el cuidado que han tenido en la veneracion de los Dioses.

Tan suficientemente me parece haber probado, si es verdadera ó falsa esta divinidad, habiendo mostrado la consistencia de la prueba no solo con disputas y argumentos, sino con los testimonios de los

(1) Sutrinio es pueblo que Silio lib. 8. le pone veinte y quatro millas distante de Roma.

(2) Falisco es pueblo de Toscana, y se llama Monte Fiascone.

(3) Concluye si los Gentiles no convienen en una divini-

los mismos Dioses á quien creeis, que de este punto nò hay para que volver á hacer mencion otra vez.

Mas porque ocurre tan de cerca la mencion del nombre romano, no dexaré sin respuesta el encuentro que provoca la presuncion de los que dicen: *Que los Romanos por méritos de la diligentísima abservancia de la Religion han sido ensalzados á tanta sublimidad, que han señoreado el mundo: y que con tanta certeza entienden que hay Dioses que creen han hecho los Dioses que florezcan sobre todos, los que sobre todos los veneran.* Pero si los Dioses han pagado á los Romanos con tanto premio estos servicios (1), Esterculio (2), Mutino (3) y Larentina (4), como Dioses naturales de Roma han sublimado el Imperio; que los otros Dioses extrangeros, yo creeria quisieran favorecer mas sus naciones; sus patrias donde naciéron, creciéron, valiéron y muriéron, que á otras naciones extrañas y remotas. Pero véase si

nidad, ¿por qué en nosotros ha de ser tan gran delito el no convenir con ellos, sino porque solamente la verdad tiene contra sí el odio de los malos? Atenagor.

(1) Presuncion comunísima de los Romanos, que sus dichas se debian á la observancia de la Religion, y dixo Val. Max. lib. 1. *Non mirum si pro Imperio augendo custodiendoque pertinax Deorum indulgentia semper excubuit.*

(2) Esterculio fué natural de Roma, hijo de Fauno, y padre de Pico: adoráronle por Dios, porque hallo, que el campo se fertiliza con estiércol, Aug. lib. 8. Civ. cap. 15. Plinio lib. 17. cap. 9.

(3) Mutino fué Romano, á quien quando se casaban acudian las doncellas: *Ut prior ipse Deus illarum pudicitiam defloraret.* Lact. lib. 1. cap. 20.

(4) Larentina fué Romana nodriza de Remo, y Rómulo, y vulgarísima ramera; S. Cipriano la llama *Acca Larencia.* lib. de Idol. van.

si Cibele (1) tuvo con los propios paisanos esta parcialidad, pues por ser ella de Frigia, en cuyo distrito está Troya, tiene tan tierno amor á los Romanos como á reliquias del linage Troyano, y descendientes de Eneas, su patriota, á quien ella defendió de los Achivos.

Pero diréis que Cibele no por eso favorece á Roma, sino porque antevió, como divina, y preconoció como Diosa que los Romanos habian de destruir á los Griegos, que fuéron los que destruyéron á su Patria Frigia: y así con la presciencia que tuvo, que habian de vengar sus agravios los Romanos, se vino á favorecerlos. Pero en verdad que estos dias dexó la magestad de Cibele una señal, y documento moderno de su divina presciencia. Porque habiendo muerto Marco (2) Aurelio en la ciudad de Sirmio, de la inferior Hungría, á diez y siete de Marzo, el Archigalo de Cibele (3), aquel santísimo Sacerdote sacrificó á veinte y quatro dias del mismo mes la sangre impura, los muslos y testículos de muchos que castró por la salud del Emperador, que habia siete dias que era muer-

(1) Cibele era natural de Frigia, y como la Ciudad de Troya estaba en aquella Provincia, se llama aquí Troyana Cibele.

(2) M. Aurelio murió en la Ciudad de Sirmio, en Hungría, en 17 de Marzo, y algunos dicen: *Quod fraude Medicorum in gratiam Commodi.*

(3) El Sacerdote mayor del Templo de Cibele se llamaba *Archigallo*; esto es, Cabeza de los Sacerdotes castrados; que *Gallus* significa *Eunuco*, y dixo Marcial l. 3. Epig. 24. *Sic modo qui Tuscus eras, nunc Gallus haruspex.* Los Sacerdotes de esta Diosa *omnia genitalia metabant.* Léase Cipr. l. de Spec. y tambien se cortaban los muslos de los brazos. Apuleyo l. 8.

muerto. ¡O tardos correos! ¡O perezosos despachos! ¡O postas negligentes, por cuya pereza no supo ántes Cibele la muerte del Emperador! ellos tuviéron la culpa de que los Christianos tanto se hayan reido de la Diosa.

Pero si dan los Reynos los Dioses, no es creible que Júpiter permitiera que su querida patria Creta (1) fuese tan presto destruida de los esquadrones Romanos, olvidado del Ideo su (2) cueva amada, del sonido de los Cheribantos, y del suavísimo olor de la cabra Amaltea su nodriza. ¿Por ventura no hubiera preferido Júpiter el sepulcro donde estan sus cenizas (3) al Capitolio donde está su estatua? que si por mano de Júpiter manda el mundo una ciudad, parece que dispusiera lo mandase aquella tierra que cubria sus cenizas. ¿Por ventura (4) quisiera Juno que Samo donde nació (5), y

(1) Padres de Júpiter y Juno fuéron Saturno y Rea: naciéron en Creta; hoy Candia.

(2) Saturno ayrado con su hijo Júpiter le quiso matar, y el niño estuvo en una cueva, donde Amaltea, que era una cabra, le dio leche, y con los Cheribantos, que eran instrumentos de metal, se hacia ruido para que el padre que le buscaba ayrado, no le hallase guiado de los sollozos. Naz. Orat. 39.

(3) Júpiter murió en Creta, y en su sepulcro estaba este epitafio: *Hic mortuus jacet Piccus, qui Jupiter nominatur.* Irineo, y Lac. lib. 3. cap. 4.

(4) Cipriano de Idol. van. dice de Juno: *Ei Juno, vel Argiva, vel Samia, vel Pœna ponitur.* Apul. lib. 6. determinadamente la pone de Samo: *Et Samo quærulo partu, vagituque, & alimonia Junonis gloriatur.*

(5) Text. *Vellet. Juno punicam urbem deleri.* Si los Dioses dan los reynos, ¿cómo permitió Juno que los Romanos destruyesen á Cartago, donde ella reynó, y á Samo donde nació? Y dixo Tertul. lib. 2. Ad nation. cap. 17. *Si Deos Ro-*

y Cartago donde reynó fueran desoladas por el linage Troyano? que si en Cartago tuvo el Imperio Juno (1), las armas y el poder, ella la hubiera amparado si los hados se le hubieran permitido. ¡Miserable Diosa, hermana y muger de Júpiter, que no pudo contra el hado! Pero en esto iguales son los hermanos; que tambien Júpiter al hado estuvo sujeto. ¿Así pagan, pues, los Dioses con Reynos los servicios? Vosotros se los quitais con agravios, ¿y ellos los dan por premios de sus injurias? Y aunque debe Roma (2) á los hados el Imperio de Cartago, no les dió tanta honra como da á Larentina, vulgarísima ramera. Pues si al hado que os dió imperios no dais culto, ¿cómo es premio de vuestra Religion la grandeza del imperio?

Cierto es haber reynado muchos Dioses. Pues si los Dioses dan los reynos, los Dioses que no adoráron deidades, y fuéron Reyes, ¿de quién recibiéron la gracia de la corona real? ¿A quién adoráron Saturno y Júpiter? Yo creo que á algun Esterculio. Aunque no reynáron en Roma los advenidizos Aborigines (3), reynáron despues los Auso-

Románis Imperium præstitisse valuerunt, cur Athenas à Xerxe, Minerva non defendit? Vel cur Delphos de manu Pyrrhi Apollo non eruit? Sane servaverunt urbem Romam, qui suam perdiderunt.

(1) Este es verso de Virgilio 1. Æneid.

Hic currus fuit, hoc Regnum Dea gentibus esse.
Si qua fata finant jam tum, tenditque, fovetque.

(2) Plutarcho in vita Romuli dice: que ántes de Rómulo se llamó aquella ciudad Roma; la comun opinion dice, que por Rómulo se llamó Roma.

(3) *Aborigenes* son aquí pueblos de Italia. Pero *Aborigines* se llaman los habitadores de una tierra que no viniéron de otra á poblar, sino que fuéron allí los primeros.

Tert.

sonios y Sicanos ántes que nacieran Júpiter y Saturno, que fuéron los primeros Dioses. Luego si ántes que el primer Dios se labrara hubo en Roma Reyes, no dan los Dioses los reynados. ¿ Pero qué vanidad es atribuir la celsitud del Imperio Romano á la Religion, si estuvo ántes el imperio ó reyno crecido, que creciera la Religion? Aunque vuestra Religion pudiera merecer imperios, no se le puede deber á ella el aumento del Romano, porque ya estaba el imperio rico quando aun era pobre la Religion. Porque aunque inventó (1) Numa esta curiosidad supersticiosa de Religion, comenzó con tanta pobreza, que no tenian los Romanos ni Templos, ni Imágenes: la Religion era extrecha: los ritos pobres: no habia Capitolio que compitiese con el Cielo: el Altar era un cesped desaliñado: los vasos no eran de Samia (2): mas olia el barro de los vasos, que las reses del sacrificio. No habia aun Dioses figurados; que no habian naci-

Tert. lib. de Anim. cap. 5. *Invenimus humanum genus exuberasse, dum Aborigines, vel vagi, vel extorres, vel gloriosi terras occuparunt.*

(1) Text. *Nam, & si à Numa concepta est curiositas.* Aunque Numa inventó las ceremonias de la Religion, fué en tiempo que no tenia esplendor: eran desaliñadas, pobres, sin Templos, sin Idolos, sin vasos, sin ornamentos, sin Altares; que esto creció despues de aumentado el Imperio: y dixo Tertul. lib. 2. Ad nation. c. 17. *Si hoc Religiositas humana meruit; at qui non post summum Imperium auctis jam rebus superstitio quæsita est.* A Numa *paupertina superstitio, altaria temeraria, vasa sordida, Deus ipse nusquam.*

(2) Vasos y platos de Samia celebrados en la antigüedad: de ellos cargó un navío Agatocles, y con un casco castraban á los Sacerdotes de Cibele. Plinio lib. 35. cap. 4.

cido aun los ingenios de los Griegos y Toscanos (1) tan primorosos en labrar Idolos, con que hoy inunda Roma. Luego si la Religion era tan pobre quando no era tan próspera la ciudad: si creció con las mismas riquezas, no fuéron los Romanos ántes religiosos que ricos. Luego tampoco fueran grandes por haber sido religiosos.

¿Pero como son grandes por la Religion los que profanando la Religion alcanzáron la grandeza? Si yo no me engaño, todo reyno, é imperio se amplia con las victorias: las victorias se consiguen con las guerras: y las guerras no se hacen sino rindiendo y destruyendo ciudades. Esto no se puede executar sin grande injuria de los Dioses. En la guerra igual es el estrago de las murallas y los Templos: iguales las muertes de los Ciudadanos y Sacerdotes: iguales los robos de las riquezas profanas y sagradas. Tantos sacrilegios cometiéron los Romanos, como solemnizáron trofeos: tantos triunfos celebráron de los Dioses, como de las naciones: tantos despojos ganáron, como tienen Dioses (2) captivos. Y admiro en esto la apacibilidad de los Dioses, que se dexen adorar de los que los captivan: que premien mas las injurias que las adulaciones: y que decreten eterno (3) Imperio y sin fin

(1) Griegos y Toscanos, insignes estatuarios. Los mas famosos refiere Atenágoras in leg.

(2) Text. *Sed qui nihil sentiunt impunè læduntur.* Y dixo Arnob. lib. 1. *Silent irrisæ numinum potestates, nec livore afficiuntur ullo, quod sibi comparatas animantium vilium conspiciunt sanctitates.* Y Casiod. lib. 9. c. 27. *Reliquit Rex unum tantummodo simiæ simulacrum, jubens id publicè proponi, atque servari, ne sequenti tempore Pagani negarent, tales se adorasse Deos.*

(3) Alude á Virg. *Imperium sine fine dedi.*

fin para Roma que tanto les oprime. Ciertamente no puede el crédito humano entender; que por méritos de la Religion hayan crecido los que, como diximos, ofendiendo á la Religion creciéron, ó creciendo la ofendiéron. Y yo creeria, que tantos Reynos que se fundiéron para que crecidamente se labrase la suma grandeza del Imperio, tenian tambien Religion, y se perdiéron: que vuestra Religion así destruye, como engrandece los reynos.

CAPITULO XXVI.

Que solo Dios, cuyo ès el mundo, da á los Principes los reynos.

Mirad, pues, no sea que (1) reparta los reynos aquel, cuyo es el mundo regido, y el hombre mismo que reyna. No sea que aquel Señor que fué ántes de todo tiempo, y que de la edad imaginaria de los siglos (2) que antecediéron á los tiempos compuso un cuerpo de tiempo, con partes de primeras duraciones, y postreras, haya decretado que

(1) Con esta cominacion exôrta el Papa Juan XXII. Bula *Paternam* á Eduardo Rey de Inglaterra, porque gravaba á los Irlandeses: *Ab omnibus debes abstinere solicitè, per quæ contra te debeat provocari Deus ipse, qui gemitus afflictorum injustè minimè despicit: qui propter injustitias peculiarem dejecisse suum describitur populum, & translationem fecisse regnorum.*

(2) Text. *Ne ille qui ante omne tempus fuit, & sæculum corpus temporum fecit.* P. la Cerda n. 758. explica: *Deus qui ante sæculum, & tempus fuit, quod est corpus temporum.* Esto no puede ser; porque si dice: Dios hizo el cuerpo del tiempo, no es Dios el cuerpo de este tiempo, que Dios no se hace así.

que cada parte de tiempo tenga en el mundo á veces el dominio de los reynados. No sea que aquel que ántes que hubiera Ciudades tuvo el linage humano en su dominio, haya ordenado ensalzar unas Ciudes, y tener á otras humilladas.

¿Cómo errais no conociendo que tenia dueño el mundo y el Imperio ántes que nacieran los Dioses? ¿Cómo errais no entendiendo que hubo imperios en la tierra ántes del aparato supersticioso de la Religion Romana? Antes fué Roma (1) selva inculta que sus Dioses mismos: ántes tuvo Reyes que se edificase el Capitolio, teatro de las supersticiones: ántes (2) que vuestros Pontífices reynáron los Babilonios: ántes que los Quindecinviros (3) reynáron los Medos: ántes que los Salios (4) los Egipcios: ántes que los Lupercos los Asirios: ántes que (5) las Vestales las Amazonas.

Finalmente, si la Religion Romana da los reynos,

(1) Antes que Eneas llegase á Roma era Selva, y dixo Propercio lib. 4. Eleg. 1.

Ante Phrygen Æneam collis, & herba fuit.

(2) Antes que reynase Numa, que fué el autor de los cultos y ritos de la Religion Romana, precedió el Imperio de los Asirios, de los Medos, Persas. Aug. lib. 18. Civ. cap. 3.

(3) *Quindecim viri Sacrorum.* Eran los que reconocian los ritos de la Religion en los libros Sibilinos. Dos puso Tarquino; la ley Licinia añadió ocho, y la ley Sextilia cinco. Aug. l. 6. Civ. c. 4.

(4) *Salios*, eran Sacerdotes que instituyó Numa para Ministros de los Dioses de la guerra. Estos se elegian de la nobleza, sacrificaban en Palacio, y festejaban sus ritos, saltando y baylando. Arn. lib. 1.

(5) *Lupercos* eran unos Sacerdotes que sacrificaban desnudos, y dixo Virg. 8. Æneid. *Hic exultantes Salios nudosque Lupercos.*

nos, ¿cómo reyno en tiempos pasados con tanta opulencia Judea, siendo la que mas despreció estas comunes divinidades? ¿Cómo siendo tan contraria á vuestros ritos floreció tanto que tuviéron á bien los Romanos honrar á su Dios con víctimas, á su Templo (1) con dones, á su pueblo con mutua (2) confederacion? al qual nunca lo mandarais hoy vosotros (3), si él no hubiera pecado contra Dios, y últimamente contra Christo.

CAPITULO XXVII.

Que los demonios incitan á los Gentiles contra los Christianos; que aunque les esten sujetos tienen contumacia de esclavos.

Esto basta contra el intento de los que nos acusan de crímen de lesa divinidad, pues no se ofende á los Dioses que no son. Qué maravilla, pues, que provocados á sacrificar, los pies se aplomen, y cierre el camino la fe de nuestra conciencia, con que

(1) Las Vírgenes Vestales fuéron quatro, despues fuéron seis, estaban en un Templo atizando el fuego que siempre ardia en una Ara para que siempre hiciese llama; que se pensaba que aquella era la Diosa Vesta, y dixo Ovidio: *Nil aliud Vestam, quam vivam intellige flammam.*

(2) Pamelio n. 422. dice que no halla quién de los Gentiles diese dones, ni sacrificase en el Templo de los Judíos; y Josepho l. 2. c. 26. refiere á Marco Agripa, y Filon l. de Lega. ad Cajum, dice de Aug. Cesar. *Iam sanctè nostra Sacra habuit, & penè omnium ejus domesticorum dona extant in Templo nostro.*

(3) Estuviéron los Judíos confederados con Roma en tiempo de Judas Machabeo l. 1. Machab. c. 8. en tiempo de Jonatas, c. 12. y de Simon su hermano, c. 15. y de otros Hebreos, Josepho lib. 13. antiq. cap. 8.

que certísimamente sabemos á quién se encaminan estos servicios, aunque parece que se hacen á estatuas consagradas debaxo la invocacion de algunos hombres. Este teson con que rehusamos este culto llaman algunos locura, pareciéndoles que podriamos sacrificar en lo exterior, quedando el ánimo interior entero para escapar de la muerte (1), y no preferir la obstinacion á la vida. Agradecimiento merece el consejo que nos dais para engañaros. Pero ya sabemos quién es el que inspira estos consejos, el que administra esta piedad, el que forja estos arbitrios, el que se vale, ya de la blanda astucia, ya del rigor cruel, para enflaquecer nuestra constancia. Este es aquel espíritu demoniaco, arquitecto de embelecos, embustero de mentiras, enemigo nuestro por su divorcio, envidioso por los divinos favores, que desde el alcazar de vuestros entendimientos con inspiracion oculta os instruye, y nos combate, templando el rigor con la caricia, la fiereza con el halago para sobornar nuestra firmeza, y trabucar vuestro entendimiento para que juzgue con perversidad de juicio, y rigurosa iniquidad, como diximos en el principio del tratado.

Pero decis, ¿ cómo causan estos daños los demonios si estan á los Christianos sujetos? sin duda alguna lo estan; pero esta sujecion es de esclavos que mezclan alguna vez con el temor la contumacia. Los siervos siempre procuran dañar á sus dueños no obstante que como á señores les respe-

(1) Quando los Jueces exhortaban á los Christianos que negasen, solian decirles: *Consule tibi, miserere tui, &c.* y dixo Tertul. lib. adv. Gnost. c. 11. *Ipsi denique præsides cum cohortamur negationi, serva animam tuam dicunt.*

peten; que el temor servil respira odios. A mas que en aquel estado desesperado, miéntras no llega la última condenacion del juicio se entretiene su malicia en este gozo, se deleyta su maldad en ocasionar nuestros daños (1). Pero aunque esten mas briosos, echándoles la mano á la melena, se rinden y caen (2) á la servidumbre de su estado, y de cerca ruegan temerosos á los que de léjos ofendian. Siervos son, si bien alguna vez (3) rebelan saliendo impetuosamente de aquella cueva infernal contra nosotros como los esclavos, que saliendo de las cárceles, de las cijas, de las minas, ó de otra penal servidumbre, conspiran contra sus señores, que como se conocen inferiores danse por perdidos, si no se valen de la rebelion: y pudiendo nosotros tratarlos como á rebeldes con superioridad de

(1) Siente Tertul. que el demonio ha de recibir nueva pena el dia del juicio, como siente tambien S. Aug. lib. 11. Civ. c. 33. y que en la tardanza de esta pena tiene una gloria, que es el gozarse en nuestros daños, que dixo Chrisost. Orat. de ira: *Aliena infœlicitas solatium propriæ calamitatis.*

(2) A los primeros Christianos estaba sujetísima la fuerza del demonio, y dixo Cipriano Epist. ad Demetri. *Videbis nos rogari ab eis, quos tu rogas: timeri ab eis, quos tu adoras. Videbis sub manu nostra stare victos, & tremere captivos, quos tu suscipis, & veneraris ut Dominos.* Tert. lib. An. c. 57. *Expugnatoria dominatione depellimus.*

(3) Text. *Vice revelantium ergastulorum.* Ergástulo es cárcel donde se guardaban los esclavos. Algunas veces significa los siervos mismos que estan en los Ergástulos. Y dixo Plin. lib. 18. c. 6. *Coli rura ergastulis pessimum est, & quidquid agitur à desperantibus.* Y estos siempre maquinan rebelarse, como efectivamente lo hiciéron en Roma. Y dixo Plutarc. in vita Crasi: *Servi sumptis cultris, & verubus coquinariis ex popina quapiam irruperunt.*

de señores (1), es fuerza para mostrar nuestro valor y virtud resistirles como á iguales, y tenerles campo como si fuesen legítimos combatientes. A estos enemigos entónces los rendimos con mayor gloria, entónces los entramos con mas solemne pompa atados al carro de nuesrro triunfo, quando morimos por la constancia de la fe.

CAPITULO XXVIII.

Que el demonio ha ingeniado otro pretexto para forzarnos á sacrificar.

Mas porque ya se conoció que era cosa iniqua forzar (2) á hombres libres á sacrificar (que para obligar á Dios del ánimo libre y gustoso ha de nacer el sacrificio), pues llanamente parecia desatino, que no mirando Dios sino al ánimo interior del que sacrifica, para favorecer querais vosotros forzar al que por su interior y voluntario servicio lo ha de merecer. ¿Quién puede impedir el derecho de mi libertad, para poder decir: *No quiero yo tener*

(1) Text. *In quorum potestate sunt ingratis resistimus.* El P. la Cerda núm. 782. explica *Ingratis. Y libre, y graciosamente resistimos.* Pero *Ingratis* no quiere decir sino involuntario, ó forzado; que así dixo Tert. aquí c. 4. *Aut ingratis necessitas obsequii præferatur veritati.* Y lib. adv. Valen. cap. 3. *Ingratis consentiunt.* y Terencio in Eunucho. *Ingratus ut dormiam.*

(2) No se ha de forzar á recibir la Religion; ni la Christiana fuerza al Gentil, ni al Moro, sino al Herege que ya la profesó, y dixo Tertul. lib. ad Scap. c. 2. *Si nos compuleritis ad sacrificandum, nihil præstabitis Diis vestris: ab invitis sacrificia non desiderabunt, nisi contentiosi: contentiosus autem Deus non est.*

ner á Júpiter propicio: no quiero que me ayude Jano. ¿Quién eres tú que puedas forzarme á que los quiera? Si á Jano no le agrada, cíteme ó míreme sañudo con el rostro (1) ó ceño que quisiere. Viendo, pues, el demonio que no puede rendir la libertad, ha tentado vencernos por otro camino, haciendo causa del César su negocio; porque dándoos á entender que el sacrificar es servir á la salud y buena dicha del Emperador, la obligacion del forzarnos ya es necesaria en vosotros que sois ministros: y en nosotros que somos vasallos el peligro ó la obediencia es forzosa.

Con esto he topado el otro crímen de lesa magestad mas divina; porque entre vosotros con mas preciado temor, y con miedo mas astuto honrais la magestad del César, que al mismo Júpiter (2) del Olimpo; pues vemos que castigais con mas rigor el delito contra el César, que los sacrilegios contra los Dioses, y ántes jurais por todos los Dioses, que por (3) un genio del Emperador: y con ra-

(1) Notorias son las dos caras del Dios Jano, y dixo Prud. in Agone S. Laur. *Janum bifrontem, & Sterculum colit Senatus.*

(2) Para llamar á Júpiter Dios de los cielos le decian Dios del Olimpo, que figurativamente es cielo. Lact. l. 1. c. 11. tambien dice, que en aquel monte habitó Júpiter.

(3) Text. *Citius apud vos per omnes Deos, quàm per unum genium Cæsaris pejeratur.* La ambicion de los Príncipes llegó á tanta locura, que á Júpiter llamaban Rey del Olimpo, que es Rey del cielo. Chosroes se hizo poner en un globo rodeado de Angeles, y del Sol y la Luna: y Claudio hizo mas venerable su nombre que el de los Dioses. Y dixo Suet. *Jusjurandum neque sanctius sibi, neque crebius instituit, quàm per Augustum.* Ríese de esta vanidad Tert. l. 1. Ad nation. c. 10. *Facilius enim per Cæsarem pejerantes puniuntur.*

razon si lo advertis; porque si lo haceis en consideracion que vale mas un hombre vivo que muchos muertos, teneis razon (1); pero si lo haceis por miedo de la presente potencia del Emperador, os mostrais irreligiosos con los Dioses, quitándoles su mayor honra debida por temor de un hombre: y no podeis quejaros de nosotros si se la quitamos toda por entero por darla á Dios.

CAPITULO XXIX.

Que los Dioses no pueden ayudar al César ni á otro, y que en esto son los Césares mas venerables que ellos.

Conste primeramente quién puede dar esta salud del Emperador, para que se sepa á quién se ha de pedir. Si la dan los Dioses serémos (2) reos de lesa Magestad los que sacrificando no la pedimos; y si ellos no la pueden dar ni al César, ni á otro, serán iniquos los que nos castigan. Véase, pues, si los espíritus malignos, si las almas condenadas pueden

tur quam per ullum Jovem. Sed contemptus honestior est habens quamdam superbiæ gloriam; venit enim aliquando etiam de fiducia, vel conscientiæ sæcuritate, vel naturali sublimitate animi. Derisus quanto lascivior, tanto denotatior ad contumeliæ morsum.

(1) Prueba que temen mas al César que á Dios: el que juraba á Dios no tenia pena, como dice Ciceron l. 4. de Rip. y el que juraba el genio del César tenia pena pecuniaria, ó de azotes. Ulpian. lib. 3. de Jurejurando.

(2) Text. *Nos criminis Majestati addicit.* Esta palabra era propia del Pretor: *Cujus potestas his tribus verbis continebatur: Do, Dico, Addico.* En este Texto significa *damnare, addicere supplicio.* Y dixo Tull. Phil. 3. *Gladiatorio generi mortis addictus.*

den obrar algun bien : si los miserables conservan: si los condenados libran : si los muertos (como sabeis que son los Dioses) amparan á los vivos. Si estos tuviesen virtud para defender, yo creo que primero se defenderian á sí, á sus estatuas, á sus imágenes, á sus Templos, sin que fuese necesario que la milicia (1) del César hiciese cuerpo de guardia de noche. Antes pienso yo que el (2) César hace á los Dioses beneficios; que el metal de las estatuas de las minas del César ha venido; todos los Templos con su consentimiento se edifican, y muchos Dioses han tenido al César muy enfadado. Pero hace mas á nuestra causa que muchos Dioses procuran tenerle propicio para alcanzar de su mano algun don ó privilegio, ó la misma divinidad. ¿Cómo tendrán, pues, virtud para dar salud al César (3) los que todo el ser de su virtud lo reciben por los favores del César?

Por eso, pues, cometemos crímen contra los Emperadores, porque no los sujetamos á sus mismos vasallos: porque no nos burlamos de los Césares con el modo de pedir salud tan importante á unas

(1) Eran tan grandes ladrones los Gentiles, que en cada Templo rico habia guardas militares de noche para que no lo robasen. Y dixo Ambros. lib. 2. ad Virg. *Quis igitur Deos colat, qui nec defendere se quasi Dii, nec abscondere se quasi homines possunt.* Y Marcial lib. 6. *Ipsum surripuit Cilix Priapum.*

(2) Confiado de la perfeccion Christiana dixo Tertul. ad Scap. c. 2. *Tamen nos quos sacrilegos existimatis, nec in furto unquam deprehendistis, nedum in sacrilegio.*

(3) Lo mismo infiere Cipriano ad Demetr. *Tu igitur Diis tuis major es.* Si el César les da la deidad con que son Dioses, el metal con que son Idolos, los Templos en que se veneran, las guardas con que se conservan, mejor es que ellos, y mayor.

unas manos de palo embarnizadas con plomo. Pero vosotros sois religiosos y fidelísimos al César, buscando su salud donde no está, pidiéndola á quien no la tiene, y despreciando al que solamente puede darla. Y á mas de esto haceis guerra á los que la saben pedir, y la pueden impetrar porque la saben merecer.

CAPITULO XXX.

Que los Christianos piden con humildad á Dios verdadero la salud de los Emperadores: que es solamente el que la tiene.

Nosotros invocamus (1) por la salud del Emperador á *Dios eterno*, á *Dios verdadero*, á *Dios vivo*, á quien ellos mismos, mas que á otros Dioses, desean tener propicio. Conocen que el que les dió el Imperio les puede dar la salud, y que solo puede conservar la vida de los hombres el que les dió el alma con que viven. Quando llaman los Césares á Júpiter *Dios Grande*, ya sienten, y no lo conocen, que hay un Dios tan solamente, á cuya única potestad estan sujetos, respecto del qual son los segundos, y despues de él los primeros, y entre todos los Dioses los mayores. ¿Por qué no? Si qualquier vivo es superior á un muerto, ¿el superior

(1) Text. *Pro salute Imperatorum.* Noten los Obispos y eclesiásticos la atencion con que en la primitiva Iglesia se hacia oracion por la salud y buenos sucesos de los Reyes. Y dice S. Pablo Timoth. 1. cap. 2. *Obsecro igitur primo omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes : : : : pro Regibus, & omnibus qui in sublimitate sunt.* Y el mismo estilo observáron los Concilios Niceno, Calcedonense, y casi todos los Nacionales de España.

rior de todos los vivos no será mayor que Dioses muertos? Consideran y miden hasta qué pueden las fuerzas de su Imperio, y topando con aquel contra quien no pueden nada, conocen que aquel es Dios su superior, que les delegó su potestad. Conquiste el Emperador el cielo: llévelo captivo en triunfo: ponga en el cielo guarnicion y centinelas: envie espías al cielo: haga al cielo tributario; no puede. Por eso es grande el César, porque solamente es menor que la suprema grandeza de los cielos. De aquel es hechura el César, de quien el cielo lo es; y toda la humana criatura. De allí salió el Emperador, de donde ántes de serlo procedió el hombre que lo es. Un mismo orígen tienen su alma y su poder.

Allí al cielo miramos (1) los Christianos quando por él hacemos oracion *con los brazos* (2) *extendidos* representando la inocencia, *con la cabeza* (3) *descubierta*, que no nos avergonzamos de sus divinos ojos, *sin maestro de* (4) *ceremonias que nos enseñe*, que el fervor sin afectacion suplica. Así está oran-

(1) Oraban los Christianos mirando al cielo, significando, que tras los ojos iban los afectos enagenados de la tierra. Dionisio Areop. de divi. No. cap. 1.

(2) Con los brazos extendidos en forma de cruz por conformarse con la oracion que hizo Christo estando clavado en la cruz. Tert. lib. de orat. cap. 11.

(3) Con la cabeza descubierta, porque no se avergüenzan de confesar patentemente sus culpas delante de la divina piedad. Los Gentiles oraban cubierta la cabeza: *Verentes nequa vox mali omnis foris accideret*. Plutarcho q. 10. Y por eso interpone Tertul. *quia non erubescimus*.

(4) Sin Maestro de ceremonias; que el fervor no cuida de los ritos vanos. Los Gentiles tenian Maestro que les decia: á este Dios se ha de pedir salud con esta postura, y con este sacrificio; á este vitoria con otro. Arnobio lib. 2.

orando en comunidad nuestra santa compañía, pidiendo á Dios por todos los Emperadores (1) larga vida, imperio quieto, palacio seguro, exércitos fuertes, Senado leal, pueblo honrado, mundo pacífico, que es todo lo que desean los Emperadores (2) como públicos ministros y particulares personas. Estas cosas no las pido sino á aquel de quien sé que las puedo conseguir; porque él solo es el que las puede dar, y yo solo el que las debe pedir, que soy su siervo, que á él solamente adoro, que por su ley muero, que de las hostias que mando ofrecer le ofrezco (3) la ópima, la mayor, la oracion nacida de una alma cándida, de un ánimo inocente, de un pecho donde el Espíritu Santo habita. No le ofrezco granos (4) de incienso, lágrimas de un árbol que valen un maravedí, sino lágrimas de un corazon quebrantado: no dos gotas (5) de vino, sino la sangre de las venas:

(1) En la primitiva Iglesia con atencion vigilante se cuidaba hacer oracion especial por el Emperador, por sus hijos, por los exércitos, y por la felicidad del Imperio. Eusebio lib. 4. c. 45. Arnobio lib. 4. Concilio Chalc. Act. 4.

(2) Text. *Quæcumque hominis, & Cæsaris vota sunt.* P. la Cerda n. 298. explica: lo que pide el César para sí, lo desea qualquier Christiano. Yo así lo entiendo. Esto pedimos para el César, que es lo que él puede desear como privada y pública persona.

(3) Llama á la oracion hostia ópima en el sentido que dixo Minucio: *Qui conscientiam colit, justitiam Deo libat: qui fraudibus abstinet, Deum propiciat: qui hominem periculo surripit, opimam victimam cædit.*

(4) El incienso es goma que se destila de un árbol de Arabia, como la que escupe la corteza de los almendros y cerezos. Arnobio lib. 7.

(5) Alude al rito que ordenaba, que quando estaba el sacrificio en las brasas se echase sobre él un poco de vino. Lact. lib. 7. cap. 3.

nas: no la vida de un buey (1) sarnoso, reprobable, deseoso de morir, sino la vida misma que me dió. Estas inmundicias ofreceis vosotros con conciencias mas sucias que las víctimas, y me admiro mucho que teniendo ministros para que exâminen (2) las entrañas de las reses que se han de sacrificar por si tienen algun vicio, no cuideis tambien de que se exâminen el corazon y las entrañas de los mismos que las sacrifican.

Así estamos con esta postura rogando á Dios por los Emperadores. Venga, pues: abran las (3) uñas de hierro brechas en las carnes: clávennos en altas cruces: láman las lenguas de fuego: deguéllen los alfanges: acométannos con brio feroz las fieras; que aquella disposicion y figura con que ruega á Dios el Christiano, es un aparejo para todo linage de muerte, es postura (4) que desafia los tormentos. Continuad Presidentes buenos (5), atended á

(1) Text. *Nec sanguinem reprobi bobis mori optantis*. Pamelio dice que se lea *hominis*, porque el buey no puede tener deseo. Pero si es deseo de morir, ménos le tiene el hombre. Habla metafóricamente, y *reprobi* es lo mismo que *reprobabilis*.

(2) Por rito se exâminaban las reses ántes de sacrificarlas: si tenian la cola puntiaguda, la lengua negra, ó la oreja hendida no se admitian, se habian de reprobar. Plinio lib. 8. cap. 41.

(3) Alude á los tormentos que se padecian en esta persecucion Eculeo, peynes, cruces, fuego, cuchillo, y bestias fieras. Este fuego era lento, porque dice que lamia.

(4) Como oraban los Christianos con los brazos extendidos, dice que aquella postura era desafiar los tormentos.

(5) Text. *Hoc agite*. Es adagio. Significa estar con toda atencion en el caso, y dixo Plutarcho in Coriolano: *Quando Principes operantur sacra, præco accedens alta voce exclamat. Hoc age; quo jubentur sacris esse intenti.*

á la persecucion: atormentad la vida de los que así ruegan por la salud del César, y llamad á la verdad de la oracion delito, á la devocion supersticion, crímen la postura.

CAPITULO XXXI.

Que los Christianos que ruegan por sus enemigos han de rogar por los Emperadores.

Nadie piense que decimos esto ahora por lisonjear (1) al Emperador, fingiendo deseos por escapar de su potencia; aunque el sospechar éste engaño ya seria provechoso si comenzasedes por este camino á admitir que probasemos lo que defendemos. El que piensa que esta oracion no es deseo sano sino aparente lisonja, oiga las voces de Dios, lea las Escrituras sagradas, que no las escondemos, pues ya por algun caso (2) llegáron á vuestro poder, y allí hallará que los Christianos tienen precepto (3) para redundancia de la benignidad de rogar á Dios por sus enemigos, y de pedir favores

(1) Satisface á lo que se podia pensar, que hablaba lisonjeando; que de los aduladores dixo lib. de Pœnit. c. 11. *Quas non ignobilitates vestium affectant? Quæ non atria nocturnis, & crudis salutationibus occupant? Ad omnem occursum majoris decrescunt exules à libertatis, & lætitiæ fœlicitate.*

(2) Text. *Plerique casus ad extraneos transferunt.* Extraños llama á los de contraria Religion, aquí c. 7. Y lib. de Idol. c. 14. *Quòd si nobis nullum jus est communionis in hujusmodi cum extraneis, ¿quanto scelestius est hæc inter fratres frequentari?*

(3) Mathæi 6. n. *Diligite inimicos vestros, & benefacite his qui oderunt vos.*

res para los que les persiguen. Los que tienen, pues, precepto de rogar á Dios por sus enemigos, sin duda rogarán cuidadosamente por los Emperadores, siendo tan grandes (1) émulos suyos, como lo presumen los que piensan se les ofende con crímen de lesa Magestad.

Y no solo debemos rogar por ellos á título de enemigos, sino porque expresamente, señalando sus nombres, nos manda nuestra ley rogar á Dios por los Príncipes. *Rogad*, dice, *por los Reyes* (2); *por las Potestades para que viva en tranquilidad la República*: y debemos cuidar mucho de este precepto, porque en vuestro provecho tiene fiador nuestra importancia. Si con alguna alteracion sediciosa os inquietais vosotros, que sois señores del mundo, se ha de turbar el Imperio; que recibiendo un golpe la cabeza, los miembros se estremecen, y nosotros parte somos, aunque flaca, de este cuerpo que puede algun vayven descomponernos; y aunque el vulgo nos mire como á extraños del linage humano, en algun lugar vivimos, donde si no rogamos por la quietud del Imperio nos puede alcanzar alguna parte de la universal tribulacion.

(1) Text. *Qui magis inimici quàm de quorum Majestate convenimus in crimen.* Y dixo lib. ad Scap. c. 3. *Christianus nullius est hostis, nedum Imperatoris, quem scit à Deo suo constitui, necesse est ut diligat, revereatur, & honoret, & salvum velit cum Romano Imperio.*

(2) Paulus 1. Epist. ad Titum. cap. 3. *Orate pro Regibus, & omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam, & tranquillam vitam agamus in omni pietate.*

CA-

CAPITULO XXXII.

Que hay otra razon por qué los Christianos rueguen á Dios por el Emperador, y no juren por sus genios, sino por su vida.

Otra necesidad hay mas apretada que obliga á rogar por los Emperadores, por el estado del Imperio, y sus prósperos sucesos. Sabemos los Christianos por la Escritura (1) que en el fin del mundo al Imperio Romano le ha de suceder el tirano de Ante-Christo, á cuya cláusula amenazan tan acerbas calamidades, que por la suma violencia de la persecucion han de peligrar muchos en la fe; y así rogamos (2) que este Imperio dure para que aquel tiempo se retarde, y no caigamos nosotros en el peligro de aquella tentacion. Así, pues, miéntras ro-

(1) Text. *Acerbitates horrendas comminantem Romani Imperii conmeatu scimus retardari.* Alude á las palabras de S. Pab. 2. Ad Thessal. c. 2. *Nam misterium jam operatur iniquitatis tantum, ut qui teneat nunc, teneat donec de medio fiat, & tunc revelabitur ille iniquus.* En que entienden todos, que acabado el Imperio Romano vendrá Ante-Christo. Muy embarazado veo á Rigalt. pag. 31 fol. 10. in Not. donde dice: *Commeavit Imperii Romani pompa: venit defectio; & tamen stare seculum sentimus: disjecti Romanorum Imperii rudera calcamus, ut tamen durasse mundum legimus*: Dice que ya se acabó el Imperio Romano, porque los Franceses no estando el Imperio en la sucesion de Cárlo Magno todo lo dan por acabado.

(2) La primitiva Iglesia hacia oracion porque el dia del juicio se retardase. Tertul. lib. de Monog. c. 3. lib. de Resur. Carn. c. 24. aquí c. 39. lib. ad Scap. c. 2. Aug. lib. 20. Civ. c. 19. Cirilo Jer. cat. 15. Chrisóst. homil. 4. in 2. Thes. Hier. cap. 7. Danielis.

rogamos que aquel dia se dilate, por no hacer en el peligro experiencia, favorecemos esta duracion, y á este Imperio lo prolongamos miéntras á aquel lo detenemos.

No es desprecio de la Magestad Cesárea el no jurar por su (1) genio los que juramos por su vida, que es mas divinamente sagrada que sus genios. No ignorais que los genios (2) son demonios; pues sabeis que demonio es diminutivo de genio. No medimos la Magestad del César por los genios, sino por la grandeza de Dios que lo eligió, y en él veneramos el secreto juicio de Dios, que ordenó que un hombre mandase á todos. Sabemos que en aquel está el dominio que Dios quiso que estuviese; y por esto deseamos que esté salva la vida, á quien Dios delegó su potestad, y reputamos por grande juramento (3) jurar por una vida que Dios eligió

(1) Los Christianos no querian jurar por el genio del César, y el tirano pidió á Policarpo: *Jura per Cæsaris Genium*, por no dar honor al demonio, y dixo Apuleyo: *Jusjurandi honor proprius est summi Dei.*

(2) Genio es nombre comun en la antigüedad para Angel bueno, y malo. Plutarc. in Bruto: *Tuus sum Brute malus Genius, in Philippis me videbis.* Apuleyo lib. 3. *Genius æquitatis.* Tertul. le toma en mala parte aquí, y lib. de Anim. c. 39. *Genii omnibus deputantur, quod est dæmonum nomen.* La Cerda n. 834. dice que demonio se toma siempre en mala parte. Entre los Fieles así que así lo siente S. August. lib. 9. Civ. c. 19. pero en la Gentilidad fué comun, y dixo Orfeo: *Dæmonaque imploro Sanctium pariterque malignum.*

(3) Los Fieles juraban por la vida del César. Arnobio lib. 4. Basilio n. 2. c. 9. dice, que quando Joseph juró por vida de Faraon no fué juramento, sino aseveracion para los que oyen. En Francia hubo ley que prohibia jurar por la vida del Rey y sus hijos.

gió por superior de las otras. En lo demas no tomamos en la boca á los genios (digo á los demonios), sino quando los exôrcizamos mandándoles salir de los cuerpos de los hombres; que el jurar por ellos seria darles alguna honra, ó alguna divinidad.

CAPITULO XXXIII.

Que el Emperador no es Dios, sino puro hombre.

¿Pero qué puedo yo decir de la piedad y respeto que tienen los Christianos con los Emperadores? Venerámosle como á hombre (1) á quien eligió Dios entre todos; y como le puso en aquel estado nuestro Señor, con razon decimos: el César es mas nuestro, pues nuestro Dios lo hizo César. Siendo, pues, mas mio que vuestro, mas debo yo trabajar por su salud, no solo porque pido con méritos para impetrar á quien puede dar lo que le pido, sino porque templando la Magestad del César con la inmediata sujecion y subordinacion á Dios, mas lo encomiendo á su cuidado quando á él tan solamente lo sujeto; pero á quien lo sujeto, no lo igualo.

El no querer llamar Dios al Emperador no es odio, sino servicio suyo: rehusamos este lenguage, ó por no saber mentir, ó por no atrevernos á

(1) Instruye á los Césares á que conozcan la dependencia que tienen de Dios; que fuéron tan desvanecidos, que de Pio Metelo dice Val. Max. lib. 3. *In Hispania adventus suos ab hospitibus aris, & thure excipi passum.* Y de Domiciano dixo Tácito lib. 3. Hist. *Mox Imperium adeptus Jovi Custodi Templum ingens, seque in sinu Dei sacravit.*

á burlar de nuestro Príncipe con la adulacion, ó porque haciéndose de los hombres los Emperadores por ventura no querrá dexar de ser hombre, ó porque es conveniencia suya el dar á Dios la ventaja. Harto tiene con llamarse Emperador. Grande es aun el nombre que Dios puede dar tan solamente. El que lo llama Dios le quita el imperio; que son hombres los que imperan. Aun en aquel sublimísimo carro (1) se le avisa de la condicion de su naturaleza. A las espaldas del Emperador triunfante va un ministro que le dice: *Mira tras tí: acuérdate que eres hombre* (2). Y llanamente mas se goza viéndose en tanto lustre de gloria que sea necesario el acuerdo de su naturaleza. Menor seria si entónces se dexase llamar Dios; que la menoscabaria una mentira. Mayor es que la honra sea tanta, que sea necesario detener el pensamiento para que no lo piense.

(1) De la figura de la grandeza, y materia de los carros, y de la solemnidad y pompa de los triunfos léase á Plinio lib. 28. c. 4. á Josepho lib. 7. de Bel. Jud. c. 24. á Plutarço en la vida de P. Emilio, á Ornufio lib. 5. Fast. á Justo Lipsio de Triunfo Roman.

(2) Isidoro lib. 18. Ethi. c. 2. dice que este hombre que iba á las espaldas del triunfador era verdugo. Esto aplaude el P. la Cerda n. 838. porque Plinio lib. 28. cap. 4. dice: *Similis medicinæ linguæ, ut sit exorata à tergo fortuna, gloria carnifex.* En esto ya se ve que metafóricamente le llama verdugo, como vulgarmente se dice verdugo de la vida y de la honra al que pesadamente infama ó persigue. Entiendo con S. Gerón. de obitu Blasillæ, que solo era un ministro público.

CA-

CAPITULO XXXIV.

Que nunca se ha de llamar Dios al Emperador, ni tampoco Señor, sino en la comun significacion.

Augusto César, el que dió (1) forma al imperio, estuvo tan léjos de usurpar la naturaleza de Dios, que no permitió le llamasen (2) *Señor*, por ser renombre de un atributo divino. Yo bien llamaré *señor* al César en la vulgar significacion, que verdaderamente es superior, miéntras no me fuercen á igualarlo en el dominio con Dios; mas no le llamaré *Señor* propiamente en quanto *Señor* es correlato á *siervo*; porque respecto del César yo soy libre, y mi señor, y tambien el suyo, es uno tan solamente que me redimió, *Dios Omnipotente y Eterno*. ¿Y cómo se ha de llamar *señor* el César que es *padre* (3) de la patria? Mas amable es el nombre de *padre* que el de *señor*; que aquel declara una superioridad piadosa, éste una potencia

(1) Augusto César formó el Imperio; que en el tiempo de Julio, ni del Triunvirato no tuvo forma perfecta de Monarquía.

(2) Disposicion fué divina no permitir Augusto le llamasen señor quando nació el Señor del Universo Jesu-Christo N. S. Orosio lib. 6. c. 21. Y porque en unos juegos le llamó el gracioso señor, y lo aplaudiéron todos, mandó que ninguno le llamase así, ni en cartas, ni en súplicas. Sueton. cap. 35.

(3) Tiberio César ordenó que le llamasen padre, y no señor. Simmocata lib. 3. c. 16. y verdadero padre era Tito quando dixo: *Hodie non imperavi; nihil enim boni cuiquam feci.* Temist. Orat. 6.

cia absoluta. Por esto las cabezas de las familias no se llaman *señores*, sino *padres*.

Tan léjos está la deidad del César, que aun el mismo César no la cree quando se la da alguna lengua, no solo torpísima, pero perniciosa (1). Porque el vasallo que teniendo Emperador apellida á otro, no solo agravia á su Príncipe, pero pesadamente ofende al que apellida; porque lo pone en peligro, y lo hace odioso. Luego el que desea que el César tenga á su Dios propicio, sea con Dios religioso; que apellidando á otro Dios y llamando Dios al César, Dios se ofende, y el César peligra. No es Dios el que necesita mas de Dios. Y si la adulacion que apellida Dios á un hombre no se empacha de la mentira, tema siquiera el agüero infausto; que es maldito (2) entre vosotros el que ántes de la consagracion del senado da á alguno miéntras vive este renombre.

(1) Prueba bien, porque esta adulacion de los Poetas es para el César perniciosa. Marcial lib. 5. Epig. 7. dixo de Domiciano torpísimamente: *Edictum Domini Deique nostri*.

(2) Viviendo á ninguno se podia consagrar en Dios, y dixo Tácito lib. 15. *Nam Deorum honor Principi non ante habetur, quàm agere inter homines desierit.* La consagracion se hacia en el campo Marcio, y las ceremonias refiere Onufrio l. 2 Faust.

CA-

CAPITULO XXXV.

Que los Christianos el dia de las fiestas del César le dan mayores honras que los Gentiles.

Por eso son, pues, los Christianos *públicos enemigos*, porque no dedican á los Emperadores (1) ni honras vanas, ni mentirosas, ni temerarias; porque los profesores de religion verdadera, celebran sus fiestas no con lascivias torpes, sino con conciencia pura.

Grande servicio, grande agasajo hacen por cierto al Emperador los que el dia de la fiesta de (2) su nacimiento sacan á la calle los estrados, las mesas, y toda la cocina: los que andan tragando de calle en calle, disfrazándose una ciudad insigne en trage de (3) tabernera, tirándose lodo como borrachos (4), andando en camaradas, injuriando á todos con disfraces desvergonzados para halagar la luxu-

(1) En las fiestas del César los Christianos no sacrificáron, ni hiciéron estos vanos regocijos, y por esto los llamáron reos de lesa Magestad, y públicos enemigos.

(2) Dias solemnes del César se llamaban el dia de su eleccion, ó nacimiento. *Vota publica* el dia primero de Enero, en que sacrificaban por la salud del Emperador, y la felicidad del Imperio. Plularc. en la vida de Cicer. Cayo, de verb. sign.

(3) Por estas fiestas dixo Marcial lib. 7. Epigr. 60.

Tonsor, Caupo, Coquus, Lanius, sua limina servant.
Nunc Roma est, nuper magna taberna fuit.

(4) Text. *Vino lutum cogere*. El Padre la Cerda n. 866. explica: *Con el vino que se derramaba de las fuentes artificiales se hacia lodo.* No explica la fuerza del *cogere*. Literalmente es juntar al vino el lodo. Esto es: *primero se emborrachaban, y despues se tiraban lodo.*

xuria. ¡Esto es así! que con una pública deshonra se ostenta un público. ¡Esto pasa así! que lo que está prohibido en todos los dias se pueda hacer lícitamente el dia que es fiesta del César. ¿Es posible que los mismos que por respeto del César guardan recatadamente la modestia, esos mismos por su causa la profanen? ¿qué la licencia para las malas costumbres sea piedad? ¿qué la ocasion de la luxuria pase plaza de religion? ¡O miserables Christianos! con razon merecen la condenacion, porque castos, sabios y honrados cumplen con las solemnidades de los Emperadores. ¡O públicos enemigos! porque no enraman (1) con laureles las puertas de las casas el dia de la fiesta, porque al medio dia no (2) le rompen al Sol sus rayos con las antorchas, porque no piensan que es decente, y es honesto en tan pública solemnidad entoldar las casas con las libreas de las casas (3) públicas de las rameras.

Pero quería en este segundo crímen (4) de lesa la segunda Magestad de que nos acusais como de segundo sacrilegio porque no celebramos los dias so-

(1) Estas luces ardian todo el dia, porque dice Tertul. *Cur die læto, &c.* y cap. 45. llama *vanas* á estas luces, que era vana presuncion querer lucir mas que la luz del Sol.

(2) En estas fiestas solian enramar las puertas con laureles, rosas y otra variedad de flores. Herodia lib. 4.

(3) Las rameras solian enramar las puertas del público con laureles y coronas: y dixo Proper. lib. 1. Eleg. 76. *Et mihi non desunt turpes pendere corollæ*: y tambien ponian luces, y dixo Apuleyo lib. 4. *Domus tota lauris obsita, tædis lucida strepebat hymenæum.*

(4) El no festejar las fiestas del César sacrificando llama segundo sacrilegio, aludiendo al primero, que era no llamarle Dios.

solemnes del César con ese modo que inventó, no la razon, sino el deleyte, y no lo sufre ni la modestia, ni la vergüenza, ni la honestidad, mostrar la verdad y vuestra fe, por si acaso os hallare yo aun en eso peores que los Christianos que llamais indevotos de los Romanos, y públicos enemigos de los Emperadores. A los mismos Quirites (1), al mismo Pueblo Romano que nació y habita en los siete montes reconvengo para que digan: ¿si perdonó jamás aquella lengua Romana á algun César que no haya satirizado? Buen testigo será (2) el Tíber y los corrales donde las bestias se ensayan. Y si la naturaleza hubiera puesto en el pecho una materia diáfana se viera en el corazon del pueblo salir y entrar, como en patio de comedia, un César, y otro nuevo César repartiendo el congiario (3), aun en aquella misma hora que el pueblo aclamando grita, Jupiter de nuestros años aumente los tuyos. Esto el Christiano no lo dice; porque ni sabe adular, ni desea nuevo César; que desinteresadamente venera en el presente la mano que le puso.

Di-

(1) A los hijos nacidos de Sabinos y Romanos, que eran familias antiguas y solariegas de Roma llama *Quirites* Livio dec. 3.

(2) Al corral donde las fieras se ensayaban llama *escuela de las bestias*, y allí arrojaban á los que hacian sátiras contra los Príncipes, y á otros en el rio Tíber.

(3) El Emperador nuevo daba el congiario al pueblo, y el donativo á la milicia, y en el paseo decia gritando el pueblo: *De nostris tibi Jupiter augeat annos. Congiario* se llama una suma de trigo, y tambien de dinero que á todo el pueblo daba el nuevo Emperador que entraba. El dinero que á mas del sueldo se daba á la milicia se llamaba *donativo*.

Diréis que ésta inconstancia es del vulgo, y que el vulgo (1) es vulgo. Sí; pero aunque vulgo no dexa de ser Romano, y aun el que mas insta en la condenacion de los Christianos. Atribuis al vulgo la mengua de la fe; porque llanamente los de la nobleza, los senados, los del órden eqüestre, los castellanos de las fortalezas, los oficiales de palacio jamas maquináron hostilidad, ni alevosía. Pero Avidio (2) Casio que conspiró en Antioquia, Pescenio (3) Nigro que se alzó en Siria, Albino (4) que rebeló en Inglaterra (5) ¿en qué órden estaban de nobleza? ¿Qué calidad tenian los Pretorianos que cercáron el Emperador Cómodo en la puerta de los dos (6) laureles? ¿De qué órden era Ælio Leto el que trazó que al mismo Cómodo lo ahogase Narci-

(1) De la inconstancia del vulgo dice Tácito lib. 5. *Vulgus eadem pravitate insectatur interfectum, qua foverat viventem.*

(2) Avidio Casio descendiente del que conspiró contra Julio César rebeló contra Lucio Vero.

(3) Pescenio Nigro, Procónsul de Siria rebeló contra Severo, y el Emperador le venció en Cicico.

(4) Clodio Albino Procónsul de Inglaterra rebeló contra Severo el año ántes que se escribió esta Apología, y le venció Severo en Tiburcio cerca de Leon de Francia.

(5) Este año no era Inglaterra del Imperio; que dixo Tert. lib. adv. Jud. c. 7. *Et Britannorum inaccessa Romanis loca; Christo vero subdita*; que año 183. se convirtió el Rey Lucio y su familia; pero una parte de la isla era del imperio, que la ganó Adriano año 48. y de ésta y de un pedazo de Francia era Procónsul Albino.

(6) Un puesto ameno y saludable en que los Emperadores tenian su recreacion se llamaba *de los laureles*, porque á la entrada habia dos árboles de estos. Allí fué martirizado S. Tiburcio á 11. de Agosto, y allí fué cercado Cómodo, por Cleandro, como dice Herodia. lib. 1. y Tert. di-

ciso en el exercicio de la lucha? ¿De dónde eran los armados que invadiéron el palacio de Pertinax (1), y le matáron con mas atrevida hostilidad que Estefano y Partenio (2) á Domiciano? Estos nobles, si no me engaño, Romanos eran, digo, no Christianos. Todos estos tenian rebalsada en el pecho la impiedad alevosa hasta que impetuosamente rebentó: sacrificaban por la salud de los Emperadores en palacio y fuera de él: celebraban sus solemnidades: juraban por su genio; y llamaban á los Christianos públicos enemigos de los Emperadores.

Pero aun aquellos cómplices que cada dia se descubren, parricidas de Pertinax, padrinos que son ahora de las malvadas partes de la rebelion de Albino, de los quales despues de la vendimia se anda ahora haciendo la (3) rebusca, enramaban las puertas con fresquísimos y frondosísimos laureles: asombraban el dia con altísimas y clarísimas antorchas: y dividian la plaza con aliñadísimas y soberbísimas mesas, no para celebrar los gozos públicos del César, sino para ensayar sus propios deseos, y para que en la solemnidad agena tuviese dechado y buen agüe-

dice que el mismo cercado fué el que ahogó Narciso en los ensayos de una lucha. Cefiro se engaño, que dice era este Pertinax.

(1) Este no fué Plautiano, como dice Renano, ni Domiciano, como dice Cefiro, sino Pertinax, al qual matáron los Pretorianos en su Palacio acaudillados de Tausio. Herodia cap. 2. y Capitolio en su vida.

(2) Estefano Procurador de Domitila mató á Domiciano dándole un memorial, y le asistiéron Máximo y Partenio Libertino. Suet. cap. 17.

(3) Por esto consta que este libro se escribió luego que se venció á Albino, que fué año 200.

agüero la imágen de su esperanza; pues por el suceso se ha conocido, que aunque el aparato miraba al Emperador presente; pero en su corazon mudaban el nombre del Príncipe.

De esta misma calidad son los servicios que hacen al César los que consultan á los astrólogos (1), á los adivinos, á los agoreros y á los magos sobre su vida y salud. Estas artes las inventáron los ángeles apóstatas, y Dios las tiene prohibidas; por eso no se valen de ellas los Christianos, ni aun para sus mismos negocios. Ninguno tiene necesidad de escudriñarle al Emperador la salud, ni de saber el término de su vida, sino aquel que maquina algo contra ella, y desea que se consiga, ó el que para despues de ella espera algo, y lo difiere. No se consultan con una misma intencion los sucesos de los amigos, y los de los señores: al amigo el amor lo hace curioso: al siervo la sujecion solícito.

CAPITULO XXXVI.

Que los Christianos tienen obligacion de amar, no solamente á los Emperadores, sino á todos los hombres.

Pues si es así que se han hallado enemigos del César los que se llamaban Romanos, ¿por qué á los Chris-

(1) A los Astrólogos que levantáron figura sobre quien habia de suceder á Severo, y los años que habia de vivir los mandó ahorcar, y estas adivinaciones estaban prohibidas de manera, que dice Tácito lib. 16. que Servilia, noble doncella fué acusada, porque dió ciertos dineros á los Astrólogos para que le dixesen si su padre preso habia de escapar de la muerte.

Christianos, aunque los reputais por enemigos, no quereis llamar (1) Romanos? ¿No podemos ser Romanos, siendo enemigos, si hay enemigos que son Romanos? Mayormente que el rehusar estos servicios de las fiestas no es mal afecto, sino reverencia; que nos parece desacato servir con acciones que tambien se puede ofender con ellas. La piedad, la veneracion, la fidelidad que se debe á los Emperadores no consiste en aquellos servicios, de que puede abusar la hostilidad para capa de una conjuracion, sino en aquellas costumbres que (2) Dios manda, y enseñan á tener union pacífica con sus Príncipes, y civil concordia con los ciudadanos.

Esta paz y sana intencion no solo deben tenerla los Christianos con los Emperadores, sino con todos. No administramos ningun bien con excepcion de personas; que es hacer por nosotros obrar de manera, que no se pretenda ni premio, ni alabanza de los hombres, sino que se espere de Dios tan solamente, que es el cobrador y remunerador de la bondad indiferente. Igual benevolencia tenemos con los Emperadores que con nuestros vecinos. La mala voluntad, las malas obras, las malas palabras, los malos pensamientos igualmente nos los prohibe nuestra ley respecto de qualquier

(1) Llama aquí Romanos, no á los que eran naturales de Roma, sino á los amigos de su imperio, como hoy se dice, que son muy Españoles los Romanos que son devotos de la Monarquía Española.

(2) Text. *Sed in iis moribus, quibus Divinitas imperat, tam verè, quàm circa omnes necesse est exhiberi.* El P. la Cerda lee: *Quibus civilitas habet exhiberi.* La leccion de Pamelio es mejor, que dice: *Divinitas*, y hace este sentido: *Mejor respetará al César el Christiano, al qual su Dios le manda amar á amigos y enemigos, y mas al Príncipe.*

quier estado de personas. Contra ninguno puedo hacer aquello que no puede hacerse contra el César, y lo que no puedo hacer contra nadie (1) ménos por ventura debo hacer contra aquel á quien mi Dios le hizo grande.

CAPITULO XXXVII.

Que los Christianos no dañan á ninguno, aunque puedan tomar venganza.

Los que deben amar (2) los enemigos, como dixe, ¿á quién pueden aborrecer? Los que no se pueden desagraviar (que seria igualarse con la venganza la injuria) ¿á quién pueden ofender?

De esta benignidad tan desusada en la naturaleza, á vosotros que como jueces executais nuestras vexaciones os alego por testigos. ¿Quántas veces sois con nosotros crueles, parte por recreo de vuestra inclinacion feroz, parte con pretexto de cumplimiento de las leyes? ¿Quántas veces el vulgo alborotado, sin órden vuestra nos ha invadido por su motivo (3) con piedras y con fuego? ¿Quántas en las fiestas ó furias (4) bacanales nos aco-

(1) Dice que mas se debe amar al Rey que á otro próximo; porque á mas de la persona y dignidad, se ha de mirar en él la mano divina que le puso.

(2) Matthæi 6. *Diligite inimicos vestros, & benefacite his qui oderunt vos.*

(3) Piedras y fuego, armas de vulgo, y dixo Tácito lib. 14. *Multitudine saxa, & faces minitante.* Naz. Orat. de Pasch. *Applicat Populus faces ad manus, lapides ad jactum.*

(4) Text. *Bacchanalium furiis.* A Baco se hacian dos fiestas: Las Bachanales cada mes: las Liberales (así se llamaban por Baco Libero) cada año á 17. de Marzo. Las borra-

acometió el vulgo con tanta ferocidad, que no perdonando ni á los Christianos muertos impiamente los ultrajan, y estando ya cadáveres arraygados en la tierra, deshechos con la putrefaccion (1) los arrancan, los despedazan, los arrastran, sacándolos del descanso de la sepultura (2), del asilo de la muerte? Con tan inhumanos tratamientos, decid, ¿si se descompuso jamas en algun Christiano la paciencia? ¿Decid si conspiró á la venganza alguno? ¿Decid si condenasteis á nadie, de estos animados á morir, por venganzas intentadas del agravio? Y no se piense que el no desagraviarnos es por falta de

racheras, los juegos, los adulterios, los estupros, las muertes que se hacian en esta fiesta lo refiere S. Agust. lib. 7. Civ. Dei, c. 21. y creció tanto el desórden, que fuéron prohibidas algun tiempo, y dixo Val. Max. lib. 1. c. 3. *Bacchanalium sacrorum mos novus institutus, cum ad perniciem iretur sublatus est.*

(1) Text. *Nec mortuis parcunt Christianis.* No sé si alude á las hechiceras que desenterraban los Christianos para uso de sus hechizos: y dixo Apul. lib. 2. *Nam nec mortuorum quidem sepulcra tuta dicuntur à lamiis; cadavera enim ad exitiales viventium fortunas petuntur.* Pero creo, dice esto para exâgerar el odio que los Gentiles tenian á los Christianos que los desenterraban para arrastrarlos, y hablando de esta persecucion dixo Spacia: *Tractaque sunt eorum cadavera per plateam sine ulla humanitatis reverentia,* y S. Ambr. Epist. 31. *Nullis usquam negata defunctis, inhiberent suprema commercia sepulturæ.*

(2) Text. *De assylo quodam mortis.* Asilo es lugar privilegiado de donde no se podian sacar los malhechores sin gran sacrilegio. Rómulo puso uno en Roma entre el Capitolio y el Palacio, que despues se consagró á Apolo, y aquí Tertul. llama con gran propiedad á la sepultura asilo de la muerte, donde el cadaver tiene inmunidad para no ser sacado, y dixo Apul. l. 2. *Desine jam precor, desine, ac me in meam quietem permite.*

de armas, ó valor; que si nos faltaran fuerzas, no faltaran unas rajuelas de tea para tomar larga venganza en una noche, abrasando la ciudad, quando fuera lícito al Christiano pagar un agravio con otro. Pero vaya léjos de nosotros tal error que la Religion divina se vengue con fuego humano, y que el Christiano resista al tormento que lo prueba.

Si quisieramos vengarnos, no como ocultos, sino declarados enemigos, ¿faltariannos por ventura fuerzas de numerosos soldados y de exércitos? ¿Son mas los (1) Mauros, los Marcomanos, los Partos que debeló Severo, que los Christianos de todo el mundo? Estos bárbaros numerosos son, pero estan encerrados en los límites de un Reyno: los Christianos habitan provincias sin fronteras. Ayer nacimos, y hoy llenamos (2) el imperio, las ciudades, las islas, los castillos, las villas, las aldeas, los reales, las tribus, las decurias, el palacio, el senado, el consistorio. Solamente dexamos vacíos (3) los templos para vosotros. ¿Pues para qué lance de

(1) Alude á las Naciones contra quien estaba entónces peleando Severo, que eran Mauros, Marcomanos y Partos.

(2) Text. *Vestra omnia implevimus. Municipia* eran ciudades que tenian los privilegios de Roma, pero de menor calidad. *Conciliabula* es la sala donde se congrega el concilio ó junta. *Palatium* era la casa de los Césares, que se llamó así, porque estaba fundada en el monte Palatino. De este lugar consta que los Christianos exercitaban todos los oficios honrosos de la República, civiles y militares.

(3) Text. *Sola vobis relinquimus Templa.* Templo significa aquí, segun el uso de los Gentiles, salon grande donde se veneraba Idolo; y dixo Minuc. Preguntan los Gentiles, ¿por qué los Christianos *Nullas Aras habent, templa nulla, nulla simulacra?* Y dixo Varron lib. 6. *Templum tribus modis dicitur, à natura, ab auspicio, à similitudine. Natura in cœlo, auspicio in terra, similitudine sub terra.*

de batalla no serian idóneos soldados los Christianos, aun con desiguales exércitos, estando tan exercitados en los combates de los tormentos, en que se dexan despedazar gustosamente, si en la disciplina de la milicia christiana no fuera mas lícito perder la vida que quitarla? Tambien podiamos sin armas pelear contra vosotros con sola la envidia del divorcio, porque si tan lucida muchedumbre de Christianos, alejados de vuestra compañía se resolviesen á vivir juntos en algun seno del mundo, quedaria el imperio avergonzado con la pérdida de tan ilustres ciudadanos, y castigado con el desamparo de los buenos. ¿Qué ciudad no quedaria apesaradamente envidiosa de la colonia christiana, compuesta del mayor lucimiento de la naturaleza, y del mayor lustre de la gracia? Y si todos los Christianos desamparasen sus casas, sin duda que en tanta soledad, en tanto silencio de las cosas, en una ciudad desierta, y como muerta, no habiendo en ella vivos, os hallariades enagenados con el pavor, y encantados con el pasmo (1), no teniendo en ella á quien mandar. Mas enemigos quedarian que ciudadanos, aunque ahora teneis mas ciudadanos que enemigos; que siendo los mas ciudadanos Christianos, los mas ciudadanos son amigos.

Pero vosotros los llamais enemigos, no del humano error, sino del linage humano. Pues si nosotros

(1) Es hipérbole para exâgerar la muchedumbre de Christianos que habia en Roma, que sin ellos quedara sola en silencio, y dixo Virg. 2. Æneid. *Horror ubique, animos simul ipsa silentia terrent.* Y Oros. l. 2. c. 19. *Horror quatiebat animos, silentia ipsa terrebant, si quidem materia ipsa pavoris est raritas in spatiosis.*

otros os desamparasemos, ¿ quién os defenderia de aquellos ocultos enemigos, que hasta los últimos cimientos os destruyen el (1) entendimiento y la salud ? De aquellas correrías digo que hacen los demonios en vuestras almas y cuerpos, á los quales hacemos frente nosotros, ó defendiéndoles la entrada, ó sacándolos rendidos sin (2) recibir pagas de sueldo, ni merced. Para venganza nuestra esto solo bastaria dexar en vosotros á los espíritus inmundos pacífica la posesion. Y aunque no pedimos ayuda de costa por la defensa, y aunque este linage de gente es mas beneficioso á la República que molesto, os determinasteis á declararlo *por público enemigo*, y lo es llanamente del error, no de la natureleza.

CAPITULO XXXVIII.

Que las juntas de los Christianos no se hán de contar entre las congregaciones ilícitas.

Pues si la Religion Christiana es á la ciudad tan provechosa, y á la República tan necesaria, no será hacerle mas cortesía que la ménos que merece, contándola en el número de las lícitas (3) congregacio-

(1) Text. *Ab incursibus dæmonum dico.* Aquí *incursus* es violenta invasion, y lib. de Anim. c. 8. le toma por desdicha : *Plurimis notum est dæmoniorum opera atroces, & immaturas fieri mortes, quas incursibus deputant.*

(2) Text. *Sine pretio, & mercede depellimus.* Todos leen *sine præmio* ; yo leo con Heraldo *sine pretio*, porque es mas contestual, y dice : *Ni dais, ni pedimos paga por libraros del demonio.*

(3) Faccion es junta de sediciosos, y dixo Optato Milev. lib. 2. *Factio mater est schismatis.* Y Minucio : *Factiones sunt*

ciones, pues en ella no se trata lo que en las otras se teme. La causa de (1) haber prohibido los colegios de otras sectas ha sido, si no me engaño, porque consideró la providencia y modestia pública que la competencia de opiniones podia avandalizar la ciudad, y la parte mas poderosa comprar votos con dinero, agregando sectarios para salir violentamente con sus pretensiones en las juntas de la ciudad. Esta division podia turbar tambien las congregaciones de la República, los conmicios, los concilios, la curia, las oraciones y los espectáculos.

Pero nuestra junta no tiene estos peligros; que si los Christianos son hombres de yelo para las honras y dignidades no necesitan de ir al senado, ni á otra junta á pretender tumultuosamente cargos apadrinados con la violencia de los votos. No acude el Christiano al Consistorio por su interes: para él todo el mundo es su República; todos los hombres ciudadanos: con igualdad mira el público negocio y el ageno. Mucho ménos puede turbar la fiesta de los espectáculos; porque igualmente renunciamos (2) estas fiestas, como su orígen supersti-

sunt sacraria teterrima impiæ coitionis. Antiguamente significaba hacer buena suerte, y dixo Festo: *Factio nomen erat honestum histrionum, & quadrigarum, modo nomine factionis seditio, & arma vocantur.*

(1) Severo prohibió que en Roma se juntasen congregaciones con ninguna especie de pretextos, y hace mencion de este rescripto Ulpian. l. 1. in fine, ff. de offic. Præfecti Urbis, y Bar. tom. 3. An. 204.

(2) En la primitiva Iglesia por ningun caso asistian los Christianos á las comedias. Lact. lib. 6. c. 20. *Nam Comicæ fabulæ de stupris virginum loquuntur, & amoribus meretricum.*

ticioso, y las acciones con que se celebran. ¿Qué puede esperar nuestro deseo en las (1) quadrigas del CIRCO? ¿Qué tienen que oir nuestros oidos en las torpezas (2) del TEATRO? ¿Qué tienen que ver nuestros ojos en la atrocidad con que las fieras despedazan hombres en la (3) ARENA? ¿Qué tiene que deprender nuestra atencion en la vanidad de las acciones del (4) XISTO? ¿En qué os ofendemos por presumir hay otros deleytes mas gustosos que vuestros

cum. Ciprian. *Ne convertantur vultus ad diversi spectaculi non minus pœnitenda contagia.* Minucio: *Ne deliniat consuetudo voluptatis.* ¡O quándo veré yo á España desengañada!

(1) CIRCO era juego en que corrian caballos en carrozas, y los que miraban apostaban sobre el que habia de correr mas, y como se apasionaban deseaban á uno la victoria, y á otro la pérdida, y de los que miraban dice Tertul. lib. de Spect. cap. 16. *Quidquid optant: quidquid abominantur extraneum à fidelibus est. Ita & amor apud illos ociosus, & odium injustum; & forsitan sine causa amare licet, quàm sine causa odisse.*

(2) TEATRO era representacion de tragedias, en que se veian acciones y palabras torpes, y dixo Tert. lib. de Spect. c. 17. *Totius rei, aut atrocis, aut vilis commemoratio in tragedia malum est, quod enim in facto rejicitur, in dicto non est recipiendum.*

(3) ARENA eran juegos del Anfiteatro en que los Gladiatores á título de malhechores peleaban entre sí; y con la braveza de las fieras: y dixo Tert. lib. de Spect. c. 19. *Melius est nescire cum mali puniuntur, ne sciam, & cum boni pereunt.*

(4) XISTO era un juego que llamaban estadio, en que corrian, tiraban, luchaban, saltaban y se abofeteaban, y dixo Isidor. lib. 18. c. 18. *Genera Gymnicorum quinque sunt, saltus, cursus, jactus, virtus atque luctatio.* Y Tertul. lib. de Spect. c. 18. dice: *Non negabis pugnos calces, colaphos, & omnem petulantiam manus ad depugnationen esse divinæ Imaginis.*

tros (1) juegos? Si no queremos deprender vuestras delectaciones, no quita á nadie nuestra abstinencia su recreo: no tengais esto por agravio; que el daño es nuestro. Si reprobamos vuestros entretenimientos, tambien nuestros deleytes os disgustan á vosotros. Si habiendo dicho indiferentemente Epicureo (2) *que el sumo bien es el deleyte*, pudiéron sus discípulos determinar que la verdad de éste se halla en la equidad del ánimo, y en la rectitud de las obras, ¿por qué no podrá pensar el Christiano que está el deleyte en su orígen?

CAPITULO XXXIX.

De la enseñanza y exercicios que tienen los Christianos en su Iglesia, ó congregacion.

Ahora yo mismo manifestaré los negocios que se tratan en la junta de los Christianos; que si he refutado las juntas malas, ahora mostraré las que son buenas.

Nuestra (3) congregacion es un cuerpo de miembros

(1) Todo este linage de juegos se llaman *Espectáculos*, y de todos dixo Tertul. lib. de Spect. c. 28. *Delicatus es, Christiane, si in sæculo voluptatem concupiscis, imò nimium stultus, si hoc existimas voluptatem.*

(2) Epicuro dixo en general: *Summum bonum est voluptas*: y sus discípulos añadiéron: *Voluptas est æquitas animi, & requies á negotiis.*

(3) Vean en este cap. los Hereges la entereza de nuestra Religion, y quán vano es el pretexto de su reformacion, que dixo bien Tertul. lib. de Veland. Virg. cap. 1. *Regula quidem Fidei una omnino est: sola, immobilis, & irreformabilis.* Y lib. de Spec. c. 20. *Hæc est veritatis integritas, & cui debetur disciplinæ plenitudo; non immutare sententiam, nec*

bros unidos con el conocimiento de un Dios, con la union de una doctrina, y con la confederacion de una esperanza. Juntámonos todos en una compañía y congregacion, y allí como con mano armada, juntos en esquadron cerrado le ponemos á Dios cerco (1) con nuestras oraciones. Es grata á Dios (2) esta fuerza. Rogamos tambien por los Emperadores, por sus Ministros, por las potestades, por el estado del siglo, por la paz de todos, y por la retardacion del juicio final. En esta junta tenemos conferencia de la sagrada Escritura, y se dan avisos y advertencias segun el accidente del tiempo, y los negocios y con consejo se determina. Allí con las voces de la santa Escritura apacentamos la fe, levantamos la esperanza, arraygamos la confianza, y la enseñanza de los divinos preceptos la macizamos con nuevos apuntamientos. Allí mismo se hacen las amonestaciones, los castigos, y se fulminan las censuras. Júzgase con mucho peso y miramiento, como entre aquellos que saben los ve Dios. Si alguno ha delinquido en pe-

nec variare judicium. Omnia autem pœnes veritatem Dei fixa sunt.

(1) Engañóse Esteban Duranto lib. 2. de Rit. c. 16. en decir que estas oraciones eran las que se dicen en el preámbulo del Sacrificio de la Misa; que aqui no habla Tertul. de la junta en que se celebraba la Misa que era la matutina, sino de la vespertina de la oracion.

(2) Text. *Hæc vis Deo grata.* Se rinde á partido Dios por la oracion que se hace en comunidad, y dixo Chrisóst. Hom. 5. *Vis orationis vim ignium extinxit, impetum leonum cohibuit, bella composuit* (noten esto los Eclesiásticos en la apretura de estos tiempos) *prælia removit, tempestates sustulit, dæmonia expulit, cœli fores aperuit, vincula mortis disrupit.*

pecado atroz ó enorme, es (1) desterrado de la oracion, de la Iglesia, y del tratado de aquella santa compañía. Este castigo es tan espantoso que parece un ensayo del juicio final, en que Christo apartará léjos de sí los condenados.

En esta congregacion presiden (2) presbíteros ancianos que alcanzáron esta honra, no por precio, sino por el testimonio de sus méritos; que aquí el honor no se compra, sino con costumbres. Y si en el arca se pone algun dinero no es tributo del honor, ni precio con que la dignidad christiana se compre, ó se redima, sino voluntarios donativos de los congregantes; que cada uno da una monedilla cada mes, ó quando quiere, ó quanto puede, ó de la manera que quiere; que la donacion es graciosa. Esta suma es el depósito de la piedad que de allí se saca, no para gastos de banquetes, ni para bebidas desordenadas, ni para voluntarias glotonerías, sino para sustentar y enterrar (3) pobres: para alimentar niños y niñas huérfanos de padres y de hacienda; para viejos que no pue-

(1) Text. *Censura divina.* Freqüente mencion hace Tert. de la descomunion que llama *relegationem*, *Anathema*, *agere extra Ecclesiam*, *separari à communione fraternitatis*, *depelli à communicatione*, *exactorari Sacramento benedictionis*: Y dixo Orig. lib. 3. contr. Cels. *Ut iis qui turpibus facinoribus vitam commaculant, conventus sui aditus intercludant.* Y Cypr. Epist. ad Pompo. *Spiritalis gladio superbi, & contumaces necantur dum de Ecclesia ejiciuntur.*

(2) Por ancianos entiende Presbíteros, y como dice Act. *Placuit Apostolicis, & senioribus*, dice el Griego, *& Presbiteris*, y dice S. Gerón. Epíst. ad Occa. *Apud veteres idem Episcopi, & Presbyteri, quia illud nomen Dignitatis est, hoc ætatis.*

(3) En la primitiva Iglesia se cuidaba mucho de los viejos,

pueden salir de casa: para los que padeciéron naufragio: para los presos en las cárceles: para los desterrados á las islas, y para los condenados á las minas por causa de religion tan solamente. Todos estos son ahijados que cria la religion, porque su confesion los sustenta.

Pero tambien esta demostracion de grande amor la notan con murmuracion algunos. Mirad, dicen, como se aman entre sí: admíranse, porque ellos recíprocamente se aborrecen. Mirad como cada uno está aparejado á morir gustosamente por el otro: extráñanlo, porque ellos mas dispuestos estan para matarse. Tambien nos calumnian por el nombre de (1) HERMANOS con que nos tratamos, y no por otra razon, segun creo, sino porque entre ellos todos los nombres (2) de parentesco no son demostraciones de amor, sino voces de cumplimientos afectados. Hermanos vuestros somos tambien nosotros por derecho de la naturaleza; que esta es la comun madre de los hombres, aunque

jos, niños, presos, viudas y pupilos, y dixo Just. Ap. 2. *Ut simpliciter dicam Presbyter indigentium omnium curator est.*

(1) Tratábanse con tanto amor aquellos Christianos, que los de mayor calidad llamaban al mas anciano *padre*, al menor *hijo*, y al igual *hermano*; y dixo Atenag. in Leg. *Pro ætatum gradu alios filios, & filias agnoscimus, alios autem fratrum, & sororum loco habemus, & ætate provectoribus patrum, & matrum tribuimus honorem.*

(2) Text. *Apud ipsos omne sanguinis nomen de affectatione simulatum est.* Entre los Gentiles todos los nombres de parentesco eran fingidos: y dixo Ovid. *Dulcia fraterno sub nomine furta tegemus?* Por que ni el padre para el hijo, ni el hijo para el padre tenian buena ley: y dixo Trevelio Polio hablando de Claudio: *Amavit parentes, quid mirum? Amavit fratres, jam potest esse dignum prodigio. Amavit propinquos, res nostris temporibus comparanda miracula.*

que vosotros no pareceis hermanos de hombres, siendo hombres sin humanidad. ¿Quánto mas dignamente se llaman, y son hermanos aquellos que conociéron á un mismo Dios por padre: que bebiéron un mismo espíritu de santidad: que esperan una misma herencia: que naciéron de un mismo vientre de la ignorancia ciega: que al nacer, con el repentino reflexo topáron pavorosamente con la luz de la verdad? Por eso por ventura nos tienen por hermanos ménos legítimos, porque de nuestra hermandad no se han compuesto (1) tragedias, ó porque la hacienda que entre vosotros deshace (2) la hermandad, entre nosotros la establece y corrobora: y es así, que los que tenemos las almas, y los corazones unidos no rehusamos unir y comunicar los bienes.

Entre nosotros todos los bienes son comunes, sino las mugeres. En esto solo rompemos la compañía, en que solamente la guardan los Gentiles, los quales no solamente usurpan las mugeres agenas, sino que pacientísimamente brindan con las propias á sus amigos, por el exemplo creo de sus sapientísimos antepasados (3) Sócrates Griego, y Caton Romano. Estos comunicáron á sus amigos las mugeres con quien se casáron con deseo de tener hijos en el matrimonio, para que ellos los en-

gen-

(1) Alude á la tragedia de los hermanos Atreyo, y Teyesta.

(2) Text. *Quæ penes vos dirimit fraternitatem.* El interes hizo siempre lo que ahora: y dixo Chrisost. serm. 1. *Cæterum facultates unitatem scindunt, fraternitatem separant, cognationem spargunt, parentum perdunt & violant charitatem.*

(3) Sócrates licenció á su muger para un amigo suyo, y Caton Romano consintió á Marcia su muger amores no limpios con Hortensio, S. Aug. lib. de Bono. conjugii cap. 19.

gendraran en adulterio. Yo no sé si en esto venian ellas de mala gana. ¡Qué estimacion hacian de la castidad maridos que así baldonáron de ella! ¡O exemplo de la sabiduría de Atenas! ¡O gravedad de la severidad romana! ¡El filósofo alcahuete de su muger! ¡Y el censor liberal de su pureza! ¿Qué maravilla, pues, que en los casados esté violado el amor del matrimonio si la castidad se desprecia?

No se contentan con infamar nuestras cenillas con los delitos de incestos (que diximos), sino que las murmuran de pródigas. Creo entienden de nosotros el dicho de Diógenes (1): los Megarenses cenan como si hubieran de morir mañana, y edifican como si nunca hubieran de morir. Pero mas fácilmente se ve una pajuela en los ojos agenos, que en los propios una viga. Si cenan los tribunos, los curiones y decuriones en sus ranchos, inundan tantos regüeldos que el ayre mismo se aceda con el vaho de las crudas indigestiones: si han de cenar los (2) Salios, es necesario que el acreedor que ha de prestar sea el arrendador de las décimas de Hércules: si cenan los adivinos que embalsaman los muertos, los arisméticos ó contadores pueden sumar los gastos de la cena. Las cenas de

(1) Plutarco dice que Estratónico dixo este dicho de los Rodios; pero Laercio lo atribuye á Diógenes respecto de los Megarenses.

(2) Text. *Saliis conaturis creditor erit necessarius, Herculanarum decimarum, & pollunctorum sumptus tabularii supputabunt*. El P. la Cerda, n. 939. y Pamelio n. 513, dicen que *pollunctum* es la décima que se daba á Hércules, No lo niego. Pero siendo así, comete Tert. inútil repeticion diciendo: *Hercul. decimarum, & pollunctorum*. Leo con Cefir. *Salii cenaturis creditor erit necessarius, Herculanarum decimarum, & pollunctorum sumptus stabularii supputabunt*.

de los Atenienses en los sacrificios (1) apaturios de Dionisio las encarece de espléndidas el estudio con que se eligian los cocineros. En la (2) cena serápica de los Egipcios han de quedar de noche centinelas para que el fuego de la cocina no ocasione algun incendio. Cenando, pues, tanto vosotros, ¿de sola una mesa pobre y parca de los Christianos se murmura?

Nuestra cena (3) con su nombre se acredita. Llámase en griego (4) AGAPE, que significa *caridad*. Conste de qualesquier gastos esta cena que administra la caridad; que donde el amor es dispensero,

(1) En Atenas se hacian unos sacrificios á Baco llamados *apaturios* que instituyó Dionisio, en que se cenaba con grande opulencia quatro dias. Véase á Meursio in Grecia feriata lib. 1.

(2) En Egipto se cenaba tanto en la fiesta de serapis, que se hacia posta á las chimenéas para que no causasen incendio en la ciudad, al modo que de Augusto dixo Suetonio: *Adversus incendia excubias nocturnas vigilesque commentus est.*

(3) No habla aquí de la cena mística en que se decia la Misa, como pensó con engaño Pamelio n. 516. porque aquí solamente habla de la cena con que á las tardes se socorria á los pobres; que la Misa en la junta de las mañanas se celebraba, y dixo Tertul. lib. de Cor. Mil. c. 3. *Eucharistiam de manu præsidentium summimus in antelucanis cœtibus.* Y de los que pensaban que con la comunion de la mañana se desayunaban dice lib. de Orat. c. 14. *Accepto corpore Domini, & reservato utrumque salvum est, & participatio sacrificii, & excusatio officii.*

(4) AGAPE, significa *caridad*, y así se llamaba aquella cena. En tiempo de S. Gerónimo se convocaba á voz de pregonero á los pobres, y ahora en algunos pueblos á cierta limosna que dan llaman *pan de caridad*. De esta escribió Augus. l. 2. contra Faustum, Cypr. l. 3. ad Quir. Orig. lib. 1. contra Celsum, Hieron. Epist. 71. ad Eustoch.

ro, el gasto es ganancioso; porque con este refrigerio socorremos los necesitados. Con esta cena remediamos la necesidad de los pobres, no les compramos la libertad, como lo haceis vosotros con los truhanes (1) en los banquetes, que el que se obliga á hartarlos de comida, los puede hartar de contumelias: solamente se hace esta piedad en consideracion de exercitar la obra que para Dios vale mas, *que es el socorro de los menores*. Si la ocasion de la cena es tan honesta, la composicion con que se come y se reparte se puede medir por la causa; que si la causa es caridad, será el modo religion. No admite esta cena accion inmodesta, ni vil. Lo primero que se gusta es á Dios: en esta mesa la oracion hace la salva. Aquí no se come, témplase la hambre. Bébese con la sobriedad conveniente á un pecho honesto. Así se cena como quien se acuerda que tambien aquella noche ha de adorar á Dios. Así se platica como quien atiende á que Dios oye las palabras.

Acabada la cena se lavan (2) las manos, se encienden las luces, y se manda que cada uno salga en medio de la congregacion, y cante algo de la sagrada Escritura, ó lo que su devocion le administrare, y así se prueba la templanza con que se bebió en la cena. Este convite, pues, de los Christianos con oracion comienza (3), y con oracion se acaba. De allí

(1) Tratábase á los truhanes con tanta contumelia en los banquetes, que dice S. Gerón. lib. in Helvid. *Parasitus in contumeliis gloriatur*.

(2) Lavarse las manos despues de haber comido fué costumbre entre los Christianos. Léase Heraldo lib. 1. Digres. c. 22.

(3) Los exercicios de la junta se acababan dando gracias á

allí se retiran todos, no á ver quadrillas (1) de esgrimidores que se hieren ó se matan, como haceis vosotros despues de vuestras cenas: no á rondar en camaradas, discurriendo por la ciudad para injuriar á todos: no á buscar impetuosamente los encuentros de la torpeza, las canciones, los bayles y entremeses; sino al cuidado de repasar la honestidad que deprendiéron en la cena, como aquellos que no cenáron cena, sino enseñanza. Esta cena con razon se llamara ilícita si fuera igual con las prohibidas, y con razon se habia de condenar si alguno querellase de ella con el título que hay querella de otros ajuntamientos.

¿Pero en daño de quién se juntáron jamas los Christianos? Lo mismo somos solos que congregados: lo mismo sentimos juntos que solos: á ninguno dañamos: á ninguno entristecemos. Quando los honrados y los buenos se juntan, esta congregracion no es sedicion, sino hermandad: quando los piadosos y los castos se congregan, esta junta no es rancho, sino escuela, no es faccion, sino curia.

á Dios por las gracias y todos los beneficios, como dice Clement. Alex. l. 2. Pædag. cap. 10.

(1) Text. *Non in catervas cæsionum.* La Cerda n. 950. dice, que alude á los Gladiatores, que iban despues de los convites á los juegos meridianos. Aquí no habla de eso; porque si trata de las cenas, parece que no iban despues de cenar al juego meridiano. Alude á los Atletas que despues de borrachos luchaban, y se abofeteaban, como dice Suet. cap. 45.

CAPITULO XL.

Que las calamidades no suceden al mundo, ni al imperio por ocasion de los Christianos, como dicen los Gentiles.

Antes por el contrario el nombre de amotinados se debe acomodar á los que conspiran en odio de los buenos y honrados, á los que proclaman contra la sangre inocente, excusando el odio con pretexto de aquella frívola vanidad con que piensan, que toda comun desdicha, y las particulares descomodidades del pueblo suceden por causa (1) de los Christianos. Si el Tíber sube á las murallas (2): si el Nilo no llega á regar las vegas: si el cielo está sereno, y no da lluvias: si la tierra tiembla, ó se extremece: si la hambre aflige: si la peste mata, luego grita el (3) pueblo: ARROJENSE LOS CHRISTIANOS AL LEON. ¿Un leon para tantos?

Yo ruego que me digais: ¿quántas calamidades cayéron sobre el mundo y sobre Roma ántes del

(1) Fué querella general, y obstinada de los Gentiles, que las calamidades del mundo, y del Imperio sucedian por permitir los Christianos en el mundo. Respondióles Arnobio lib. 1. August. l. 2. Civ. c. 2. Rufino lib. 9. c. 7. Cyprian. ad Demetri.

(2) Como se riegan las campañas de Egipto con las crecidas que hace el Nilo en el Otoño es notorio. Y que las grandes crecientes del Tíber han causado en Roma grandes daños lo dicen Livio lib. 5. Valer. Max. l. 1. cap. 6. Plutarco en la vida de Camilo.

(3) En una calamidad era comun amenaza de los Gentiles del Pueblo: *Arrójense los Christianos al leon.*

del imperio de (1) Tiberio, esto es, ántes de la venida de Christo? Leemos que (2) Hierápoli, y las islas de Delon, Rodas (3) y Coon, con muchos millares de hombres se hundiéron. Platon (4) cuenta tambien que el mar Atlántico anegó la mayor parte de Asia y Africa. Un bostezo de la tierra se sorbió enteramente (5) al mar Corinto. El ímpetu de las aguas despezonó de tierra firme á Lucania, quedando desterrada de Italia con nombre de isla (6) Sicilia. Estas cosas no sucediéron llanamente sin daño grande de los habitadores. ¿ Dónde estaban los Christianos, estos que desprecian vues-

(1) Pone siempre el nombre de Tiberio para computar los años de la Religion Christiana; porque el Salvador comenzó á predicar el año 15. de Tiberio, como dice S. Lucas cap. 3. y padeció el año 18. de este César, siendo Cónsules En. Domicio. y A. Vitelio.

(2) Hierápoli, dice la Cerda, que es la ciudad en Asia, que dice Oros. l. 7. c. 7. cayó en tiempo de Neron. Pero, ó no habla de ésta Tert. ó ántes habia caido alguna parte, porque habla de las ruinas que sucediéron ántes de Tiberio.

(3) Rodas, y Delos Islas, se hundiéron año 517. de la fundacion de Roma, y Coon año 38. de Augusto César, y despues aunque minoradas se descubriéron. Plinio lib. 2. c. 88. Orosio lib. 4. cap. 13.

(4) Platon en el Timeo dice que hubo una Isla llamada Æon en el Océano Atlántico, tan grande como las dos partes del mundo, sorbida despues de las aguas de este mar. Tert. l. de Pallio cap. 2. Esta fué fábula.

(5) Pamelio n. 529. dice que habla de Bura, y Elice que les anegó el mar Corinto, como dice Plinio l. 2. c. 94; mas Tert. no dice, sino que el mar se sumió en la tierra: *Mare Corinthum terræ motus obibit.*

(6) Sicilia fué tierra firme continuada con Italia, y se llamó Lucania; pero combatida del encuentro del mar Adriático y Tirreno quedó Isla, Tertul. lib. de Pal. c. 2. Plinio lib. 3. cap. 8.

vuestros Dioses ; y dónde los Dioses mismos quando el diluvio universal, que Platon (1) llama campestre, anegó á todo el mundo? Las Ciudades donde naciéron y muriéron los Dioses, y tambien las que fundáron, que hoy se conservan con sus nombres, atestiguan que sus fundadores viviéron despues de aquel universal estrago. No duraran hoy, sino se hubieran fabricado despues de aquella general ruina. Aun no habia hospedado al enxambre judío que venia de Egipto la colmena de Palestina: aun no habia oido el nombre de Christiano el mundo, quando la lluvia de fuego abrasó las regiones de Sodoma (2) y de Gomorra. Aun duran vivos los castigos de este rigor, que la tierra huele al incendio; y si los árboles producen frutos, solamente son para los ojos hermosos; que en las manos se resuelven en ceniza. No habia recibido la Toscana enojo de los Christianos quando á (3) Volsinio lo abrasó allí el fuego del cielo, ni la villa de Pompeyo habia querellado de los Christianos quando la enterró el Vesuvio con ceniza. No co-

(1) Platon pensó que las aguas del diluvio no subiéron á las cumbres de los montes, y dixo Tert. lib. de Pal. c. 2. aun las conchas, y peregrinos caracoles peregrinan en los montes, queriendo persuadir á Platon, que nadáron las cumbres. Herodoto lib. 2. dice que vió en los montes de Egipto estas conchas.

(2) En Sodoma y Gomorra huele la tierra á azufre, y estando la fruta hermosa, tocada se resuelve en ceniza. Josepho lib. 5. de Bel. Jud. cap. 5. August. lib. 21. Civ. cap. 8. Tertul. lib. de Pal. c. 2. Fulquerio l. 2. c. 23. depone como testigo de vista.

(3) Volsinio era Pueblo de la Toscana, y lo abrasó un rayo. Pompejos eran pueblos de Nápoles, y el monte Vesuvio, conocido por la ceniza que vomitó en nuestros dias, y por la muerte de Plinio, los abrasó con sus fuegos y ceniza.

conocia Roma al Dios de los Christianos quando (1) Anibal, despues de la batalla de las Canas, media á celeminadas las muertes de la nobleza romana. A todos sus Dioses adoraba Roma quando los (2) Franceses escaláron (3) al mismo Capitolio, que era su curia, y era su casa. Y con especial providencia las calamidades de las ciudades alcanzaban tambien á vuestros Dioses, y las ruinas de las murallas á sus Templos, para que conociesedes vosotros, varones suaves, que no era suya la mano que enviaba los castigos; que es creible no venian sus propias injurias de sus manos.

De otro orígen naciéron estas desdichas. Siempre el linage (4) humano tuvo á Dios muy ofendido. Primeramente porque pudiendo por la parte de la razon natural rastrear el Autor de la naturaleza, y las acciones que le ofendian, negligentemente emperezó para hallarle, y se fingió otros Dioses á quien dió la adoracion. A mas de esto no quiso buscar al Autor de la naturaleza por no topar con

(1) Para encarecer Anibal la victoria que tuvo de los Romanos en las Canas envió á Cartago tres celemines de anillos, insignias de los Nobles. Livio dice que uno. Tert. no dice el número.

(2) El Capitan de estos Franceses fué Breno. Suidas dice que eran habitadores del Rin. Plutarco, que de las riberas de la Gerona.

(3) Text. *Capitolium Senones occupaverunt. Occupare* no quiere decir *poseer*; pues consta, se despertáron las centinelas, *sino embestir repentinamente*: y dixo Plau. in Rudent. *occupas preloqui. Y no me das lugar para hablar.*

(4) En todos tiempos, y en todas naciones se cometiéron graves culpas contra Dios: la mas atroz la que inventó Nembrot de la Idolatría, y dixo Constant. Manass. en los Ann.

Atque hic auctor fuit rejiciendi creatorem.
Primusque fremuit adversus Deum vivum.

con el maestro de la inocencia y de la gracia Jesu-Christo nuestro Señor, que es el juez y cobrador de los méritos y las culpas: no quiso, pues, tener á quien temer por tener salvedad para pecar, y así creció en todo vicio y todo crímen. Porque si lo hubiera buscado lo hallara: si lo hallara lo estimara: si lo estimara lo sirviera: y si lo sirviera lo experimentara mas propicio que enojado. Sepa, pues, que el Dios que está ahora enojado, es aquel mismo que lo estuvo ántes que hubiera Christianos: que aquella mano castiga por los delitos, que siempre castigó por las ofensas. Si el mundo, ántes que fingiera estos Dioses que venera, recibió tantos beneficios de la mano de un autor, ¿por qué no conoce que los daños que padece, quando los adora, nacen de aquella mano que se ignora: de aquella misma bondad, cuyos beneficios se desprecian? De la magestad que es ingrata, de aquella es rea.

Y si se comparan las calamidades pasadas con las presentes, se hallará que son menores las que hoy padece el mundo despues que recibió de la mano de Dios la compañía de los Christianos. Desde entónces se cumplió la malicia del siglo con la inocencia christiana, y comenzó á haber quien terciase (1) con sus ruegos. Finalmente podeis conocer que nuestras oraciones moderan el enojo que mereciéron vuestras culpas, quando sucede que las nubes no lloviéron en la primavera del otoño y del verano: quando ya da cuidado la cosecha; entónces, pues, vosotros comeis mucho para cenar mejor: os entregais con mas freqüencia á los baños, á

(1) Los justos aplacan el divino enojo, y dixo Rufino lib. 3. *Verè mundum quis dubitat meritis stare sanctorum.*

á las tabernas, á las casas públicas: ofreceis á Júpiter los (1) aquilicios: decretais (2) se descalce el pueblo: buscais en el Capitolio el cielo; esperais las nubes de los artesones del techo, y buscais á Dios huyendo de él, y le obligais con ofensas. Pero nosotros secos con los ayunos, desubstanciados con la mortificacion, enxutos como esqueletos, destituidos casi de la esperanza de vivir, postrados en tierra, vestidos de saco, envueltos en ceniza rompemos los cielos con (3) agradable porfia hasta tocar con la mano su piedad. Y siendo nosotros los que con la extorsion de ruegos alcanzamos de Dios el beneficio, dais vosotros á Júpiter las gracias.

(1) *Aquilicios* eran sacrificios que se hacian á Júpiter quando faltaba agua para los frutos. El nombre se deriva de este *Aquilex*, que es el artífice que saca agua con pozos de tierra, y la lleva por arcaduces á la fuente. Séneca lib. 3.

(2) *Nudipedalia* era una procesion que hacian en tiempo seco y sereno en que iban los Cónsulares sin Togas, las Matronas descalzas, las Vírgenes Vestales con sacos. Tertul. lib. de Jejuniis cap. 16.

(3) Text. *Invidia Cœlum tundimus, Cœlum tangimus*. Este lugar tiene tantos expositores, como lectores. Yo creeria que aquí *facere invidiam* es hacer accion excesivamente agradable, invidiable de todos: que en buena parte *por la competencia en lo bueno* suele tomarse *invidia*, y dixo el Poeta: *Invideo vobis agri, &c.* y Estacio: *Invidia superos injustaque Tartara pulsem*. Así usa de este término Tertul. lib. de Jejuniis, c. 7. *Gentiles cinere conspersi Idolis suis invidiam supplicem objiciunt*. y lib. de Fuga in persec. c. 3. *Malo invidiam ei facere per voluntatem ejus pereundo; quàm vilem, per meam evadendo.*

CAPITULO XLI.

Que los Gentiles son la causa del divino enojo adorando las estatuas, y despreciando al Dios verdadero.

Vosotros sois, pues, los importunos á la naturaleza humana: vosotros los culpados (1) en las públicas descomodidades: vosotros las añagazas de todas las desdichas, entre quien Dios se desprecia, y las estatuas se adoran. Mas creible (2) parece que el enojado es nuestro Dios siendo el ofendido y despreciado, que no vuestros Dioses que se hallan de vosotros tan servidos; y serian ellos malvados, si por ocasion de sus enemigos castigasen á sus fieles honradores, á quien debian separar en el castigo, pues lo estan de las culpas de los Christianos.

Pero diréis, de la misma injusticia se puede redargüir á vuestro Dios. Si es verdadero y justo el Dios de los Christianos, ¿cómo sufre que padezcan sus honradores por las culpas de los Gentiles profanos? Pero admitid primeramente las disposiciones divinas, y veréis desvanecida la redarguciön. Nuestro Dios que una vez destinó dia fixo para juz-

(1) De este argumento escribió S. August. todo el libro de la ciudad de Dios, y Orosio largamente, porque se pensaba que el Imperio se disminuia al paso que se disminuyó el culto de los Dioses.

(2) Arguye bien, si Dios enojado castiga, vosotros causais el castigo; que le indignais quitándole su culto. Y el autor de estos castigos será nuestro Dios ofendido y ultrajado; que los vuestros estando tan honrados, y servidos no os dirán estos premios, y dixo Lact. lib. 5. c. 8. *Universa mala impius atque injustus Deorum cultus induxit.*

juzgar á los hombres quando el mundo se acabare, no precipita anticipadamente el distinguir las personas ántes que se acabe; que el discernir entre los méritos de las personas, es condicion anexa al acto judicial. Miéntras no llega aquel dia, es Dios uniformemente igual sobre el linage humano, perdonando y reprehendiendo. Los provechos y los daños quiso que fuesen comunes para los extraños y los propios, para que los que viven juntos con sociable humildad experimentasen con igualdad la clemencia y el rigor. Y porque esta disposicion la conocimos en su Escritura, amamos la suavidad, y su rigor lo tememos: mas vosotros al contrario lo desestimais de todos modos: ni su piedad os obliga: ni su rigor os emienda; de que se sigue que todas las calamidades con que Dios castiga al mundo son para vosotros castigo (1), y para nosotros amonestacion.

Por esta causa ninguna tribulacion nos aflige. Primeramente porque si el trabajo nos quita la vida, nos cumple el deseo; que no tiene en este siglo el Christiano mayor anhelo que escapar de él con presteza. A mas de esto la adversidad que nos lastima, nos exercita (2) y pasa á suma de méritos la grandeza de la tribulacion. Y si de los castigos que Dios os envia nos alcanza alguna parte por vivir

(1) Text. *Si fortè in admonitionem.* Pónelo condicionalmente; porque no siempre que Dios nos castiga con severidad, entendemos que nos avisa para la emienda.

(2) Text. *Nostris meritis deputatur.* Quiere decir: con lo que se padece en este siglo crece el mérito, y en el otro crecerá el premio. Otros leen *vestris meritis*: y quiere decir, por vuestra causa somos castigados; que viviendo entre vosotros que mereceis castigo, fuerza es nos alcance alguna calamidad.

vir entre vosotros, mas nos gozamos entónces; porque leyendo los profetizados en la Escritura, su cumplimiento nos corrobora la fe, y nos asegura la esperanza. Però si estas calamidades las envian vuestros Dioses por nuestras culpas, y vosotros las padeceis por nuestras causas; ¿por qué continuais en adorar á Dioses tan injustos y tan ingratos? Que no es razon padezcan (1) los amigos por ocasion de los émulos. Antes bien á vista de nuestro castigo debieran favoreceros mas, para que los Christianos castigados con la envidia, ó pretendieran su culto, ó murieran envidiosos.

CAPITULO XLII.

Que los Christianos no son hombres infructuosos para la República, como dicen los Gentiles.

Pero tambien somos perseguidos á título de otras injurias menores. Hacennos cargo los Gentiles de infructuosos para los negocios de la República. ¿Pero cómo son hombres inútiles los que viven con vosotros en un mismo lugar, que comen las mismas viandas, visten (2) los mismos trages, usan las mismas alhajas, y necesitan de las mismas cosas para vivir? ¿Somos por ventura nosotros Brachma-

(1) El P. la Cerda n. 984 dice que estas ultimas palabras estan sobradas, porque las dixo al principio. No sobran, ni es ociosa la repeticion; porque con ellas prueba bien dos cosas diferentes. La primera, que eran los Dioses iniquísimos dando mal por bien. En la segunda, que eran ingratos, é injustos.

(2) Vestian los Christianos el trage del pueblo comun, y S. Ciprian. lib. de Bono Pat. *Non fratres, non vestitu sapientiam, sed veritate profitemur.*

manes (1) salvages, ó Indios, Gimnosofistas (2) desterrados de la vida? No repudiamos ningunos frutos los Christianos, sí bien templamos el uso y el exceso; que en ellos consideramos el favor de Dios que los crió. Hombres somos que vivimos con los otros en el mundo: que necesitamos de la plaza, de la carnicería, de los baños, de las tabernas, de las oficinas, de los mesones, de las ferias, y de los otros comercios comunes. A qualquier ministerio nos acomodamos con vosotros: somos marineros (3), soldados, labradores, mercaderes, oficiales: sabemos todos artes, y servimos con nuestras obras á vuestro uso. Yo no sé cómo llamais infructuosos para vuestros negocios á aquellos con quien, y de quien vivis.

Si me llamais infructuoso porque no freqüento tus ceremonias, ¿eso qué importa? no por eso dexo de ser hombre aquel dia. *Si en las fiestas* (4) *satur-*

(1) *Brachmanes* eran filósofos Indios que no comian carne, ni bebian vino, y vivian en las selvas. Clem. Alex. lib. 3. Strom.

(2) *Gymnosophistas* eran otros filósofos de la India Oriental que no se casaban, andaban desnudos, y vivian siempre en los desiertos. Aug. lib. 14. Civ. cap. 16. Clem. Alex. lib. 3. Strom.

(3) Nunca dixo Tert. que la milicia era ilícita á los Christianos, sino hacer las acciones de Idolatría que estaban anexas á la milicia Gentílica, como guardar los Templos, adorar las banderas, apellidar un Dios falso, venerar imágenes de Dioses que iban en el Estandarte, y dixo lib. de Cor. Mil. c. 11. *Excubabit Christianus pro Templis quibus renuntiavit? & cœnabit illic ubi Apostolo non placet? Et quos interdiu exorcismis fugavit, nocte defensabit incumbens, & requiescens super pilum, quo perfosum est latus Christi?*

(4) En las fiestas saturnales se lavaban al amanecer, y di-

xo

turnales no me baño de dia, y no me lavó al amanecer, hágolo por no perder el dia y la noche; pero lávome á hora honesta y saludable, quando el baño puede refrescarme la sangre, y conservarme el calor; que si me bañase en una mañana fria, la sangre puede helarse, y quedarme con el color amarillo, como muerto. *Si no salgo á cenar á la calle en las fiestas del Dios* (1) *Libero*, ¿á quién agravio? Que no quiero parecer á los delinqüentes que cenan en público la última cena la noche ántes que han de ser arrojados á las bestias. En qualquier puesto que ceno, allí como de las viandas que te compro. *No compro para la cabeza* (2) *corona*: ¿esto qué te importa á tí? si te compro las flores, dexa á mi libertad el usar de ellas. Yo pienso son mas agradables las flores, ó quando se llevan libres, ó quando se huelen sueltas, ó quando vagamente se derraman, que quando se ponen captivas en la apretu-

xo por ironía, temia helarse, que se celebraban en Diciembre, y dixo Marc. l. 5. Epig. 85. *Saturnalia transiere tota.*
Nec munscula parva, nec minora.
Missisti mihi Galla, quæ solebas.
Sanè sic aveat meus December.

(1) En la fiesta de Baco hacian fiesta en el Anfiteatro, y á los malhechores que habian de pelear con las fieras les daban de cenar la noche ántes en público. Estuchio lib. 1. c. 16.

(2) Rehusaban los Christianos ponerse coronas; porque los Gentiles tenian consagradas las de laurel á Marte, las de murta á Venus, las de olivo á Minerva, y porque los coronados sacrificaban en el Capitolio un buey á Júpiter, dorándole los cuernos: y por eso dice l. de Cor. Mil. c. 12. *Puta licerè militiam usque ad causam Coronæ*: y para evitar la ocasion dice, c. 10. *Longum enim Divortium mandat ab Idololatria, in nullo proximè agendum. Draco etiam terrenus de longinquo, non minus absorbet alites.*

tura de una corona. Si la corona va en la cabeza, ¿cómo pueden las narices oler las flores? Véase si hay quien sepa oler por los cabellos. *No concurro á las fiestas de los espectáculos*; ¿pero qué falta hago yo allí? Que si necesito de las cosas que se venden en aquel concurso con mas libertad las compro en las mismas tiendas ó mercados. *No compramos llanamente para los Dioses aromas* (1); pero si se querellan los de Arabia, sepan los Sabeos que los Christianos compran y gastan mas, y mas preciosos aromas para sepultar (2) sus difuntos, que los Gentiles para zahumar sus Dioses.

Pero decis, llanamente los Sacerdotes se querellan con razon de la inutilidad de los Christianos (3) porque de cada dia se disminuyen tanto los tributos de los Templos: *que ya no hay un Christiano que arroje* (4) *á los Dioses un dinero.* Señores no es culpa nuestra: reparad que nuestra hacienda no basta

(1) Esto es lo que dice, lib. de Cor. Mil. cap. 10. *Nam, & ego mihi gallinaceum macto, non minus quam Esculapio Socrates, & si me odor alicujus loci offenderit, Arabiæ aliquid incendo, sed non eodem ritu, nec eodem habitu, nec eodem apparatu, quo agitur apud Idola.*

(2) Uso freqüente de los Christianos ungir los cuerpos de los difuntos con aromas, por lo que dixo Christo, Lucæ 22. de la Uncion de la Magdalena: *Bonùm opus operata est in me.* Irineo lib. 1. de hær. c. 18. Lact. l. 2. c. 4.

(3) El interes que perdian los Sacerdotes en los Templos por no dar ni sacrificar á los Idolos los irritaba contra los Christianos, y dixo Plin. *Jam propè Templa desolata, passimque venire Victimas, quarum adhuc rarissimus emptor inveniebatur.*

(4) Text. *Stipes quotusquisque jam jacta*, en frase de Tert. es: *Nullus est jam qui stipem jactet simulachris.* Aquí *jacto non est à quo jactantia*, ni el freqüentativo de *jacio*, sino *jacto à quo jactura*, por echar á perder, y con propiedad.

ta á sustentar hombres pobres, y Dioses mendigos: ni entendemos que la limosna se ha de dar, sino al que la llega á pedir. Si quiere Júpiter que le demos, hable, pida, alargue la mano, y reciba: y miéntras extiende el brazo sepa que nuestra piedad gasta mas con los pobres que piden de calle en calle, que su Religion con los Dioses que piden de Templo en Templo. En los otros tributos los ministros y ciudades dan gracias á los Christianos por la fidelidad (1) con que los pagan; que el Christiano con aquel rigor paga lo que debe con que se abstiene de quitar á nadie lo que es suyo. De suerte que si se coteja lo que se defrauda en los tributos por el engaño y astucia de vuestras fullerías con nuestra fidelidad se hallará, que lo que falta al tributo de los Templos por no pagarlos nosotros, se recompensa bastantemente con la ganancia que se tiene pagando nosotros todos los demas tributos con fidelidad y entereza.

CAPITULO XLIII.

Quiénes son los que se querellan de los Christianos llamándolos infructuosos.

Confesaré ingenuamente quiénes son los que se querellan de los Christianos calumniándolos de inútiles para los públicos contratos de la República. Porque si hay por ventura algunos que con razon se

(1) Aquellos Christianos por pagar los tributos con puntualidad y entereza se le quitaban del comer, en consideracion de lo que dixo Christo: *Redditè quæ sunt Cæsaris Cæsari, & quæ sunt Dei Deo.* Justino Apol. ad Antoni.

se puedan querellar de nuestra esterilidad, los (1) primeros son los rufianes, los alcahuetes, y los mandilejos: los otros son los asesinos, los envenenadores y los hechiceros, y tambien los adivinos (2), los agoreros y los astrólogos (3). Los mas ofensivos de las almas, los mas perniciosos de los cuerpos, los mayores enemigos del beneficio público llaman á los Christianos infructuosos (4), como si no fuera dar gran fruto no darlo á estos.

Pero aunque con nuestra religion tuviese alguna pérdida vuestra hacienda, bastantemente se recompensa con el provecho de nuestra compañía. Ya no digo porque expelemos los demonios que os maltratan, ni porque derramamos lágrimas y ora-

(1) Text. *Qui de sterilitate Christianorum queruntur, primi lenones, perductores, aquarioli. Lenones* son rufianes de prostitutas rameras. *Perductores* son alcahuetes que con halagos solicitan. *Aquarioli* son muchachos que sirven á las mugeres públicas.

(2) Text. *Arioli, aruspices, mathematici. Arioli* son adivinadores de lo futuro. *Aruspices* son los que adivinan por las señales de las reses del sacrificio. *Mathematici* son astrólogos que por evitar nombre, que siempre fué odioso, se llamaban matemáticos.

(3) Adviertan los que se precian de Christianos viejos y honrados, que desde que nació la Religion Christiana no hubo cosa tan aborrecible para ella, como los astrólogos, los agoreros, adivinos, y magos. Y dixo Tertul. lib. de Idol. c. 9. *Post Evangelium nusquam invenias aut sophistas, aut chaldæos incantatores, aut Conjectores, aut magos, nisi planè punitos. Non potest Regna Cælorum sperare cujus digitus, aut radius abutitur Cælo.* Esta gente fué tan perniciosa, que los Césares la desterráron de Roma: y dixo Tertulian. *Urbs, & Italia interdicitur mathematicis, sicut Cælum Angelis eorum.*

(4) Vulgarmente se ve lo que dixo Ennio de estos adivinos: *Qui sibi semitam non sapiunt, alteri monstrant viam: qui divitias pollicentur, ab his dragmam petunt.*

oraciones al Dios verdadero por vosotros, (que como son beneficios secretos no quereis creerlos) sino porque siendo los Christianos hombres que hacen bien á sus enemigos, en ninguna ciudad pueden ser estos temidos como lo son en todos los querellantes.

CAPITULO XLIV.

De los daños que recibe la República con la muerte de los Christianos.

Pero si tanto os lastiman las incomodidades de la República: si tanto sentis sus daños, ¿cómo no atendeis al detrimento tan grande como verdadero? ¿cómo ninguno pondera el agravio de la ciudad perdiendo tantos justos (1), condenando tantos inocentes?

¡O jueces que presidis en los tribunales, los (2) que visitais las cárceles cada dia para juzgar los reos, los que difinis los títulos, ó motivos de las sentencias! alegamos por testigos los mismos procesós, el mismo decreto de la condenacion donde se refieren los títulos de los crímenes de los condenados en que se dice: muera éste por matador, aquel por ladron corta bolsas, éste por sacrílego, ó violador de doncellas: éste porque hurtó

(1) Text. *Cùm tot innocentes erogamur. Erogari* creo que es aquí *in rogum dari*, y dixo Tertul. en este sentido libro de Spect. c. 12. *Mox edito die inferiarum apud tugulos erogabant.*

(2) Text. *Custodiis præsidetis. Custodia* aquí significa lo mismo que *custoditus*, que es el preso: y dixo Senec. Epist. 5. *Sicut eadem catena, & custodiam, & militem copulat, &c.*

tó los vestidos de los que se lavaban (1) en el baño: mírense, pues, estos registros y procesos, y véase (2) si se hallará allí sentencia contra algun Christiano acusado, ó condenado por alguno de estos delitos. Decid ¿si quando os presentáron algun Christiano preso os lo entregáron con apellido de adúltero, ó de ladron? ¿ó si en el exámen le habeis hallado delito de los que cometen los delinqüentes gentiles, sino solamente el nombre de su profesion que entre vosotros es crímen? De los (3) vuestros la cárcel hierve: vuestros son los que suspiran en las minas: de los vuestros se engordan las bestias: los que hacen trato, ó tienen por su grandeza valientes esgrimidores para las fiestas de las fieras rebaños alimentan de malhechores gentiles. Allí no se halla Christiano alguno, sino porque lo es; que si entró por otro crímen, no entró Christiano que lo dexa de ser bueno quando comete delitos.

(1) Los bañeros tenian esclavos que guardaban los vestidos de los que se bañaban, y estos los solian hurtar.

(2) Vivian con tanta perfeccion aquellos Christianos que osadamente dice á sus émulos Tertul. que no hallaba en las escribanías de los procesos hurto, ni homicidio, ni otro delito cometido por algun Christiano.

(3) Text. *De vestris semper Munerarii noxiorum greges pascunt*. El que engordaba malhechores para que en las fiestas de los espectáculos esgrimiesen con mas valor, y peleasen con las fieras, se llamaba munerario, y dixo Ciprian. ad Don. *Moles robusta pinguescit ut saginata in pœnam, charius pereat*. Estos se compraban, y si eran valientes ganaban con ellos, y dixo Taciano Or. cont. Græcos: *Munerarius eumdem emit, ut occidatur, muneris accipiendi gratia.*

CAPITULO XLV.

Que en solos los Christianos se halla la inocencia de la vida.

Pero diréis: ¿es posible que entre tantas sectas solamente en la de los Christianos se halla la enseñanza verdadera, y la inocencia de la vida? ¿Qué maravilla, si esta ilacion es necesaria? La necesidad de esta consequencia nace de la calidad del legislador, y de la observancia de sus profesores. Enseñónos Dios esta ley, y como revelada de tan perfecto maestro, perfectamente la deprendimos, y perfectamente la guardamos con toda fidelidad como mandatos que de ninguna manera pueden ser menospreciados por la atencion cuidadosa, y penetrante con que nos atiende el Autor de ella. A vosotros os enseñó la ley de la inocencia el crédito humano, y os obliga á guardarla el terreno señorío; y por esto ni la enseñanza puede ser llena, ni la transgresion cumplidamente temida. Tanta prudencia tiene un hombre para establecer una ley buena, como tiene autoridad para obligar á que se guarde, y así tan fácilmente la ley se engaña, como la autoridad se desprecia; pero Dios que tiene la ciencia verdaderamente infalible, y la virtud infinitamente poderosa no puede padecer mengua en el decreto de su ley; que la verdad grangea á la ciencia crédito, y la potencia á la autoridad respeto.

Si no véase qual ley es (1) mas llena de perfec-

(1) Text. *Quid plenius dicere, non occidas: an docere, ne iras-*

feccion, mas cumplida de inocencia, ¿la que difine, no mates, ó la que manda, no te enojes? Qual dispone con mas perfeccion, ¿la que prohibe el adulterio, ó la que refrena tambien una concupiscencia solitaria de los ojos? Qual instruye con mas plenitud, ¿la que prohibe las malas obras, ó la que detiene tambien las malas palabras? Qual enseña mas enteramente, ¿la que manda no hacer injurias, ó la que no permite venganzas? Aunque tambien queria acordaros, que estas leyes en que parece se enseña esta parte de inocencia no naciéron de vuestra prudencia; que de la ley divina se copiáron, que fué el exemplar primero, como dixe, tratando de la edad de Moyses.

Pero ¿quánta autoridad tienen las leyes humanas? Pues las mas veces aun en los delitos manifiestos y probados se escapan los malhechores por la intercesion, ó por la fuga; y alguna vez se abalanzan al delito (1) atraidos del deleyte, ó del for-

irascaris? Mas perfecta y llenamente enseña la inocencia de las costumbres la ley de la Religion Christiana que las leyes de los Romanos, y de los Filósofos. Ellos decian: no matarás; el Christiano dice: no matarás, y tambien no te enojarás: *Quia omnis qui irascitur fratri suo reus erit judicio.* Matth. 5. n. 22. Ellos dicen: no fornicarás; y el Christiano dice: ni fornicarás, ni codiciarás con los ojos: *Quia omnis qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, jam mæchatus est in corde suo.* Matth. c. 5. n. 28. Ellos dicen: no hagas mal á nadie; y el Christiano dice: ni hagas mal, ni hables mal de nadie: *Qui autem dixerit fratri suo Raca, reus erit concilio: qui autem dixerit fatue, reus erit gehennæ ignis.* Matth. c. 5. n. 22. Ellos dicen: no se haga á nadie injuria; y el Christiano dice: ni se haga injuria, ni se vuelva mal por ella, y dixo San Pab. 1. ad Thes. cap. 5. n. 15. *Nec quis malum pro malo alicui reddat.*

(1) Text. *Ex voluntate, vel necessitate delinquendi.* Yo lee-

forzoso empeño en consideracion de la brevedad del castigo, pues no pasa de la muerte. Así (1) Epicúro todos los dolores despreció: el pequeño porque no duele: el grande porque no dura. Pero nosotros que vivimos siempre á la vista de aquella divina centinela que desbalija los mas ocultos secretos del pecho, y que antevemos la pena eterna con que castiga, no tenemos otro refugio, sino acudir á la inocencia de la vida; porque ni podemos inventar fuga de la vista de una ciencia tan llena que alcanza el mas oculto y alejado retiro de los pensamientos, ni podemos despreciar el castigo en consideracion que es leve, ó no durable; porque la intencion de la pena (2) es suma: la duracion sempiterna; y así tememos no al juez que juzga á los que temen á Dios, sino á aquel á quien debiera temer el Procónsul.

leeria *ex voluptate*, *vel necessitate delinquendi*, que son dos cosas que disminuyen la libertad, el deleyte, y la costumbre. Y dixó Tertul. lib. 1. ad uxor. cap. 3. *Quòd autem præstat necessitas depreciat ipsa.*

(1) Lo que dixo Epicúreo no es lo que refiere Laercio lib. 10. *Non moratur diutius in carne, quod dolet*, sino lo que dice Séneca Epist. 94. *Optiman doloris esse naturam, quòd non potest, nec qui extenditur magnus esse, nec qui magnus extendi.*

(2) Text. *Soli innocentiæ occurrimus* P. la Cerda n. 10. Explica: *Nosotros solos amparamos la inocencia en todas partes perseguida.* Parece mas contextual exposicion, *para escapar de la pena, sola la inocencia es refugio.*

CA-

CAPITULO XLVI.

Que la ley christiana no es nueva escuela de filosofia, y que los filósofos no enseñan la verdad entera, sino que la remedan.

Constantemente he satisfecho, segun creo, á los crímenes que oponian los designios de los que piden la sangre de los Christianos. He mostrado todo el estado de nuestra religion, y los caminos por donde se prueba ser verdadera, que son la fe, la antigüedad de las Escrituras, y la confesion de los mismos Dioses, y demonios. ¿Quién se atreverá, pues, ahora á redargüirme ó replicarme (si dexa el retórico artificio de palabras) en la misma forma de razon, con que yo he disputado en defensa de la verdad? Pero miéntras la pureza de nuestra religion se vá manifestando á cada uno, y la incredulidad obstinada se rinde á la bondad conocida, que por la experiencia y con el trato hallan ya que es provechosa, conceden algunos que es buena nuestra religion, pero no admiten que sea (1) ley divina, sino nueva escuela de filosofia. La misma inocencia, dicen, profesan, y enseñan (2) los filósofos, la misma justicia, la misma

(1) Text. *Non divinum negotium existimat, sed magis Philosophiæ genus.* Ya llegáron á pensar los Gentiles que nuestra Religion era buena; pero no ley divina, sino como secta de filósofos que enseñáron reglas morales de bien vivir, cuyos atributos refiere Tert. lib. de Anim. c. 3. *Prout aut Platonis honor, aut Zenonis vigor, aut Aristotelis tenor, aut Epicurei stupor, aut Heracliti meror, aut Empedoclis furor persuaserunt.*

(2) Text. *Eamdem Philosophi profitetur innocentiam.* La filo-

ma paciencia, sobriedad y honestidad.

Pues si entendeis que somos iguales con los filósofos, ¿por qué no nos dais licencia para enseñar, como á ellos? ¿O por qué si ellos son semejantes á nosotros, no les forzais á las acciones que si no hacemos nosotros peligramos? Aquella justicia es iniqua, que de los iguales ordena con diferencia. Quién jamas ha forzado á los filósofos á sacrificar? ¿á jurar por los genios de los Césares? ¿á encender las vanas antorchas á medio dia? Antes bien en sus comentarios destruyen á los Dioses: acusan la supersticion de la secta, y vosotros los aplaudis; y los mas ladran contra los Emperadores, y sin castigo se toleran. En lugar de cas-

losofia moral se dividió en muchas sectas de Peripatéticos, Académicos, Scínicos, Stóicos, Epicúreos, &c. Los Peripatéticos decian consistia la felicidad en adquirir la verdad. Los Académicos en moderar los afectos interiores de codicia, ira, &c. Los Scínicos en la inflexîbilidad: de manera que ningun movimiento de miedo, ni tristeza turbe el alma. Los Stóicos en la ocupacion de moderar los afectos de amor y odio. Los Epicúreos en el deleyte que se tiene en la victoria del dolor, y ponian estas reglas: *Honesta res est honesta paupertas: non est vera paupertas, si læta non est. Cui cum paupertate benè convenit, dives est. Non qui parum habet, sed qui plus cupit pauper est.* Los Stóicos decian: *Malum est consilium quod mutari non potest. Furor fit læsa sæpius patientia. Pars beneficii est, quod petitur, si citò neges.* Pues como los Gentiles veian que la Ley de Christo enseñaba: *No se han de vengar las injurias. No se ha de volver mal por mal. Se ha de perdonar el enemigo. Al que hiere, se ha de volver la otra mexilla.* Decian, que esta ley era secta buena de Filosofia, como la de los Stóicos; pero no ley divina instituida de Dios. El fin de estos Filósofos era la estimacion y vanidad que artificiosamente procuraban, y por eso dixo S. Pab. ad Colos. 2. *Videte ne quis vos seducat per Philosophiam, & inanem fallaciam.*

castigarlos apadrinais tan favorablemente estos desprecios, que juzgais que estos merecen, no fieras como nosotros, sino estatuas y salarios. Pero con razon; que se llaman (1) filósofos, y no Christianos. No es ménos provechoso, pues, para vosotros el nombre del Christiano, que el de filósofo; que el nombre de filósofo no hace huir los demonios. ¿Cómo seria esto? ¿Cómo huirán los demonios de los filósofos si los invocan como á sus Dioses? Siempre que (2) Sócrates prometia alguna cosa ponia esta excepcion: SI ME DA LICENCIA MI DEMONIO. Este filósofo quando conoció la verdad negó los Dioses, y quando murió hizo sacrificar á Esculapio (3) el Gallo. Creo hizo esta honra á Esculapio en lisonja de su (4) padre Apolo que atestiguó era Sócrates el mas sabio de los hombres. ¡O inconstancia de filósofo! ¡niega los Dioses, y sacrifica á Esculapio! ¡O indiscrecion de Apolo! ¡atestigua en abono de la sabiduría de aquel que los negaba!

Quanto mas abrasadamente esté la verdad perseguida del odio, tanto ofende el que la dice mas clara; pero el que la viste con afectacion, y la adul-

(1) De los vicios de estos Filósofos dixo Hermotino: *Sæpè audivi Epicuræos esse corruptos deliciis: Peripateticos cumulandis divitiis inservire: Stoicos immodicè contentiosos: Platonicos verò arrogantes, & gloriæ cupidissimos.*

(2) Sócrates consultaba su demonio, y de él dice Aristóteles: *Socrates omnium sapientissimus, circa moralitatem negotiatus est; de natura nihil.*

(3) Condenado Sócrates por 281. votos (que por eso dixo Tertul. lib. de Anim. c. 1. *Consensu totius urbis*) estando ya para tomar el veneno dixo: *O Crito Æsculapio gallum debemus, quem redditè, neque inficiatis.* Platon in Fædon.

(4) Apolo fué padre de Esculapio, y el que dixo era Sócrates el mas sabio de los hombres.

adultera con aliñados rebozos halla aplausos, gana agrados entre los enemigos de la verdad, entre aquellos que tambien la escarnecen, ó la violan. Los filósofos (1) afectan la verdad: remédanla cómicamente: con la afectacion la corrompen como quien busca la honra en el aliño del arte. Los Christianos la apetecen con la necesidad: la enseñan con la entereza: no buscan en ella lucimientos, sino salud. No se parecen, como pensais, los filósofos, y los Christianos ni en el conocimiento de la verdad, ni en la enseñanza. ¿Qué supo conocer de Dios (2) Tales, Príncipe de los filósofos, al qual preguntando Creso, *qué cosa era Dios*, pidiendo espacios para deliberar, entónces acertó mas quando no supo decir nada? A Dios lo halla, y muestra qualquier oficial Christiano, y todo lo que se le pregunte de Dios lo dará allí señalado; aunque haya dicho Platon que no es fácil el hallar al hacedor del universo, y que hallado es dificultoso difinirle.

En la filosofia moral veréis quan poco se parecen los filósofos y los Christianos. Porque si hablo de pureza hallo parte de una sentencia de los Atenienses contra (3) Sócrates por violador de mucha-

(1) Los filósofos en el aliño afectado corrompian la entereza de la verdad que hallaban en nuestros Profetas, y dixo Tertul. lib. de Anim c. 2. *Veraque aut consonantia Prophetis, aut aliundè commendant, aut aliorsum subornant eum magna injuria veritatis; per veneficia enim exclusa est veritas à Phylosophia.*

(2) Tales es el Príncipe de los filósofos, porque fué el primero, que discurrió de las cosas de la naturaleza. Lact. l. 3. c. 14.

(3) Text. *Socrates puerorum corruptor.* Esto lo entiende be-

chachos: *el Christiano no muda el sexô femenino.* Hallo tambien á (1) Frine manceba de Diógenes, que como puerca ardia en el regazo del poltron filósofo. Veo tambien á cierto (2) *Pseusippo* Platónico, muerto en la fragrancia de un adulterio: *el Christiano solamente nació hombre para sola su muger* (3). Demócrito se sacó los ojos, porque no podia mirar sin concupiscencia las mugeres, y por ventura tuviera pesar si no las hubiera gozado. Con el rigor de la emienda confesó el exceso de la incontinencia. *El Christiano sin mirar ve las mugeres: para torpezas tiene ciega la consideracion.* Si defiendo la bondad, está Diógenes (4) que arrogantemente pisó con los pies lodosos las soberbias camas de Platon: pisó una soberbia con otra: *el Christiano ni contra un pobre miserable es presumido.* Si disputo de la modestia, está (5) Pitágoras que in-

benignamente Xenofonte por la remision y floxedad con que criaba la juventud de sus discípulos. Este vicio como suena le prohiján Séneca de Tranq. vitæ cap. 15. Iuve. Saty 1.

(1) *Frine* manceba de Diógenes, de quien dixo Arnobio lib. 6. *Cùm in acumine esset pulchritudinis exemplar fuit cunctarum venerum.*

(2) *Pseusippo* hijo de hermana de Platon fué torpísimo, Aug. l. 8. Civ. c. 11. y dixo Tert. lib. de Anim. cap. 56. *Apud Philosophos magnum habet privilegium impuritas.*

(3) Demócrito se hizo sacar los ojos por contemplar mejor, dice Laercio, ó porque la luxuria le embarazaba para contemplar dice Agel. l. 10. c. 7.

(4) Hizo aliñar con cuidado Platon una cama para hospedar á Diógenes, y viéndola tan curiosa dixo: *Calco Platonis inane studium*, y respondióle Platon: *Quanto, ó Diogenes majori faustu turres dum superbiam te calcare putas.*

(5) Pitágoras fué quemado vivo, porque quiso tiranizar á Thuria, ó Tyrio. Athenag. in Legatione. Cenon Cittico Tirano en Priene Colonia de Tebas. Laercion in Bione.

intentó tiranizar á los Turios, y Cenon á los Prienenses: *el Christiano ni el oficio de Almotacen apetece.* Si quiero conferir de la equanimidad ocurre (1) Licurgo que se dexó morir de hambre apesarado de que le hubiesen emendado sus leyes los lacedemonios: *el Christiano al mismo que le condena da las gracias.* Si se hace cotejo en la fidelidad, Anaxágoras entregó al enemigo el depósito: *y al Christiano los mismos Gentiles llaman por antonomasia* EL FIEL. Si exâmino de espacio la llaneza de corazon, está (2) Aristóteles que hizo matar á Hermias su amigo debaxo de pretexto de amistad: *el Christiano no sabe ofender á sus mismos enemigos.* El mismo Aristóteles tan torpemente lisonjeó á Alexandro, á quien debiera regir, como (3) Platon vendió la libertad á Dionisio por el regalo, á quien debiera desengañar. Aristippo (4), debaxo de tan grande gravedad y purpúrea superficie, bebia como un borracho gloton (5). Hippias fué muerto tratando de entregar la ciudad por traicion. *Esto jamas el Christia-*

(1) No quiso comer Licurgo de pesar que tuvo por haberle emendado sus leyes los Lacedemonios, y murió de hambre en Creta.

(2) Aristóteles tuvo amistad no limpia con la manceba de Hermias, y Hermias llevó mal la pesadumbre. Laercio lib. 5.

(3) Platon vencido de la avaricia, como dice Elías Cretense, ó de la gula, como dice Erasmo, lisongeó torpemente en Sicilia á Dionisio.

(4) Aristippo, natural de Cirene, discípulo de Sócrates, goloso en la comida, y en el vestido profano puso el sumo bien *in voluptate sensus titillante*, y el bien útil *in hoc quod quæras: an aliquid tibi domi boni, aut mali contingit:* y dixo Oratio: *Omnis Aristippum decuit status, & color, & res.*

(5) *Hippias Eleo* hijo de Pisistrato tomó las armas contra su misma patria. Cicer. L. 9. Epíst. 181.

tiano lo intentó en defensa de los suyos, viéndolos despedazar atrozmente cada dia. Por estos exercicios podeis conjeturar la semejanza.

Pero dirá alguno: no se infama la filosofia porque algunos degeneren (1); que tambien entre los Christianos hay muchos que se desvian de su ley. Es verdad; pero el filósofo no pierde ni el nombre, ni la honra de sabio con estos hechos. No perdió Aristóteles por los vicios la honra de Príncipe de los filósofos; pero el mas excelente Christiano, si se aparta de la virtud ó la fe, pierde entre nosotros el nombre y el honor. ¿Qué semejanza tienen el filósofo y el Christiano? ¿El discípulo de Grecia y el del cielo? ¿El tratante de la fama, y el negociador de la vida eterna? ¿El que trabaja en los dichos, y el que trabaja en los hechos? ¿El que destruye la inocencia de la vida, y el

(1) Text. *Sed dicet aliquis, etiam de nostris excedere à regula disciplinæ.* No desacredita la perfeccion de nuestro estado hallarse algunos ruines en él, y dixo Tert. l. 1. Ad nat. c. 5. *Non negabimus quosdam esse iniquos; sufficit hoc ad testimonium nominis nostri, si non omnes, si non plures. Necesse est in corpore, & quantum velis integro aut puro, ut nævus aliquis effruticet, aut verrucula exurgat, aut lentigo sordescat. Cœlum ipsum nulla serenitas tam collocata purgat, ut non alicujus nubiculæ flosculo resignetur. Modica macula in fronte, in parte quadam exemplari vissa, quo universitas munda est, major boni portio, modico malo ad testimonium sui utitur. Cum tamen aliqui de nostris malos probatis, jam hoc ipso Christianos non probatis. Ipsi in colloquio, si quando agunt adversus nos inquiunt: cur ille fraudator, si abstinentes Christiani? Cur immites, si misericordes? Adeò testimonium redditis, tales non esse Christianos, dum cur tales sunt, qui dicuntur retorquetis.* Y cap. 6. dice: *Facilius utique inter nos inviti desertores disciplinæ, quàm voluntarii continentur.*

el que la edifica? ¿El amigo del error, y el enemigo de la mentira? ¿El que cercena la verdad, y el que la conserva entera? ¿El que la hurta para violarla, y el que la defiende pura?

CAPITULO XLVII.

Que todos los filósofos bebiéron algo de la fuente de la sagrada Escritura.

A esto replicaréis: ¿El filósofo puede hurtar la verdad á los Christianos? ¿Por ventura el Christiano es (1) mas antiguo que todos los filósofos? Si no me engaño, la verdad que el Christiano enseña precede á todas. Para esto aprovecha ahora la mayor antigüedad de la divina Escritura que dexé averiguada para que fácilmente se crea, que la mas antigua sabiduría es el tesoro de la postrera. Y si no fuera ya templando el peso de este libro, tambien alargara la pluma en prueba de este asunto.

¿Quién de los poetas (2), quién de los sofistas dexó de beber algo de la fuente pura de los profetas? De aquí regáron, pues, los filósofos el sediento campo de los ingenios, y por lo que tienen de nosotros nos comparan á ellos, como si no

(1) Text. *Antiquior omnibus?* Suple Pamel. n. 190. *Veritas*, el P. la Cerdá n. 1035. con verdadero juicio *Christianus*, porque precedió en el cap. antecedente. *Quid adeò simile philosophus, & Christianus?*

(2) Text. *Quis poetarum non omnino de prophetarum fonte potaverit.* Los filósofos y poetas tomáron mucho de la sagrada Escritura: muchos exemplos traen Clem. Alex. lib. 5. Strom. Agust. lib. 1. Civ. Dei, cap. 11. Emil. Platon tomó del Evangelista S. Juan: *Hoc profecto erat Verbum, quo ea quæ sunt, facta sunt.*

no fueran ellos los que nos remedan; que por eso creo que la ciudad de Tebas, de Sparta y Argos desterráron la filosofia que predicaba *un Dios*, porque presumiéron que aquella doctrina se originaba de nuestros libros. Pero como los filósofos son, como diximos, hombres amigos de gloria vana, si en la Escritura (1) topaban con verdades claras, las desfiguraban con la curiosidad de la eloqüencia para ser tenidos por autores de lo que no era suyo; y como no acababan de creer que eran Escrituras divinas, se abalanzáron sin temor á cercenarlas; y como no entendian la profundidad de sus misterios (que entónces estaban aun á la sombra de figuras tan obscuras, que ni los mismos Júdíos cuyas eran entendian) las torciéron para contrarios intentos. Por esto si veian alguna verdad sencillamente dicha, la escrupulosidad humana que despreciaba la autoridad divina, con mas desembarazo la trocaba en su razon, y por este camino mezcláron con lo cierto lo dudoso.

Halláron los filósofos en nuestra Escritura, *que Dios era uno solamente*; pero como no disputáron de él de la manera que lo habian hallado, comenzáron á altercar sobre su naturaleza, sobre sus atributos, y sobre el asiento de su corte (2). Los Platónicos di-

(1) Viciáron nuestra Escritura los filósofos por querer aliñarla, y por ignorar su autor, y por no entenderla, siendo ella misteriosa; y dixo Tert. l. de Res. Carn. c. 3. *Ratio autem divina in medulla est, non in superficie, & plerumque emula manifestis.*

(2) Indignamente juzgáron los sábios de la divina naturaleza. Tales dixo que era agua: Heráclito que fuego: Anaximenes que ayre: Zenon que viento: Anaximander que el globo celestial: Estrato que tierra y cielo: Platon que estrella. Tertul. lib. 1. adv. Marcionem.

dicen *que es espiritual* : los Estóicos *que corporeo* : Epicuro lo compone *de átomos* : Pitágoras *de números*: Heracleto *de fuego*. Los Platónicos lo ponen ocupado en el cuidado de las criaturas. Los Epicureos tan ocioso , tan sin ocupacion , como si dixesemos que es ninguno. Los Estóicos lo ponen fuera del mundo revolviendo la máquina de este globo de los cielos como el alfarero la rueda. Los Platónicos dentro el cielo lo colocan , asistiendo como asiste el Gobernador dentro del Reyno que rige. Así varian tambien en la disputa del mundo. Unos dicen que es criado : otros que nunca nació : unos que es corruptible : y otros sienten que tiene eterna duracion. Asimismo en la disputa del estado del alma hay encuentro de opiniones (1). Unos dicen que es divina y eterna : otros que mortal y disoluble.

Yo no admiro que á la Escritura antigua despues de tantos siglos la hayan pervertido los filósofos (2) , si al Evangelio con tanta brevedad lo adul-

(1) Epicuro y Demócrito dixéron que la alma no era inmortal , Plutarcho lib. 4. de Placitis , c. 7. Lact. lib. 3. c. 18. Pero Cenon y los Estóicos sus discípulos dixéron , que la alma era porcion de la divina naturaleza , y tan eterna como Dios. Epifanio hær. 5. Ciceron 1. Tusculan. Tertul. lib. de Anim. cap. 3.

(2) Text. *Nostram hanc novitiolam paraturam, vir quidam suis opinionibus ad philosophicas sententias adulterarunt.* Los filósofos que se reducian á la fe , cada uno queria conformarla con su secta filosófica. Los Gnósticos tomáron de los Epicuros la torpeza. Los Valentinos tomáron de Pitágoras los números , y de Platon las formas. Los Marcionistas tomáron la materia de los Estoicos , y finalmente dixo bien Tertul. lib. adv. Hermog. c. 3. *Hæretici de Philosophia suas hæreses animarunt.* Y lib. de Ani. c. 3. dice : *Philosophus est Patriarcha Hæreticorum, & Philosophia concussio veritatis.*

adulteráron. De esta semilla naciéron los que á este novizuelo edificio lo han profanado, reduciendo la verdad á opiniones de filosofia, y partiendo el camino real en muchos senderos inexplicables y torcidos. He señalado esta advertencia para que el que conoce la variedad que hay dentro de nuestra misma religion no nos iguale, aun en esto, á la variedad de las sectas de los filósofos, y para que no juzgue sospechosamente por la variedad de las defensas de la certeza de la verdad. Ya nuestra enseñanza desembarazadamente ha prescripto contra los Hereges *que aquella es la regla de la verdad, que vino de Christo*, que llegó á nosotros por mano de sus Apóstoles, con los quales andan encontrados estos últimos comentadores como probaré en especiales tratados (1). De la verdad há salido toda la máquina y municion que á la verdad hace guerra, trazando esta emulacion los espíritus malignos, padres del error. De este espíritu salió el veneno que ha corrompido la enseñanza saludable: de éste procediéron las fábulas que se han mezclado con la pureza de la doctrina, para que con la semejanza que tienen con las cosas de nuestra fe, ó la enfermaran, ó la vencieran. Porque si se presume que los Christianos no se han de creer, porque los filósofos que enseñan doctrinas semejantes no son creibles, este pretexto enflaquece nuestro crédito, y

(1) De la verdad han salido las armas que á la verdad hacen guerra. Que bien dixo Tertul. lib. de Præscrip. c. 36. *Etiam de olivæ nucleo mitis, & opimæ asper oleaster exoritur; etiam de papavere fici gratissimæ, & suavissimæ ventosa, & vana caprificus exurgit. Ita, & hæreses de nostro fructificaverunt; non nostræ, degeneres veritatis grano, & mendacio Sylvestres.*

y si se piensa que los filósofos son creíbles porque los Christianos no se han de creer, esta presuncion lo aniquila.

Esto, pues, ha persuadido el demonio á los Gentiles, que no creyesen lo que dixese el Christiano. Por esto si decimos *que Dios ha de juzgar todo el linage humano*, se rien de nosotros, y si los poetas y filósofos levantan en el infierno un tribunal lo creen, porque los no Christianos lo dicen. Si amenazamos *con el infierno* (1) *que es un fuego subterráneo, tesoro para penas*, dan carcajadas de risa; y si los poetas ponen el (2) PIRIFLEGTEONTE para castigar los malos, lo creen como ministerio sagrado. *Si nombramos el paraiso* (3) (lugar de divina amenidad, destinado para hospicio de las almas santas, que lo distingue de la noticia de este orbe la flamante zona de la espada del Chêrubin) no lo creen, porque todo el crédito lo tiene ocupado la fe de los campos ELISIOS que describen los poetas. ¿De dónde sacáron (yo os ruego) los filósosos (4) y

(1) Buena difinicion del fuego del infierno: *Est ignis arcani subterraneus ad pœnam thesaurus.*

(2) Los Gentiles decian que despues de esta vida habia de haber juicio y pena para los malos en el Piriflegteonte, que era un rio de fuego, y premio para los buenos en los campos Elisios, como refiere Lact. lib. 7. c. 22.

(3) Tertul. aunque no negó la vision de Dios á los justos que mueren sin tener que purgar; pero erró en el puesto: á unos depositó en un seno inferior: á otros debaxo el Altar: á otros en el Paraiso, como dice, lib. de Ani. cap. 55.

(4) Text. *Undè philosophis aut poetis tam consimilia.* De donde tienen los filósofos y poetas doctrinas tan semejantes á las de los Christianos, sino de nuestros libros. Pues si somos tan semejantes á los filósofos en la doctrina, parezcámosles en la inmunidad de preciarla: y dixo Tertul. lib.

y poetas cosas tan semejantes á las nuestras? ¿Y por qué siendo tan semejantes han de ser las vuestras tan solamente creidas? ¿Por ventura por haber sido las primeras? Ya consta por la antigüedad que nuestros Sacramentos fuéron los primeros de donde los filósofos los copiáron. Luego si los nuestros son primeros, son mas verdaderos; que mas fiel es el original que la copia. Y tambien son mas creibles; que mas fe merece la verdad que la figura. Si decis que vuestro ingenio inventó estas doctrinas, y que nosotros las imitamos, esto será decir: que nuestros misterios son dechado de los postreros: instancia que no sufre el órden de las cosas; que nunca precede la sombra al cuerpo, ni la imágen al original.

CAPITULO XLVIII.

De la resurreccion de los muertos.

Vengan ya los que dicen es imposible la resurreccion de los muertos: los que dicen (1) que es in-

lib. 1. Ad nation. cap. 20. *Discite quod in nobis accusetis, & non accusabitis: recognoscite quid in vobis non accusetis, & accusabitis.*

(1) Para los Gentiles no habia cosa tan ridícula como oir á los Christianos que habian de resucitar en cuerpo y alma todos los vivientes, y por eso dice, lib. 1. Ad nat. c. 19. hablando con los Gentiles: *Ridetè stupidissimas mentes, quæ moriuntur, ut vivant; sed quod facilius rideatis, & resolutius decachinnetis, arrepta spongia, vel interim lingua, delete litteras interim vestras, quæ similiter asseverant animas in corpora reddituras.* Que es lo mismo que dixo Tertul. lib. de Anim. c. 1. *Sed vulgus irridet existimans*

inútil. Si afirmase algun filósofo, como lo dixo (1) Laberio con la opinion de Pitágoras, que el hombre salió del buey ó del mulo, y la culebra de la muger, y con la valentía de los argumentos y la virtud de la eloqüencia forzase á creer esta opinion; ¿qué otra fe hincaria en nuestro entendimiento, ni qué otra persuasion moveria en nuestra voluntad, sino la abstinencia de los animales, para que cada uno advirtiese de la manera que come (2), no fuese que pensando cenar vaca se cenase la carne de su abuelo? Esta quimera, pues, es posible, es provechosa, es lícitamente predicable, ¿y si un Christiano enseña que ha de volver el mismo que murió hombre de hombre, y Cayo de Cayo lo pide el pueblo, no para matarlo á heridas, sino infamemente á pedradas? Si vuestra filosofia halló que era posible que las almas vuelvan y transmigren, pasándose una á diferentes cuerpos, ¿por qué aquella razon que prueba que la alma puede volver á cuerpo diferente, no probará que pue-

mans nihil superesse post mortem; & tamen defunctis parentant; ita sæculum resurrectionem mortuorum non ignorat, nec cum errat.

(1) Laberio discípulo de Pitágoras decia: que el hombre nació del buey, y la muger de la culebra. Empedocles, que las almas pasaban á cuerpos de bestias, y que la de Homero habia sido pavo, y la suya pez: y dixo Tertul. lib. de Anim. c. 32. *Cur non magis Pepo, tam insulsus, aut Camalæon tam inflatus.*

(2) Text. *Ne fortè Bubulam de aliquo Proavo suo absonet.* Alude á lo que enseñaba Pitágoras que no se habia de matar, ni comer carne de animal por no matar, ni comer las almas de sus padres. No quiso un filósofo ponerse en una mula á caballo, porque pensó iba allí la alma de su madre. Véase el célebre Opúsculo de Tert. lib. de Anim. c. 31. 32. 33.

puede volver tambien al mismo cuerpo que dexó? Este es, pues, el artículo de nuestra resurreccion en que se cree se ha de restituir enteramente aquello mismo que ha sido; y que no se compadece con la transmigracion. Si hubiese transmigracion de almas, como decis, no podia haber resurreccion; porque para resucitar ha de volver la misma substancia, y (1) para volver la misma, primero ha de dexar de ser, y nada de esto puede ser si hubiese transmigracion. Si Pitágoras, como se dice, tiene el alma de Pirro, no puede Pitágoras resucitar, porque así como no era suya sino de Pirro la alma que dexó de ser, así quando vuelve el alma, no vuelve la misma de Pitágoras, sino la de Pirro. Para impugnar á Pitágoras en estilo (2) mas lozano, con

(1) Text. *Jam non ipsæ sunt quæ fuerant, quia non potuerunt, &c.* El mas dificultoso texto de este libro, aunque se dexa entre renglones, y quiere decir: Si hubiera transmigracion de almas no podia haber resurreccion, porque no podian volver á ser las almas mismas que habian sido. Si Pitágoras tiene el alma de Pirro, como dicen, muriendo Pitágoras no dexa de ser su alma, sino la de Pirro; y así, pues no dexa de ser la substancia de Pitágoras, no puede ser Pitágoras el que resucita; y dixo Tert. lib. de Ani. c. 32. *Si demutationem capit, amittens quod fuit; non erit quæ fuit in alio corpore; si enim demutabitur, non erit.*

(2) Text. *Multis etiam locis ex ocio opus erit, si velimus ad hanc partem lascivire.* Muy de espacio, y con gran lozanía de estilo impugna la transmigracion de las almas, lib. de Anim. c. 28. y concluye: *Quomodo ergo eædem animæ recuperantur, quæ nec ingeniis, nec institutis, nec victibus, eædem probantur.* Decia Pitágoras que su alma habia sido ántes de ser suya de Æltalides, de Euporbo, de Pirro, y de Hermotino. Y esto no puede ser, porque Æltalides fué un Príncipe, Pirro se entretenia en pescar peces, y Pitágoras mandó á sus dicípulos que no comiesen peces. Hermotino era

con mas espacio se habian de buscar los argumentos; queda impugnado con decir que enseña lo que no se vió, que ninguno vió jamas hombres transformados en bestias.

Pero vuelvo á mi defensa en que propongo con decoro mas honesto, que ha de volver hombre de hombre, y el mismo hombre que fué, y al mismo cuerpo en que estuvo. De suerte, que la misma alma ha de volver al mismo cuerpo, con la misma condicion de forma unida, aunque no con el mismo semblante: que resucitará ó condenada ó gloriosa. Ciertamente que si la razon de la resurreccion es para que todos asistan al juicio destinado, y allí oigan del juicio de Dios la final sentencia, será necesario se exhibe ó presente allí el mismo que obró, para que de las obras buenas ó malas el mismo que las hizo dé la cuenta. Por esto han de presentarse tambien los cuerpos (1); que la alma sola sin mate-

era aficionado á comer habas, y Pitágoras prohibió á sus discípulos que ni las comiesen, ni pasasen por donde estaban sembradas. Luego la de todos estos fué una misma alma, hallándose de tan diversa inclinacion, y de tan diversos apetitos. Tampoco la alma de Homero se volvió pavo en premio de sus versos, &c. como dixo Ennio: por la razon que da Tertul. lib. de Anim. c. 33. *Quoniam & si pulcherrimus pavus, & quod velit colore cultissimus; sed tacent pennæ, sed displicet vox, & Poetæ nihil aliud quàm cantare malunt. Damnatus est igitur Homerus in pavum non honoratus; plus de sæculi remuneratione gaudebit, Pater habitus liberalium disciplinarum, ut malit famæ suæ ornamenta, quam caudæ. Age nunc, ut Poetæ in pavos, vel cycnos transeant: quod animal indues viro Justo Eaco, quam bestiam integræ fœminæ Didoni? Quam volucrem Patientiæ, quàm pecudem Sanctimoniæ, quem piscem Innocentiæ indues?*

(1) Text. *Quia neque pati quidquam potest Anima sine sta-*

teria, esto es, sin carne, no padece penas corporales: y porque si las almas han de ser juzgadas de las obras que hiciéron con dependencia del cuerpo (que estando dentro del cuerpo se merece ó desmerece) es (1) bien sea el cuerpo exâminado del servicio que hizo al alma.

¿Cómo puede ser, decis, que una materia totalmente deshecha vuelva á ser? Considérate hombre á tí mismo, y hallarás el testimonio de lo que dudas. Piensa ¿qué eras ántes que fueses? Llanamente nada. Así lo entendieras, si conocieras entónces, para acordarte ahora. Pues si el que eras nada ántes de ser, te volviste nada despues de haber sido: ¿por qué no has de creer que del segundo nada puedes volver á ser por virtud del primer Autor que del primer nada te crió? ¿Qué (2) le ha sobrevenido á este segundo nada para no ser? Si no siendo fuiste, aunque no seas serás. Da la razon si puedes, por qué eres el que no eras, que entónces sabrás por qué serás el que no eres. Antes pienso yo que es mas creible, que puede volver á ser lo que ya fué, que comenzar á ser lo que no ha sido; que

stabili materia idest carne. Dióse á esto benigna exposicion in Præf. §. 5. O dígase que fué error material de Tertul. que la alma no podia padecer pena corporal siendo espíritu puro, y por no negarle la pena, dixo despues, que era un cuerpo tenuísimo, y lib. de Anim. c. 7. *Incorporalitas enim nihil patitur non habens per quod pati possit, & si habet, hoc est corpus.*

(1) Tert. l. de Res. Car. c. 14. *Per tot substantias est dispungenda vita, per quot & functa est.*

(2) Text. *Qui te voluit esse de nihilo* dixo Ambr. lib. de Fid. Resur. *Cur miramur renasci posse quod fuerit, cum videamus natum esse quod non fuit.* Y Minuc. *Sicut de nihilo nasci licuit. Ita de nihilo licebit reparari.*

que lo que ya fué tiene la posibilidad acreditada; en lo que nunca ha sido puede dudarse si repugna.

Dúdase por ventura de la Omnipotencia de Dios que á este gran cuerpo del mundo lo sacó de lo que no era, de la vacuidad, de la vacacion del nada, no ménos vacante que la muerte, edificado con tan vistosa hermosura, animado con el espíritu animador de los vivientes, sellado con las armas de su potencia para que lo pasado sirviese de exemplo, y lo presente de testigo de la humana resurreccion. Cada dia (1) muere la luz, y volviendo á renacer resucita flamante. Con igual vicisitud la tinieblas mueren, y con la muerte de las luces resucitan. Las estrellas difuntas con el oriente del dia, con el ocaso reviven: los tiempos allí comienzan donde acaban: los frutos se consumen y vuelven: de la semilla mas deshecha y corrompida se levantan las plantas con pujanza mas fecunda: todo se conserva acabando: todo la muerte lo mejora. Tú hombre de tan grande nombre, si te conocieses deprehendiendo de aquella voz del Oráculo (2): *Que el hombre es señor y cabeza de todos los que mueren y resuci-*

(1) En especial tratado trata de la resurreccion de la carne, y en el c. 21. pone los mismos exemplos de la naturaleza, y concluye: *Totus hic ordo revolubilis rerum testatio est resurrectionis mortuorum. Operibus præscripsit Deus ante quam vocibus. Præmissit tibi naturam magistram, submissurus posteà Prophetiam, quo facilius credas Prophetiæ discipulus naturæ.*

(2) Text. *Tu homo tantum nomen, si intelligas te, vel de titulo Pythiæ dicens.* El P. la Cerda n. 1065. dice que alude al título que estaba en Delfos en la puerta del Templo de Apolo: *Nosce te ipsum.* Parece que no alude, sino á lo que dixo el Orác. *Homo est Dominus omnium morientium, & resurgentium*, como dice Cefiro y Pamel. n. 611.

citan, no creerias que entre todos los vivientes (1) tú solo has de morir para acabar. En qualquier parte que estes deshecho, con qualquier materia que estes destruido (2), que qualquier violencia te haya sacado la vida, te haya raido el ser, te haya reducido á nada, Dios te volverá á tí mismo. El mismo nada es de aquel de quien fué el todo.

Si esto es así, diréis, ¿siempre andarémos muriendo y resucitando? Si el Señor de las criaturas lo hubiera ordenado así, á tu despecho experimentaras la ley de tu sujecion. Pero ahora así está dispuesto como lo reveló. La razon divina que compuso la universidad del orbe para que con la contrariedad de las substancias sólidas y vacías, vivientes y no vivientes, comprehensibles é incomprehensibles, con luz y tinieblas, con muerte y vida, reducidas á la consonancia de unidad, quedase hermoseada, aquella misma dispuso tambien que el todo del mundo tuviese la variedad que las partes. A este todo, pues, de siglo lo compuso tambien Dios, y lo trabó con partes de duraciones contrarias: la primera es esta en que vivimos, que

(1) Y si en las plantas, en las flores y en las luces hay símbolo de la resurreccion, con mayor razon en el hombre, y dice Tert. lib. de Res. Car. c. 9. *Absit, absit, ut Deus manuum suarum operam, ingenii sui curam, adflatus sui vaginam, molitionis suæ Reginam, liberalitatis suæ hæredem, Religionis suæ Sacerdotem, testimonii sui militem, Christi sui sororem in æternum destituat introitum. Ausim dicere si hæc carni non accidissent, benignitas, gratia, misericordia, & omnis vis Dei benefici vacuisset.*

(2) La carne mas partida y desmenuzada volverá, y dixo Taciano Orat. cont. Græ. *Quamquam influviis aut in mari contabescam, aut à feris dilanier; condor tamen in penu prædivitis domini.*

que comenzó en el principio del mundo, y con edad temporal corre hasta su fin: la segunda que se espéra, se alarga por toda la infinita eternidad. Quando llegue, pues, el fin de la primera duracion (1), que es el intermedio límite en que confinan ambos siglos temporal y eterno, para que todo lo temporal de este siglo (que estará patentemente extendido á la disposicion de la eternidad, como paños ó tapices de figuras varias) se traslade al siglo eterno, entónces todo el linage humano resucitará para dar cumplidamente razon de lo bueno ó malo que hizo en el primer siglo que vivió; y de allí pasará á la duracion del segundo siglo, que es inmensa perpetuidad de eternidades. Puestos, pues, dentro de aquella duracion eterna no habrá ya salir para morir, ni mas muerte, ni una y otra resurreccion; sino que serémos eternamente lo que somos, y siempre los mismos sin esperanza de otra variacion. Los honradores de Dios estarán siempre en su divina compañía, sobrevestidos con la misma naturaleza de la eternidad gloriosa. Pero los profanos que no sirviéron con fiel entereza á Dios, serán condenados á fuego igualmente (2) perpetuo, incorruptible por su naturaleza, eterno por la potencia divina que administra la duracion.

Ya

(1) Text. *Cùm ergo finis, & limes medius.* El límite y fin de este mundo que es el medio entre este siglo temporal y el eterno, pensó Tert. habia de ser pasados mil años, y dixo lib. 3. cont. Marc. c. 24. *Confitemur in terra nobis Regnum repromissum post Resurretionem in mille annos.* Que fué error material.

(2) Admirable naturaleza del fuego infernal que alimenta la pena destruyendo, y dixo Minuc. *Sapiens ignis membra urit, & reficit, carpit, & nutrit.*

Ya conociéron tambien vuestros filósofos la diferencia del fuego (1) público, y secreto. Así que uno es el fuego que sirve al uso humano: otro el oculto, ministro de la justicia de Dios, ó ya sea el que desenvayna el cielo en los rayos de las nubes, ó ya el que la tierra vomitó por las cumbres de lo montes. El fuego de los volcanes quema y no gasta, repara destruyendo, pues duran los montes que siempre arden (2). El fuego del cielo no da lugar á otro fuego que no se acaba si comienza; y por eso entre vosotros el que murió de rayo no puede volver á ser quemado.

Esto será, pues, el testimonio de la eternidad del fuego que no se acaba: éste el exemplo de la continua justicia, que alimenta la pena. Los montes arden y duran. ¡Qué será de los condenados! ¡Qué de los enemigos de Dios!

(1) Divide el fuego en público, que sirve al uso humano, y en secreto, que está escondido para ministro de la justicia divina. Este secreto está en los volcanes, como en Ethna, y Vesuvio, ó en los rayos de las nubes.

(2) Text. *Qui de cœlo tangitur salvus est, ut nullo jam igne decineresçant.* En el mismo lugar que era herido, y muerto del rayo, allí se habia de sepultar, y dixo Quintil. Decl. 264. *Quo quis loco fulmine ictus fuerit eodem sepeliatur.* Y no podia quemarse en la hoguera segun el rito de la religion: y dixo Plin. lib. 2. c. 54. *Hominem ita exanimatum cremari fas non est: condi terra religio tradit.* Esto quiere decir, *salvus est.* El que el Cielo le quemó no le puede quemar el suelo: salvo está del fuego humano el que está abrasado del divino. Presumiase que eran perjuros los que mataba el rayo; y así como castigados de Júpiter nadie los tocaba, y dixo Festo: *Si hominem fulmine occisit, nec supra genua tollito.*

CAPITULO XLIX.

Que los Gentiles llaman presunciones en los Christianos lo que en los filósofos y poetas suma sabiduría.

Estas doctrinas llamais en los Christianos presunciones, y en los filósofos y poetas insignes ingenios, y suma sabiduría. Aquellos son tenidos por prudentes; nosotros por locos: aquellos merecen honra; nosotros burla, y aun castigo. ¿Es falso lo que decimos? ¿Es presuncion (1)? Es necesaria. ¿Es desatino? Es provechoso; pues se obligan á mejorar los que lo creen con el temor del castigo, y la esperanza del eterno refrigerio. El decir que estas doctrinas son falsas: el tenerlas por locuras (2), para nada es provechoso; y el presumir son verdaderas puede importar para mucho: luego no puede con buen título condenarse lo que no

(1) Los Gentiles decian, que lo que creian los Christianos de la resurreccion de los muertos, de la pena y premio de la otra vida era una vana presuncion, y dixo Tert. lib. de Testim. Ani. c. 4. *Ea opinio Christiana, etsi honestior multo Pythagorica, quæ te non in bestias transfert, & si plenior Platonica, quæ tibi etiam dotem corporis reddit, & si Epicurea gratior, quæ te ab interitu defendit, tamen propter suum nomen soli vanitati, & stupori, & ut dicitur, præsumptioni deputatur.*

(2) Tenian los Gentiles á los Christianos por hombres fatuos y aturdidos, y dixo Arnobio l. 1. *Nos hæbetes, stolidi, & fatui pronuntiamur*, por necios y bobos, y dixo Lact. l. 4. c. 13. *Vulgo pro stultis, & ineptis habemur*, por agrestes y rurales, y dixo Minucio: *Aspicimur ut agrestes impoliti, & rudes quibus non est datum intelligere civilia, nedum divina.*

no puede dañar, y absolutamente es saludable. El mismo juicio que condena esta utilidad es presuncion: no por eso ha de ser loco un provecho que sola una presuncion lo condena. Fuese cierto que estas doctrinas fuesen falsas y ridiculas, con todo eso á ninguno son dañosas; pues vosotros mismos á otras vanas, fabulosas y (1) semejantes á las nuestras las tolerais con impunidad, sin acusacion y sin castigo. Pero haya en esta doctrina simpleza: haya error, como decis, una provechosa (2) bobería; con una irrision se condena, no con espadas, no con fuegos, no con cruces y fieras.

De esta sangrienta carnicería no solo el vulgo salta de placer, é impetuosamente nos invade bullicioso, sino tambien algunos de vosotros que quieren con la maldad grangear el aplauso del vulgo ciego. No os desvanezcan, pues, las fuerzas que teneis contra nosotros; que vuestro poder de nuestro albedrío se origina. Ciertamente que si yo quiero me condenas, y si no quiero no podrás: si digo SOI CHRISTIANO, muero; si digo NO LO SOI,

[illegible] me

(1) Platon in Timeo, in Phædone, y l. 10. de República dice: que la alma es inmortal. Séneca Epist. 24 dice que espera premios. Homero, que hay juicio de las acciones. Pitágoras, que las almas vuelven, y si un Christiano las dice, decis: *Æternitatem repromittere, & resurrectionem sperare anceps malum, & gemina dementia.* Minucio in oct. y Tert. lib de Ani. c. 32. *Certè si atomos Epicurei tenerem, & numeros Pythagoræ viderem, & Ideas Platonis offenderem, & Entelechias Aristotelis occuparem, forsitan invenirem sectantes.*

(2) Arguye bien, si es bobería nuestra doctrina, no induce daño, ni supone malicia; luego no merece castigo, y dixo Atenágor. in Leg. *Si tanta est stoliditas cur inde malitiæ accusamur, & sceleris.*

me escapo y no puede nadie condenarme. Luego si tú no puedes sino queriendo yo, no podrás si yo no quiero. Por lo qual tambien vanamente se goza con nuestras vexaciones el vulgo; pues él se alegra porque padecemos las penas de muerte que á nosotros nos deleytan, y nosotros mas queremos caer en la ira de su condenacion, que de la gracia de Dios. Antes los que nos aborrecen debieran no gozarse, sino apesararse mucho, viendo que en los tormentos prósperamente alcanzamos lo que elegimos.

CAPITULO L.

De la victoria de los Christianos en los tormentos.

Pues no se querellen los Christianos, decis, porque los perseguimos; que si ellos desean tanto padecer, deben amarnos mucho, pues les damos lo que quieren. Verdaderamente deseamos padecer; pero con aquel deseo que ama la guerra el soldado. Llanamente ninguno padece gustoso; que el temor es necesario, y el miedo en los peligros forzoso; pero el mismo que se querella de la guerra pelea en la ocasion de la batalla con toda la fuerza de su valor, y quando vence se goza el mismo que se querellaba, porque en la victoria alcanza honor, gana despojos. Batalla es para nosotros quando somos provocados á la palestra de los tribunales para combatir con peligro de la vida en defensa de la verdad. Victoria es alcanzar aquello porque se pelea. Esta victoria tiene por gloria agradar á Dios, por despojos vida eterna. Si nos prenden

den (1): si en el tribunal somos convencidos de nuestra fe, conseguimos lo que queremos; luego vencemos quando morimos; luego escapamos quando nos prenden, y triunfamos quando padecemos. Aunque ahora nos llamais (2) SARMENTICIOS, y (3) SEMAXIOS, porque atados al palo del medio exe de un carro, y cercados de sarmientos somos quemados vivos á fuego lento, advertid que quando impedis nuestra gloria, la adelantais; que ésta es la librea de nuestra victoria: éste el vestido de (4) palma de los vencedores: éste exe es el carro de nuestro triunfo. Por esta razon no admitimos en el tormento la vida que nos prometeis negando, porque no es decoroso al vencedor pasar por las condiciones del vencido.

Por esta constancia tan animosa somos tenidos por desesperados (5) y miserables; pero esta des-

(1) Text. *Sed obducimur, certè cum obtinuimus; ergo vicimus cum occidimur: denique evadimus cum obducimur.* Sigo la explicacion del P. la Cerda n. 1076. que es mejor que la de Pamelio, Cefiro y Liprio.

(2) Por ultrage y fisga llamaban á los Christianos SARMENTICIOS, porque se dexaban quemar vivos por la fe á fuego lento con sarmientos, y asi fué atormentado S. Policarpo, Euseb. l. 4. c. 14.

(3) Tambien les llaman por oprobrio SEMAXIOS (*ab axi, & semis*) porque quando los quemaban los ataban á un medio exe de carro, y dixo Tertul. lib. de Pud. c. 5. *Adest Christianus puta in axe incendio astricto.* En esta persecucion á seis de Enero quemáron muchos Mártires.

(4) El Emperador entraba en el triunfo vestido de palma. De estos vestidos, unos se guardaban en el Capitolio, y se llamaban Palma Capitolina, y otros en Palacio. Sidonio lib. 3. Epist. 7.

(5) Con tal osadía, ó fervor morian los Christianos, que los llamaban *Desesperados*, que dixo Josepho lib. 13. antiq.

desesperacion, y resolucion de perderse, enarbolan entre nosotros el estandarte de la virtud, como causa de la gloria y de la fama (1). Mucio dexó gustosamente la mano derecha en el Ara. ¡O sublimidad de ánimo! Empedocles (2) animosamente se arrojó al Volcan de Etna en Catania. ¡O esfuerzo de corazon! La fundadora (3) de Cartago mas quiso abrasarse en el fuego, que en las segundas bodas. ¡O sonoro pregon de castidad (4)! Régulo porque muchos enemigos no viviesen, el uno quiso morir padeciendo en una cuba tantas cruces, como clavos. ¡O varon fuerte, en el captiverio victorioso! Anaxarco (5), quando el tirano lo majaba con un mazo en una pila decia: muele, muele las ojas de Anaxarco, que á Anaxarco no lo mueles. ¡O magnanimidad de filósofo, que aun en

tiq. c. 9. *Audatia sumpta à desperatione impetuosissima*, y de los Christianos Lact. lib. 15. cap. 9. *Hos desperatos vocant; quia corpori suo minimè parcunt.*

(1) Sabida es la constancia de Mucio Scébola, que se dexó quemar la mano en el Ara.

(2) Empedocles fué tan desvanecido que pretendió ser opinado por Dios, y para persuadir que habia sido trasladado al cielo, se arrojó secretamente en el volcan del monte Etna; pero como el fuego arrojase una de las chinelas de cobre que llevava, fuera del volcan, fué conocido por vano y loco. Laercio en su vida, y Tert. lib. de Pal. cap. 4.

(3) Dido Reyna, y fundadora de Cartago, se mató con un puñal: otros dicen con fuego por no casarse con Hiarba Rey en segundas bodas. Geron. Epist. 2.

(4) Los Cartaginenses pusiéron á Attilio Régulo en una cuba llena de puas de acero, y haciéndola rodar le penetraban los clavos. Val. Max. lib. 9. c. 2. Llama *cruces*, porque con clavos se atormentaba en las cruces.

(5) Nicrocreonte tirano de Chipre hizo moler como pisto en una pila á Anaxarco, porque le dixo era bueno para que el pueblo se lo comiese á bocados. Laercio. lib. 9.

en tal calamidad hizo chanza de la pena! Dexó á los que con su propia espada (1), ó con otro linage de pena mas benigna trocáron con la alabanza la muerte. Veis aquí, pues, como entre vosotros las victorias de los tormentos con algun premio se coronan. La ramera (2) Ateniense habiendo fatigado al verdugo escupió con la lengua, ó bien comida, ó bien cortada á la cara del tirano, por escupir la voz en ella para no poder descubrir los conjurados aunque quisiese forzada del dolor. Consultado Cenon Elates de Dionisio, ¿de qué servia la filosofia? como respondiese, que de despreciar la muerte, el tirano le mandó azotar hasta que el filósoso selló su sentencia con su muerte. Los mancebos de (3) Lacedemonia se azotan en el Templo de Diana; asistiéndoles sus parientes, que los animan á la victoria; porque tanta honra piensan dexar á su linage, quanta sea la sangre derramada con la amargura de los azotes.

¡O gloria lícita porque es humana, á la qual, ni la presuncion la tiene por miserable, ni la opinion la juzga por desesperada, porque se ganó padede-

(1) Alude á las muertes que se diéron Lucrecia, Cleopatra, Bruto, M. Antonio y otros.

(2) Esta ramera se llamó Ificrates, y Hippias el tirano. Plinio lib. 24. c. 5. y S. Ambros. lib. de Virg. la llama virgen pitagórica, no porque lo fuese, sino aludiendo al silencio de Pitágoras.

(3) En la fiesta de Diana Ortia, se azotaban los mozos de Lacedemonia, con el pretexto que dice Temistio Orat. 1. *Verborum est certamen, & sanguis premium.* El que con mas sufrimiento derramaba mas sangre, vencia, y algunos morian de los azotes. Tulio. 2. Tuscul. Tert. lib. de Pat. cap. 6.

deciendo por desprecio de la muerte y de los tormentos atroces! ¡O privilegiada paciencia la del Gentil que puede padecer por la patria, por el imperio, por los amigos lo que un Christiano no puede padecer por Dios! A los que así padecen levantais estatuas: inscribis imágenes: gravais títulos para en cierta manera eternizarlos y resucitarlos con estas memorias del olvido de la muerte; y si un Christiano padece por Dios, y espera vida y premio de su mano, lo llamais loco.

Pero perseverad en la persecucion, presidentes buenos, que seréis mejores en los aplausos del pueblo, haciéndoles esta fiesta de sacrificar Christianos: fatigadnos, atormentadnos, condenadnos, desmenuzadnos (1); que vuestra maldad es la prueba de nuestra inocencia y enseñanza. Por eso sufre Dios que suframos, para que lo probemos. Porque quando estos dias condenásteis aquella (2) señora Christiana, á que fuese entregada, no al leon, sino al rufian, ya confesásteis en este hecho, que entre nosotros la mancha de la pureza es mas atroz que toda pena y toda muerte. No medra vuestra crueldad por ingeniar tormentos exquisitos; que para nosotros la mayor pena es caricia mas sabrosa para morir mas gustosos. Segando nos sembrais: mas

(1) El fervor de estas palabras indica el ánimo pío y católico de Tertuliano, y dice la Cerda n. 1097. *Hæc verba indolem planè sapiunt scriptoris catholici.*

(2) Aquellos dias fué condenada alguna noble señora, como á tormento mayor, á ser llevada á la casa pública, como sucedió á mi observantísima patrona Santa Ines, á la qual dixo el tirano lo que dice Prudencio.

Hanc in lupanar trudere publicum.
Certum est, ad Aram ni caput applicet.

mas somos, quanto derramais mas sangre; que la sangre de los Christianos es semilla. Muchos hay entre nosotros que exhortan á la tolerancia del dolor y de la muerte (1). Ciceron en las tusculanas, Séneca en los fortuitos, Diógenes, Pirron y Calinio. Mas no han hallado tantos discípulos estas palabras como han enseñado los Christianos con sus obras. Aquella misma animosa fortaleza y constante teson, que zaheris, es la maestra. ¿A quién, pues, contemplando esta firmeza, no le sacude en el pecho el corazon, y le impele á investigar, qué secreto puede haber dentro de esta constancia.? ¿Quién si allí le buscó no le halla? ¿Quién quando lo halló no llegó? Quien si llegó, no desea padecer para redimir en el martirio toda la gracia de Dios, para (2) sacar enteramente el despacho del perdon con la recompensa de su sangre; que todos los pecados con el martirio se perdonan. Por esta causa en el mismo tribunal os damos las gracias (3) por la

(1) Escribió Ciceron in Tuscul. *De tolerantia inadversis.* Séneca, *de remediis fortuitorum.* Diógenes, *de Bono mortis.* Pirron, *de insensibilitate sapientum.* Calinio *de constantia in morte, & doloribus.* Clem. Alex. lib. 7. Strom. y Laercio en sus vidas.

(2) Text. *Ut omnem veniam ab eo compensatione sanguinis sui expediat.* Consta que sintió Tertuliano que no difiere Dios la gloria á los Mártires para el dia del juicio, sino que luego los corona, como repara Pamelio num. 34.

(3) Aquellos fieles estimaban tanto la merced que Dios les hacia en morir por él, que quando les leian en el tribunal la sentencia de muerte quedaban tan regocijados y agradecidos, que puestos de rodillas daban al Presidente las gracias, y dixo Tertul. Apol. cap. 1. *Damnatus gratias agit.* Y cap. 46. *Christianus etiam damnatus gratias agit.* O tempora !O mores!

la sentencia de muerte que recibimos. En donde la crueldad humana, y la piedad divina con emulacion se compiten, el Juez con todo el conato de su ira nos condena, y Dios con toda su misericordia nos absuelve.



EX-